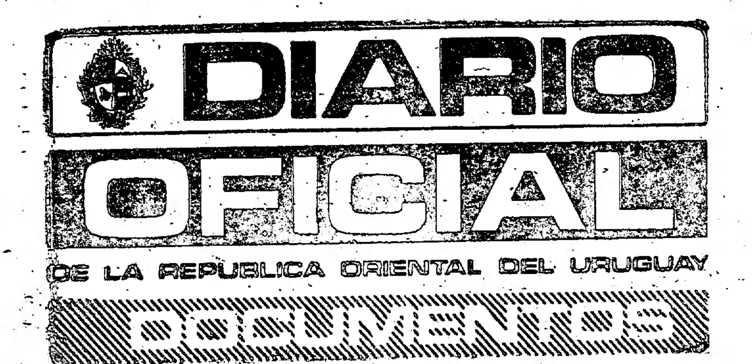



Montevideo, Jueves 15 de Febrero de 1979

Tomo 294 Año LXXIII Número 20439

Dirección Florida 1178 Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

20

Mensaje 15|979. — Se presenta un proyecto de ley por el cual se dictan normas sobre aportes patronales al Banco de Previsión Social, por parte del Frigorífico Nacional.

**Ministerio de Justicia**

21

Resolución 191|979. — Se designa: Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de Colonia (Juan Lacaze).

22

Mensaje 3|979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueban los Convenios sobre "Información en Materia Jurídica" y "Auxilio Judicial" tratados en la II Conferencia de Ministros de los Países Hispano-Luso-Americanos y Filipinas.

**Intendencia Municipal de Colonia**

23

Resolución. — Se modifican disposiciones referentes a establecimientos destinados a prostíbulos, casas de huéspedes o similares.

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

**Resolución 219/979. — Se designa por promoción Ministro Consejero en el Inciso 6, Ministerio de Relaciones Exteriores.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de febrero de 1979.

Visto: la existencia en el escalafón del Servicio Exterior (Bh) Inciso 6, "Ministerio de Relaciones Exteriores", de cinco vacantes de Ministro Consejero.

Considerando: I) Que el artículo 39 de la ley 14.206 tiene el porcentaje de antigüedad calificada y de selección admisible en cada categoría y dispone que las vacantes en el escalafón del Servicio Exterior deben efectuarse dentro de los tres primeros meses de cada año;

II) Que para el ascenso de Consejero a Ministro Consejero, el porcentaje de antigüedad calificada y de selección es del 25 o|o y 75 o|o respectivamente;

III) Lo dispuesto en la Constitución de la República, artículo 59, apartado A), ley 14.206 de 6 de junio de 1974, ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, artículo 12, ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, artículo 18,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Promuévese al cargo de Ministro Consejero, Código Bh - Grado 5, por selección, al actual Consejero Pedro Hamlet Vidal Salaverry.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

2

**Mensaje 1/979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social suscrito entre los Gobiernos de Uruguay y Brasil.**

Montevideo, 3 de enero de 1979. (*)

Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, el texto del Convenio de Seguridad Social suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, el día 27 de enero de 1978, en la ciudad de Montevideo.

El Convenio de Seguridad Social mencionado fue estructurado por un Grupo de Trabajo compuesto, por la parte uruguaya, por la Comisión a que se refiere la resolución 443/977, de 23 de marzo de 1977, ampliada por la resolución 757/977, de 27 de mayo del mismo año, integrada por los doctores don José Pedro Zubillaga (Presidente), don Carlos María Romero, señora Ofelia Belistri de Mila, don Armando Satragno, don Santos Laureiro y don Antonio Laurino, y por la parte brasileña, por especialistas designados por el Gobierno del Brasil, que concurrieron al Uruguay a esos fines: doctores Celso Barroso Leite, Helio José Texeira Bessa y Enrique Jorge Correa Martins.

El Convenio abarca dos aspectos sustanciales: el atinente al régimen de pago de las prestaciones de la Seguridad Social (artículo 5.o) y el reconocimiento de los servicios, y demás problemas conexos derivados de las diversas situaciones porque atraviesan los trabajadores de ambos países en la adquisición de sus derechos dentro de la Seguridad Social y en el goce de los mismos (artículo 6.o y siguientes).

Sus previsiones comprenden a los nacionales de los dos países que hayan trabajado en ellos, y residan en territorio de una de las partes, así como a los extranjeros en similares condiciones, dado que la legislación interna les es aplicable en la misma forma y la solución condice más adecuadamente con la tendencia universalista de la Seguridad Social. Todos quedan amparados por el principio de la igualdad de trato (artículo 3.o).

Se excluye en cambio, el personal dependiente de representaciones diplomáticas e internacionales, a los que no alcanza el régimen nacional (artículo 4.o, d) y otras situaciones, establecidas en los apartados a), b) y c) del artículo 4.o, por razones prácticas, fundamentalmente.

Los artículos 5.o y 15 son básicos del Convenio, consagran el derecho al cobro íntegro de las prestaciones económicas de la Seguridad Social, en caso de traslado temporario o definitivo del beneficiario a otro país y el mantenimiento de los derechos ya adquiridos. Y en el mismo sentido, el artículo 6.o consagra el mantenimiento del derecho a la asistencia médica, farmacéutica y odontológica, de toda persona amparada por la Seguridad Social, en las mismas condiciones del país de origen, cuando se traslada al otro Estado signatario.

Los artículos 7.o y 8.o constituyen disposiciones también sustanciales del Convenio. El primero, afirma el derecho a la totalización de los períodos de actividad sucesiva o alternada, cumplidos bajo la legislación de uno y otro Estado contratante, que sean computables conforme a las disposiciones legales que rijan el organismo jubilatorio de amparo del país en que fueron cumplidos los servicios. Y esta entidad gestora será la que determinará, de acuerdo a su sistema normativo, y considerando la totalidad de tiempos de servicios en ambos países, si el afiliado reúne o no, los requisitos necesarios para obtener la prestación. En caso afirmativo, liquidará la misma como si toda la actividad se hubiera cumplido en su país, pero sólo pagará la parte proporcional que le corresponda, en la relación de los años trabajados en ese país, y el total computado. En forma similar procederá la entidad gestora de amparo de los últimos servicios prestados en el otro Estado. En esta forma, al tiempo que se asegura al afiliado el beneficio pecuniario total, se evita que un país tenga que afrontar el costo del servicio de la prestación durante el tiempo en que no trabajó en su territorio (artículo 8.o). El pago proporcional referido lo efectuará cada país en su propia moneda (artículo 13).

El artículo 9.o prevé la situación que puede plantearse cuando las legislaciones difieran y el interesado reúne las exigencias de una sola de ellas. En tal caso, la totalización de servicios funcionará igualmente, pero la parte contratante en que no se cumplan las exigencias de otorgamiento de la prestación, no abonará ninguna cuota

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 30 de enero de 1979.

de ésta, mientras tales requisitos no se satisfagan. Sería entre otros, el caso de un afiliado que debiera cumplir diferentes condicionantes de edad; el país que exija la mayor, recién hará efectiva su cuota cuando el afiliado alcance el mínimo exigido de edad.

El artículo 10 permite optar entre el amparo al Convenio, o la liquidación por separado de los derechos originados en una y otra parte contratante, por aplicación en este último caso, de la legislación interna de cada Estado.

El artículo 11 prevé el caso de los ceses anteriores a la vigencia del Convenio, acogiendo el principio de la no retroactividad. Por tanto, el amparo del Convenio sólo podrá invocarse por quien compruebe actividad desde su entrada en vigor. Los ceses operados una vez en vigencia el Convenio, tal como ocurre en la legislación interna, respecto de la ley de amparo, confieren derecho al reconocimiento de toda la actividad.

El artículo 12 recoge asimismo el principio consagrado por el Convenio de la suma de los tiempos de servicios, para la concesión de las prestaciones por enfermedad y maternidad.

El Capítulo III, artículos 13 y siguientes refieren a la duración del Convenio, procedimientos y efectos de su eventual denuncia, y consecuencias de los derechos ya adquiridos. Y como se trata de disposiciones claras de su interpretación y aplicación, no se realizan a su respecto comentarios explicativos.

Resulta de lo expuesto que el Convenio, colmando una prolongada aspiración, contribuye a fortalecer la hermandad de ambos pueblos, solucionando a sus trabajadores un problema de convivencia, dada la frecuencia de servicios sucesivos de las personas protegidas en ambos territorios.

La integración ya comenzada, con los favorables auspicios del entendimiento fraterno en los acuerdos de Amistad, Cooperación y Comercio de 1975, y coincidentes, encuentra en el presente Convenio de Seguridad Social con la República Federativa del Brasil, la complementación que el estado actual de las relaciones internacionales requiere.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — **APARICIO MENDEZ**, Presidente de la República. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

---

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio de Seguridad Social suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, en Montevideo 27 de enero de 1978.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

---

3

**Mensaje 6/979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos y sus dos Protocolos Adicionales.**

Montevideo, 17 de enero de 1979. (*)

Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado, para elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, el Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos suscrito por la República el 27 de abril de 1973, en la ciudad de Buenos Aires.

La Conferencia Sudamericana Plenipotenciaria sobre estupefacientes y psicotrópicos, reunida en la ciudad de Buenos Aires, consideró como puntos fundamentales de su temario, el problema del uso indebido de drogas y se estuvo de acuerdo en que dicho problema requería la atención permanente y solidaria de todos los países de América del Sur, ya que sus riesgos y perjuicios alcanzan a todos los integrantes del Sistema Latinoamericano.

El Acuerdo intenta instrumentar las medidas necesarias para lograr la estrecha colaboración e intercambio, en la lucha contra el uso indebido de estupefacientes y psicotrópicos, resaltando lo referente al control del tráfico ilícito, la cooperación entre órganos nacionales de seguridad, armonización de las normas penales y civiles, uniformidad de disposiciones administrativas que rigen el expendio, prevención de la drogadicción, tratamiento, rehabilitación y readaptación de los toxicómanos.

Las medidas propuestas por el Acuerdo, tendrían aplicación práctica mediante la constitución en cada país de un organismo encargado o designado para coordinar y centralizar en el ámbito nacional, todo lo relativo al uso indebido de estupefacientes y psicotrópicos (artículo 2.o); la celebración de reuniones anuales de carácter técnico, consultas e intercambio de información, permitiendo una vinculación permanente entre los diversos organismos coordinadores nacionales (artículo 3.o).

El instrumento internacional encara además un plan de educación intensiva de la comunidad, por métodos adecuados a la problemática de cada país y según sus características socio-culturales, dedicando preferente atención a niños, adolescentes a todo nivel, familiar, docente, estudiantil, de asistencia social, todo bajo la supervisión de técnicos especializados (artículo 4.o).

La cooperación alcanza al tráfico ilícito o actividades conexas que por su naturaleza interesan a más de un país, y las partes se comprometen a brindar la cooperación necesaria para que los organismos responsables de los países afectados a la lucha contra el uso indebido de estupefacientes, y psicotrópicos, puedan realizar conjuntamente las investigaciones y acciones pertinentes (artículo 7.o). Para tales fines se aprovecha el intercambio de información y cooperación que brinda la O.I.P.C. (INTERPOL) por intermedio de sus filiales nacionales.

La Convención consta de dos protocolos finales: el primero contiene normas relativas a la legislación penal y civil; el segundo se refiere a normas destinadas a hacer de la cooperación internacional en la materia, una colaboración más efectiva en concordancia con las exigencias de control previstas en la "Convención Unica de Estupefacientes de 1961" y en el "Convenio de Sustancias Psicotrópicas" de 1971, en las cuales nuestro país es Parte (artículo 3.o del Segundo Protocolo Adicional).

La uniformización de las normas para el expendio legal de estupefacientes y psicotrópicos, mediante la vía indicada en el segundo Protocolo Adicional mencionado (artículo 9.o), permitirá un severo control y ágil información periódica entre las Partes del Acuerdo, sobre la identificación de las sustancias o preparados farmacéuticos en el grupo de aquellos capaces de determinar dependencia psíquica o física y en la erradicación de las plantaciones de coca y cannabis, mediante la fiscalización del cultivo, explotación y comercialización (Protocolo Adicional mencionado, artículo 4.o y artículo 10 del Convenio).

Está prevista la creación de una Secretaría Permanente de Estupefacientes, la cual tendrá por objetivo facilitar la coordinación de los aspectos mencionados "ut-supra" (artículo 11).

Es innegable la importancia del Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos, así como los dos Protocolos Adicionales por cuanto permiten realizar en lo internacional una acción coordinada en los países sudamericanos y, en lo nacional, el acrecentamiento de los controles en la lucha contra las toxicomanías.

El Poder Ejecutivo considera de trascendencia para la República, participar en el ámbito internacional con su voluntad de cooperar en una obra de alcance moral para el futuro de la humanidad y cuyo resultado positivo implica un beneficio indiscutible para todas las Naciones.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente del Consejo de Estado, las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — DANIEL DARRACQ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

---

**(*) Recibido en "Diario Oficial" el 30 de enero de 1979.**

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase el Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos y sus dos Protocolos Adicionales, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, el 27 de abril de 1973.

**Art. 2.o** Comuníquese, etc. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — DANIEL DARRACQ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

---

4

**Mensaje 8/979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueban las enmiendas a la Convención Internacional para prevenir la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos.**

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, las Enmiendas aprobadas por la VI y VII Asambleas de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental de 21 de octubre de 1969 y de 12 y 15 de octubre de 1971, respectivamente, a la "Convención Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos" de 1954, enmendada por la Conferencia Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, celebrada en Londres, del 26 de marzo al 13 de abril de 1962.

La Organización Consultiva Marítima Intergubernamental es el único organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa exclusivamente de cuestiones marítimas y sus fines son los de facilitar la colaboración entre los Gobiernos en cuestiones técnicas que afectan a la navegación marítima.

El aumento en el tráfico de petroleros y de buques de propulsión a petróleo, ha convertido en un serio problema la contaminación del mar por hidrocarburos.

La Convención Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos de 1954, revisada en 1962, fue aprobada por la República por ley 13.924, de 1.o de diciembre de 1970 y el depósito del instrumento de aceptación fue efectuado el 9 de diciembre de 1975, entrando en vigor para la República el 9 de marzo de 1976.

Las nuevas enmiendas de 1969 y 1971, representan la más avanzada acción tomada por el Organismo en este campo y contribuirá en alto grado en la lucha para eliminar las causas de contaminación del mar. Aunque la Convención de 1954, con sus enmiendas de 1962 fue una iniciativa importante, el subsiguiente aumento en el tamaño de los petroleros ha significado que se necesitan reglamentos de descarga más severos, si se ha de detener la contaminación deliberada del mar por la descarga de petróleo.

**Enmiendas de 1969**

Las enmiendas de 1969 destinan todo el área del mar como zona prohibida, a diferencia de los anteriores reglamentos internacionales que crearon "zonas prohibidas" específicas dentro de las cuales petroleros y otras naves no pueden descargar petróleo o mezclas con un contenido de petróleo superior a las 100 partes por millón y además no estipulan un grado de descarga permitido; fuera de estas áreas no existe control de ninguna clase sobre muchos barcos. Las enmiendas de 1969 rectifican los defectos señalados al introducir controles más serveros para la descarga y ajustan los requerimientos relacionados con la descarga desde barcos que no sean petroleros y de los pantoques de maquinaria de los petroleros.

La aplicación de las enmiendas no requiere desarrollo de equipo nuevo o de procedimientos administrativos complicados y sus beneficios son inmediatos y sustanciales.

Las enmiendas tratan de erradicar el peligro inminente de la contaminación mermando las riquezas marítimas y los recursos renovables del mar, cuya importancia es primordial para la supervivencia del hombre.

El aspecto fundamental es la lucha contra la contaminación voluntaria crónica por vertimiento insensato de miles de toneladas anuales en todas las latitudes. Las reformas de 1969 establecen por primera vez la obligación genérica de no efectuar vertimientos en ninguna parte si bien aún permite excepciones como concesión a los intereses creados.

**Enmiendas del 12 de octubre de 1971**

Las modificaciones aprobadas el 12 de octubre de 1971, se refieren a la definición de "Tierra más Próxima" del artículo I de la Convención, sustituyéndola por una redacción más detallada y precisa como asimismo el inciso iv) del artículo III que prevé que la descarga se efectúe lo más lejos posible de la tierra más próxima, en lugar de que se efectúe lo más lejos posible de tierra.

**Enmiendas del 15 de octubre de 1971**

Estas enmiendas tratan disposiciones de los Tanques y las limitaciones de su capacidad, previendo normas en las construcciones de todo buque tanque, asegurando de que se apliquen las disposiciones del Anexo C, que se incorpora en esta enmienda.

Es de importancia sustancial para la República incorporar a sus normas internacionales las enmiendas mencionadas y la conveniencia en cuanto a su aprobación es compartida por el Comando General de la Armada.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente del Consejo de Estado, las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

---

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébanse las Enmiendas a la Convención Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos de 1954, enmendada en 1962, aprobadas el 21 de octubre de 1969 y el 12 y 15 de octubre de 1971 por la VI y VII Asambleas de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental respectivamente.

**Art. 2.o** Comuníquese, etc. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

---

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

**Decreto 52/979. — Se fija la tasa de interés que devengarán las facilidades y prórrogas y recargos por mora correspondiente a tributos incluidos en el régimen del Código Tributario.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 33 y 94 del Código Tributario, que cometen al Poder Ejecutivo la fijación anual de la tasa de interés que devengarán las facilidades y prórrogas y recargos de mora, correspondientes a los tributos recaudados por los organismos incluidos en el régimen del citado Código Tributario,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** La tasa de interés a que se refiere el inciso 1.o del artículo 33 del Código Tributario será del 4,5 o|o mensual.

**Art. 2.o** El porcentaje de recargo por mora a que se refiere el inciso 3.o del artículo 94 del Código Tributario será del 5 o|o mensual.

**Art. 3.o** Dichas Tasas regirán para todo el año 1979.

**Art. 4.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

---

**6**

**Decreto 53/979. — Se fijan coeficientes de revaluación, máximos y mínimos, para los bienes de Activo Fijo**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Visto: lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 9.o del Título 2 del Texto Ordenado 1976.

Considerando: que corresponde fijar los coeficientes de revaluación de los bienes del activo fijo para los ejercicios iniciados en el corriente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Fíjanse los siguientes coeficientes de revaluación, máximos y mínimos, para los bienes de activo fijo, de aplicación a los ejercicios iniciados a partir del 1.o de enero de 1979:

| Año de Ingreso al Patrimonio | Coeficiente mínimo | Coeficiente máximo |
|---|---|---|
| 1958 y anteriores | 3.807.8 | 4.653.0 |
| 1959 | 2.729.6 | 3.336.2 |
| 1960 | 1.966.8 | 2.403.8 |
| 1961 | 1.605.3 | 1.962 |
| 1962 | 1.447.4 | 1.769.1 |
| 1963 | 1.194.2 | 1.459.6 |
| 1964 | 838.4 | 1.024.7 |
| 1965 | 535.6 | 654.6 |
| 1966 | 308.7 | 377.3 |
| 1967 | 163.1 | 199.3 |
| 1968 | 72.4 | 88.5 |
| 1969 | 59.9 | 73.2 |
| 1970 | 51.4 | 62.9 |
| 1971 | 41.5 | 50.7 |
| 1972 | 23.5 | 28.7 |
| 1973 | 11.9 | 14.6 |
| 1974 | 6.7 | 8.2 |
| 1975 | 3.7 | 4.5 |
| 1976 | 2.5 | 3 |
| 1977 | 1.6 | 1.9 |
| 1978 | 1.1 | 1.3 |

**Art. 2.o** Para los bienes inmuebles arrendados se aplicarán los coeficientes establecidos en el artículo anterior reducidos en el 50 o|o (cincuenta por ciento) excepto los correspondientes a los años 1977 y 1978 cuyos coeficientes máximos y mínimos será 1.

Se computará el valor fiscal del inmueble así determinado, o el importe equivalente a quince veces su arrendamiento anual, según cual fuera el mayor, no pudiéndose superar el valor fiscal que resulte de aplicar los coeficientes establecidos en el artículo anterior.

Se considerará arrendamiento anual el que corresponda al ejercicio económico.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**7**

**Resolución 2.793/978. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Transporte**

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de once Auxiliares Administrativos y un Limpiador, con destino en el Programa 09 - Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del Inciso 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que las referidas contrataciones se promueven en base a que se ha intensificado en forma notoria el tránsito de camiones de carga en los pasos de Frontera y Oficinas Regionales de Rivera, Paysandú y Río Negro, siendo necesario personal suficiente que permita realizar los diversos contralores que exigen los cometidos a su cargo;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone a: Juan Andrés Alonso Dellepiane, Edilson Carballo Rosa, Hugo Alvez de los Santos, Estela Renée Forteza Sosa, Laura Mary Lasarga Pasarello, Luis Alberto Negro Izaguirre, Gerardo María Inthamoussu Bentos, Mario Ismael Gadea Banegas, Raúl Oscar Cuber Fraquelli, Jorge Oscar Rico Padrón y Carmen María De Avila Icardi, en calidad de Auxiliares Administrativos, equivalente al Escalafón Ab, Grado 3, con una retribución mensual de N$ 863.72, cada uno; y Shirley Lima Suárez, en carácter de Limpiador, equivalente al Escalafón Ad, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 759.66, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978;

III) Que de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, es de competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso al Sector Público.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratados a los señores Juan Andrés Alonso Dellepiane, Credencial Cívica serie HOC N.o 7.132; Edilson Carballo Rosa, Credencial Cívica serie HAB N.o 30.054; Hugo Alvez de los Santos, Credencial Cívica serie HBA N.o 10.738; Estela Renée Forteza Sosa, Credencial Cívica serie AXA N.o 18.764; Laura Mary Lasarga Pasarello, Credencial Cívica serie KBA N.o 22.734; Luis Alberto Negro Izaguirre; Credencial Cívica serie KBA N.o 22.973; Gerardo María Inthamoussu Bentos, Credencial Cívica serie KDC N.o 2.013; Mario Ismael Gadea Banegas, Credencial Cívica serie LAA N.o 21.611; Raúl Oscar Cuber Fraquelli; Credencial Cívica serie LAA N.o 23.396; Jorge Oscar Ricos Padrón, Credencial Cívica serie BLA N.o 1.675; y Carmen María De Avila Icardi, Credencial Cívica serie HAB N.o 31.856; en calidad de Auxiliares Administrati-

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 5 de febrero de 1979.

vos, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 3 con un sueldo mensual de N$ 863.72 (nuevos pesos ochocientos sesenta y tres con setenta y dos centésimos) cada uno con la discriminación que sigue: Renglón 021 N$ 423.92, Renglón 023 N$ 225.49 y Renglón 022 N$ 214.31; y Shirley Lima Suárez, Credencial Cívica serie HAB N.o 31.594, como Limpiador, equivalente al Escalafón Ad, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 759.66 (nuevos pesos setecientos cincuenta y nueve con sesenta y seis centésimos), con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 363.34, Renglón 023 N$ 207.83 y Renglón 022 N$ 188.49 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 09, Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del referido Ministerio.

**2.o** Los funcionarios que se designan deberán presentar en un plazo de seis meses la "Constancia de Habilitación para cargo Público".

**3.o** Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones. La erogación resultante de las contrataciones de que se trata, se atenderá con cargo a la ley 13.297, de 3 de noviembre de 1964, artículo 7.o.

**4.o** Las remuneraciones indicadas se incrementarán con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1.o de setiembre de 1978.

**5.o** Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### 8

**Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Cartulina doble encapada, matizada o brillante", y "Juntas de paso y sopapas de caucho vulcanizado".**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Visto: diversas solicitudes de reintegros.

De conformidad: con lo informado por Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

**1.o** Fijar un reintegro del nueve por ciento (9 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cartulina doble encapada, matizada o brillada, provista de un alma intermedia" (NADE 48.01.02.10.01), que regirá a partir del 29 de setiembre de 1978 hasta el 28 de setiembre de 1980.

**2.o** Fijar un reintegro del diez por ciento (10 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Juntas de paso y sopapas de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso combinadas con materias plásticas, para regular el fluido de descarga en sistemas de retretes", (NADE 40.14.01.99.01), que regirá a partir del 21 de agosto de 1978 hasta el 20 de agosto de 1980.

**3.o** Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

### 9

**Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "Melazas, incluso decoloradas".**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Visto: la gestión de las firmas Azucarera del Litoral S.A. (AZUCARLITO) y Azucarera del Río Negro S. A. (ARINSA), tendiente a obtener reintegro para el producto citado en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

**1.o** Fijar un reintegro del doce por ciento (12 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Melazas, incluso decoloradas" (NADE 17.03.00.00.01), que regirá a partir del 16 de noviembre de 1978 hasta el 30 de junio de 1979.

**2.o** Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

### 10

**Resolución. — Se modifica parcialmente una resolución fijando los reintegros correspondientes a la exportación del producto denominado "Cintas o bandas de cuero bovino curtido".**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Visto: lo establecido en el numeral 3.o de la resolución de 7 de diciembre de 1978, para el producto denominado "Cintas o bandas de cuero bovino curtido plena flor, con rebajes en sus bordes, lisas o perforadas, incluso con trabajos de dorado, tratadas con polímeros" (NADE 42.05.89.99.04).

Considerando: que en el citado numeral se deslizó un error en la fijación del reintegro correspondiente.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

**1.o** Modificar el numeral mencionado en la parte expositiva de la presente resolución, el cual quedará redactado de la sguente manera:

"Fijar los siguientes porcenajes de reintegros ue se aplicarán sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cintas o bandas de cuero bovino curtido plena flor, con rebajes en sus bordes, lisas o perforadas, incluso con trabajos de dorado, tratadas con polímeros" (NADE 42.05.89.99.04).
— Trece por ciento (13 %) a partir del 13 de junio de 1978 hasta el 30 de junio de 1978;
— Once por ciento (11 %) a partir del 1.o de julio de 1978 hasta el 31 de diciembre de 1978.

**2.o** Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

11

**Resolución. — Se modifica la redacción de una resolución por la cual se establece la tipificación de reintegros al producto denominado "Trabajo de hechura (façon) de prendas de vestir confeccionadas con cueros bovinos".**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Visto: la resolución de 7 de diciembre de 1978, la cual establece la tipificación de reintegros correspondientes al producto denominado "Trabajo de hechura (façon) de prendas de vestir confeccionadas con cueros bovinos terminados y|o descarnes agamuzados teñidos importados en admisión temporaria".

Considerando: que en la citada tipificación se omitió especificar que la importación en admisión temporaria debe realizar "sin operación cambiaria".

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Modificar el numeral 1.o de la resolución referida en la parte expositiva, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"Fijar un reintegro de veinte por ciento (20 %) sobre el valor FOB de exportación del "Trabajo de hechura (façon) de prendas de vestir confeccionadas con cueros bovinos terminados y|o descarnes agamuzados teñidos importados en admisión temporaria, sin operación cambiaria", que regirá a partir del 15 de junio de 1978 hasta el 30 de junio de 1979".

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

**Resolución 160/979. — Se designa Ayudante de Abogado (Procurador) en el Programa 1.01 "Administración General".**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del Procurador señor Gustavo Terra Mendivil, para ocupar un cargo vacante de Ayudante de Abogado (Procurador), Escalafón AaB - Grado 4, en el Programa 1.01 "Administración General".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976;

II) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo.

Atento: a lo dispuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Ayudante de Abogado (Procurador), Escalafón AaB - Grado 4, en el Programa 1.01 "Administración General" al Procurador señor Gustavo Terra Mendivil, Credencial Cívica serie AKB, N.o 7.382.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la presente resolución el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, el procurador señor Gustavo Terra Mendivil, deberá presentar copia autenticada de la renuncia del que actualmente desempeña.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

13

**Resolución 161/979. — Se designa un Administrativo V, en el Programa 1.01: "Administración General"**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la Señora Ana María Roveta para ocupar un cargo vacante de Administrativo V - Escalafón Ab - Grado 3, en el Programa 1.01: "Administración General".

Resultando: que la precitada persona inviste la calidad de funcionario público, desempeñando un cargo de administrativo V. (Contratado) en el mismo Inciso.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V - Escalafón Ab - Grado 3, en el Programa 1.01: "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora Ana María Roveta, Credencial Cívica serie BMA N.o 19.716.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la presente resolución el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

14

**Mensaje 5/979. — Se presenta un proyecto de ley autorizando al Banco de Previsión Social a enajenar un conjunto de inmuebles recibidos en concepto de paga por contribuyentes a las Cajas.**

Montevideo, 10 de enero de 1979. (*)

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de remitir el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Banco de Previsión Social a

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 30 de enero de 1979.

enajenar a título oneroso un conjunto numeroso de bienes inmuebles improductivos que con algunas excepciones, están constituídos por terrenos baldíos recibidos en concepto de paga por los contribuyentes a las Cajas.

El texto que se propone -señor Presidente- constituye una modificación a lo establecido en el artículo 261 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970 disposición original referida a la totalidad de los bienes inmuebles improductivos propiedad de dicho Organismo, incluyendo las viviendas construídas por convenio con el ex-Instituto Nacional de Viviendas Económicas- con destino a los afiliados pasivos—de las Cajas. En virtud de esta circunstancia, el legislador consideró conveniente dar intervención al Banco Hipotecario y la ex-Caja Nacional de Ahorro Postal como Organismos especializados del Estado en problemas habitacionales.

Como la ley N.o 14.721 de fecha 25 de octubre de 1977 y su modificativa N.o 14.843 de 23 de noviembre de 1978 dieron solución adecuada a la enajenación de los inmuebles del Banco destinados a viviendas, la norma que ahora se propone -y en la que están comprendidos estos bienes- procura establecer un mecanismo sencillo y práctico para las enajenaciones, cuyo producido tiene un destino específico respecto de los restantes bienes inmuebles.

En todos los casos, las ventas deberán realizarse a un precio no inferior al que resulte de la tasación para que cada bien efectúe la Dirección General de Catastro Nacional, el que se convertirá a Unidades Reajustables de forma de evitar la reiteración de las tasaciones y mantener actualizado dicho valor.

Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. — **APARICIO MENDEZ**, **Presidente de la República.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

## PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

### DECRETA

**Artículo 1.o** Modifícase el texto del artículo 261 de la ley N.o 13.835 de fecha 7 de enero de 1970, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"**Artículo 261.** Autorízase al Banco de Previsión Social para enajenar a título oneroso, por el procedimiento de licitación o concurso de precios, los bienes inmuebles baldíos o improductivos que tenga, con excepción de los destinados a viviendas de sus afiliados pasivos, y destinar su producido a la adquisición, construcción, alhajamiento o reforma de sedes, para el mejoramiento de sus edificios o locales o adquisición de máquinas y equipos para su funcionamiento."

"El precio de venta de dichos inmuebles no podrá en ningún caso ser inferior a la tasación que efectúe la Dirección General de Catastro Nacional, la que se convertirá a Unidades Reajustables a la cotización vigente al día de la tasación a efectos de mantener su valor actualizado a la fecha de enajenación."

**Artículo 2.o** Comuníquese, publíquese, etc. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

## 15

Mensaje 12/979. — Se presenta un Proyecto de Ley ratificando el Convenio Internacional del Trabajo N.o 149 relativo al empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes.
Presente.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, y el artículo 168 inciso 20 de la Constitución de la República, a fin de poner a consideración el presente Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se solicita la ratificación del Convenio Internacional del Trabajo N.o 149 relativo al empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería y la Recomendación N.o 157 sobre el mismo tema, adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su sexagésima tercera reunión, convocada en Ginebra en junio de 1977.

A fin de solicitar la ratificación del texto mencionado, el Poder Ejecutivo se ha basado en las consideraciones que pasa a detallar y pone a estudio de ese Alto Cuerpo.

El artículo 1.o, dispone sobre la expresión "personal de enfermería" entendiendo:

a) Que comprende "todas las categorías de personal que prestan asistencia y servicios de enfermería" (párrafo 1);
b) Que se aplica "a todo personal de enfermería, sea cual fuere el lugar en que ejerza sus funciones" (párrafo 2);
c) Que la autoridad competente previa consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores interesadas, cuando ellas existan, "podrán adoptar disposiciones especiales para el personal de enfermería que presta asistencia y servicios de enfermería a título benévolo; tales disposiciones no deberán ser inferiores a las contenidas en el párrafo 2.o, a) del artículo 2.o y en los artículos 3.o, 4.o y 7.o del presente Convenio".

El artículo 2.o en su párrafo primero impone a los Gobiernos una vez ratificado el Convenio, "elaborar y poner en práctica, según métodos apropiados a las condiciones nacionales, una política de servicios y de personal de enfermería", en el marco de una programación general de los servicios de salud, cuando ésta existe y dentro de los recursos disponibles para el conjunto de estos servicios, a fin de prestar tales servicios en la cantidad y calidad necesaria para asegurar a la población el mayor nivel posible de salud.

Los párrafos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o, del mismo artículo se refieren a las medidas a adoptar para proporcionar al personal de enfermería, educación y formación apropiada y condiciones de empleo y de trabajo capaces de atraer al personal en la profesión; la consulta con las organizaciones de trabajadores y empleadores y la coordinación de dicha política con las relativas a los otros aspectos de la salud y otras categorías de personal de ese sector.

El artículo 3.o, desarrolla los principios enunciados, en materia de instrucción y formación del personal de enfermería.

El artículo 4.o, dice de las condiciones que deberán reunirse, según la legislación nacional para ejercer esta profesión, y el artículo 5.o, el fomento de la participación de ese personal en la planificación de los servicios y la aplicación de la negociación como método de determinación de las condiciones de empleo, y la solución de los conflictos que se planteen.

El artículo 6.o, dispone que este personal deberá gozar de condiciones por lo menos equivalentes a las de los demás trabajadores del país, en los aspectos de horas de trabajo, descanso semanal, vacaciones anuales pagadas, licencias especiales (de educación, maternidad y enfermedad) y seguridad social.

Por último el artículo 7.o, propone si fuere necesario, la mejora de las condiciones de higiene y seguridad del trabajo, adaptándolas a las características particulares de las tareas de este personal y del medio en que las cumpla.

El contenido del Convenio examinado, se adecua al grado de evolución alcanzado por la legislación y la práctica nacional en materia de condiciones de trabajo en general, y de este sector de trabajadores en particular, como lo expresa la Dirección General de Salud, del Ministerio de Salud Pública a fojas 14 vuelta y 15.

En efecto, el personal de enfermería, recibe entre nosotros una formación profesional especializada que lo habilita para el ejercicio de esa importante actividad, a cargo de la Escuela "Dr. Carlos Nery" del Ministerio de Salud Pública, con lo cual se contemplan las previsiones de los artículos 2.o, 3.o y 4.o del Convenio a examen.

Asimismo la legislación laboral y de la seguridad social, comprenden en sus respectivos sistemas de normas protectoras, al sector de trabajadores de la salud, a igual título que al resto de los trabajadores en la generalidad de las situaciones, con mejoras en otras que particularizan un verdadero estatuto, que incluyen soluciones más favorables (régimen de retiro y jubilación privilegiada).

Ese estatuto, aún disperso en su normatividad, se integra asimismo, con disposiciones emanadas de los laudos y convenios colectivos, que se fueron dictando en las últimas décadas para el Grupo N.o 50, de las Mutualistas y demás entidades de asistencia médica.

Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo solicita la ratificación del Convenio Internacional del Trabajo N.o 149 relativo al empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería y somete a su conocimiento la Recomendación N.o 157 sobre el mismo tema.

Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ANTONIO CAÑELLAS.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo N.o 149 relativo al empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el veintiuno de junio de 1977 en el transcurso de su sexagésima tercera reunión.

Art. 2.o Comuníquese publíquese, etc. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ANTONIO CAÑELLAS.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16

**Resolución 170/979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas 41.286 y 41.367, respectivamente) que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en diversas Unidades Ejecutoras del citado Ministerio existen cargos vacantes, cuya provisión es necesaria.

Considerando: I) Que los Tribunales de Concurso designados a tales efectos, han dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo;

II) Lo expresado por los Departamentos del Personal y de Concursos.

Atento: lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo establecido en el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se mencionan a continuación para ocupar en diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública, los cargos que se establecen de acuerdo con el resultado de los concursos realizados con arreglo a lo estatuido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (internas 41.286 y 41.367, respectivamente):

A) A la doctora Hilda Del Carmen Abreu Berenguer (Credencial Cívica serie AOA N.o 5.158) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 450 - F.o 150 - L.o 15 del 27 de enero de 1971) por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 39 - Escalafón AaA - Grado 4 - artículo 88:15 - Correlativo 340);

B) Al Químico Farmacéutico señor Alfredo Ramón Herrero Rodríguez (Credencial Cívica serie AVA N.o 2.250) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 210 - F.o 70 - L.o 4 del 12 de junio de 1933), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Inspector de la División Técnica (Programa 1.02 - Unidad Ejecutora 06 - Escalafón AaA - Grado 4 - artículo 88:9 - Correlativo 750).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

17

**Resolución 171/979. — Se designa Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas 41.286 y 41.367, respectivamente) que reglamentan la provisión de cargos técnicos para el Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo existe un cargo vacante de Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que el Tribunal de Concurso designado a tales efectos, dando estricto cumplimiento a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo propone para ocupar el mencionado cargo al doctor Silvio Melognio Long;

II) Lo informado por los Departamentos de Concurso y de Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Silvio Melognio Long (Credencial Cívica serie NDA N.o 3.713) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 120 - F.o 40 - L.o 14 del 24 de octubre de 1967), por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Médico de Sala y Policlínica Qurúrgica del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 56 - Escalafón AaA - Grado 4 - artículo 88:8 - Correlativo 290).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

18

**Mensaje 14/979. — Se presenta un proyecto de ley por el cual se autoriza abonar una remuneración especial por tareas extraordinarias, a un Director de Departamento del Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo (Ministerio de Salud Pública) remite a ese Alto Cuerpo, adjunto al presente Mensaje, Proyecto de Ley, solicitando la autorización correspondiente para

otorgar al Director del Departamento de Contralor de Consumos de la División Administración, señor Ruy Bueno, una remuneración especial de N$ 5.065.05 (nuevos pesos cinco mil sesenta y cinco con cinco centésimos) al amparo de lo dispuesto por el artículo 61 de la ley 12.801 del 30 de noviembre de 1960, por las tareas extraordinarias realizadas como Director del Departamento de Abastecimientos de dicha División, durante el período comprendido entre el 26 de diciembre de 1975 y el 31 de diciembre de 1977.

Dichas tareas le fueron encomendadas al citado funcionario con fecha 10 de octubre de 1975 por la Intervención de la División Administración, con motivo de la ausencia del titular del cargo, en usufructo de licencias reglamentarias adeudadas.

La presente situación no se encuentra comprendida dentro de las normas legales que rigen las diferencias de sueldos por no haberse dictado oportunamente la correspondiente resolución del Poder Ejecutivo, según lo dispuesto por el artículo 14 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, por lo que, la Contaduría General de la Nación expresa que dicha situación podría contemplarse mediante una remuneración especial por concepto de tareas extraordinarias al amparo del citado artículo 61 de la ley 12.801.

El importe de dicha remuneración especial se sitúa en la cantidad de N$ 5.065.05, según lo informado por la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.

Para mejor ilustración de ese Consejo se remite adjunto al presente Mensaje la referencia 5.015|978.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo (Ministerio de Salud Pública) a abonar a favor del señor Ruy Bueno, Director del Departamento de Contralor de Consumos de la División Administración, una remuneración especial de N$ 5.065.05 (nuevos pesos cinco mil sesenta y cinco con cinco centésimos) por las tareas extraordinarias realizadas como Director del Departamento de Abastecimientos de dicha División, durante el período comprendido entre el 26 de diciembre de 1975 y el 31 de diciembre de 1977.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

19

**Decreto 62/979. — Se dejan sin efecto bonificaciones y compensaciones otorgadas a los productores de cerdos**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Visto: los antecedentes relacionados con la aplicación del decreto 332|972, de 10 de mayo de 1972 y modificativos.

Resultando: I) Por el aludido decreto se aprobó un Programa de promoción de la producción de carne de cerdo y de la cría de terneros de raza lechera, de acuerdo con lo previsto en el decreto 67|972, de 26 de enero de 1972;

II) Por los artículos 5.o y 12 del mencionado decreto, se previó el pago de los beneficios establecidos, con fondos provenientes de recursos administrados por la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca;

III) El Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 7 de octubre de 1976, autorizó al Ministerio de Agricultura y Pesca a compensar con PROCEMA (Productores de Cerdos Magros), la suma de N$ 75.000.00, por concepto de la deuda que se mantiene con dicha gremial, por aplicación de lo dispuesto por el decreto 332|972, de 10 de mayo de 1972;

IV) La medida dispuesta por la citada resolución de fecha 7 de octubre de 1976 no pudo llevarse a la práctica, por lo que se mantiene la deuda con los productores;

V) Con fecha 9 de noviembre de 1978 la Intervención de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera expresa que la deuda con los productores, por el concepto antes expresado, asciende a N$ 12.615.58, informando que en la actualidad se dispone de fondos en el rubro apropiado para cancelar tal deuda.

Considerando: I) Necesario dar solución definitiva a la situación creada, abonando a los productores el saldo de la deuda generada por los conceptos antes aludidos;

II) Conveniente, asimismo, dejar sin efecto las bonificaciones otorgadas a los productores de cerdos al amparo de las normas antes precitadas.

Atento: a lo informado por la Intervención de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la fecha, déjase sin efecto la bonificación otorgada por el artículo 4.o del decreto 332|972, de 10 de mayo de 1972, en su redacción dada por el artículo 1.o del decreto 722|973, de 6 de setiembre de 1973.

Art. 2.o Autorízase a la Intervención de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera a disponer de hasta la suma de N$ 12.615.58 (son nuevos pesos doce mil seiscientos quince con cincuenta y ocho centésimos), a efectos de cancelar la deuda que el Ministerio de Agricultura y Pesca mantiene por concepto de compensaciones y bonificaciones por suinos, con los productores comprendidos en el Programa de producción de carne de cerdo, establecido en el decreto 332|972, de 10 de mayo de 1972 y concordantes.

Art. 3.o Los fondos destinados al pago de la deuda referida se tomarán de los recursos arbitrados por el inciso D) del artículo 17 de la ley 14.755, de 5 de enero de 1978.

Art. 4.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 1976, por la que se autorizó al Ministerio de Agricultura y Pesca a compensar con PROCEMA la suma de N$ 75.000.00, por concepto de la deuda que mantenía con dicha Gremial, por aplicación de lo dispuesto por el decreto 332|972, de 10 de mayo de 1972.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

20

**Mensaje 15/979. — Se presenta un proyecto de ley por el cual se dictan normas sobre aportes patronales al Banco de Previsión Social, por parte del Frigorífico Nacional.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo, con el fin de disminuir —en parte— los costos de las empresas, dispuso por decreto 837|972, de 29 de diciembre de 1972, que los aportes patronales a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio se redujeran del 20 % al 15 %, al igual que los montepíos del 18 % al 15 %.

El Frigorífico Nacional, por estar afiliado a la Caja Civil no quedó incluido literalmente en tales disposiciones, a pesar de que hubiera correspondido hacerlo, en razón de claras orientaciones de igualdad, reforzadas por la función de ente testigo que correspondió al nombrado Instituto en el esquema económico vigente hasta agosto de 1978.

Por lo demás, el Frigorífico Nacional solicitó dicha aclaración reiteradamente y las oficinas técnicas pertinentes reconocieron su fundamento, pero, por razones de diligenciamiento, no llegó a proyectarse oportunamente, la norma respectiva.

Disposiciones posteriores, como el decreto 594|973, de 25 de julio de 1973 y la ley 14.150, de 31 de enero de 1974, que dispusieron la reducción de los aportes personales a los organismos de previsión social, no sólo ratificaron la orientación mencionada de la Autoridad Pública, sino que equipararon expresamente al personal del Frigorífico Nacional, incluido en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Parece lógico, pues, proceder de igual modo con el Frigorífico Nacional, equiparándolo a las restantes empresas.

Por razones de estricta justicia, a las que se suma el hecho de que el Frigorífico Nacional se encuentra ahora en liquidación y que resulta incongruente que el Estado cree situaciones de desigualdad en los organismos para-estatales, máxime aumentando sus propias obligaciones en momentos en que resuelve la privatización de aquél, la solución que se adopte debe tener vigencia, a todos los efectos (incluso los intereses que puedan haberse generado con el Sector Bancario Público), a la fecha en que se estableció para las restantes empresas, vale decir al 1.o de enero de 1973.

Por tales razones, el Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, en el cual se recoge la inquietud planteada en este Mensaje.

Saluda al Señor Presidente con toda consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

---

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

**Artículo 1.o** Los aportes patronales al Banco de Previsión Social del Frigorífico Nacional, desde el 1.o de enero de 1973 y en su actual etapa de Liquidación y hasta su completa privatización, serán del 15% (quince por ciento).

**Art. 2.o** Los aportes realizados en más del referido porcentaje, desde la fecha mencionada, se imputarán a los que deba efectuar hasta el momento de su total privatización.

**Art. 3.o** Los intereses abonados al sector público bancario, por el excedente del aporte adeudado, se deducirán de la deuda que, por tal concepto, haya devengado o devengue el Frigorífico Nacional.

**Art. 4.o** Comuníquese, etc. — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

---

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### 21

**Resolución 191/979. — Se designa Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de Colonia (Juan Lacaze).**

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de Colonia (Juan Lacaze), Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia — Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la doctora Elsa Susana Pérez Suárez.

Considerando: I) Que la interesada reúne las condiciones exigidas por el artículo 15 del Acto Institucional N.o 8 de fecha 1.o de julio de 1977, y decreto 420|977 de 26 de julio de 1977;

II) Que han transcurrido más de veinte días desde que se operó la vacancia del cargo de referencia, sin que se haya formulado propuesta por parte del órgano competente.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; a lo preceptuado por los artículos 15 y 38 del Acto Institucional N.o 8 de fecha 1.o de julio de 1977, decreto 420|977 de 26 de julio de 1977, y artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la doctora Elsa Susana Pérez Suárez, Credencial Cívica Serie BAA 19.874, Cédula de Identidad 1.249.631, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de Colonia (Juan Lacaze), Escalafón AaA, Grado E2 del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia — Juzgados de Paz del Interior".

2.o Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas del caso a fin de dar posesión del cargo a la Magistrado designada; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

---

### 22

**Mensaje 3/979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueban los Convenios sobre "Información en Materia Jurídica" y "Auxilio Judicial" tratados en la II Conferencia de Ministros de los países Hispano Luso-Americanos y Filipinas.**

Montevideo, 3 de enero de 1979 (*).

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, solicitando de ese Alto Cuerpo la aprobación de los Convenios sobre "Información en Materia Jurídica" y "Auxilio Judicial" que fueran aprobados en la II Conferencia de Ministros de los países Hispano-Luso-Americanos y Filipinas, celebrada en la ciudad de Brasilia en el año 1972.

En la primera Conferencia de Ministros de Justicia de los países Hispano-Luso-Americanos y Filipinas celebrada en Madrid durante los días 16 a 19 de setiembre de 1970 se formuló la recomendación de que se estudiara un sistema de "cooperación judicial" entre los países de la comunidad. La Comisión Delegada de la Conferencia de Ministros de Justicia se reunió en Caracas el 27 de enero de 1972, convocada por el Secretario General; en dicha reunión se procedió a examinar los Anteproyectos preparados por la Se-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 30 de enero de 1979.

cretaría General de Convenios sobre "Información en Materia Jurídica" (Derecho vigente y su aplicación) y "Asistencia Judicial en Materia Civil".

Por el Convenio sobre "Información en Materia Jurídica" se prevé que las partes contratantes se comprometen a prestarse información sobre el ordenamiento jurídico tanto en materia civil, como comercial, dejando de lado la materia penal.

Para el cumplimiento de este Convenio se establece que cada una de las partes creará o designará un órgano único que estará encargado de la recepción y transmisión de la información que se solicite, considerando conveniente designar al Ministerio de Justicia a esos efectos.

La petición de información procederá de una autoridad judicial o autorizada por ella y emanará de actuaciones de naturaleza judicial.

Por el Covenio de Auxilio Judicial se dispone la igualdad de trato entre los nacionales de los países contratantes, asistencia judicial gratuita en los mismos términos que los nacionales y de acuerdo a la legislación del Estado donde se solicite. Además se establece expresamente que no se exigirá caución (patrimonial o personal) cuando ésta sea exigida en razón de extranjería.

Las partes contratantes se comprometen a que sus Jueces y Tribunales se prestarán auxilio mutuo, ya sea para los actos de comunicación entre el órgano jurisdiccional y cualquier otro sujeto del proceso, ya sea entre las propias partes o terceros que tengan su domicilio en ese territorio. Igualmente se prevé dicho auxilio para los actos de instrucción (interrogatorio de las partes o de testigos, emisión de informes periciales, entrega o recepción de documentos, etc.) siempre que esos medios de prueba se hallen en el territorio de los Estados contratantes.

Este auxilio judicial podrá hacerse por medio de la vía diplomática o consular, por transmisión entre las autoridades judiciales, o a través de los respectivos Ministerios de Justicia o directamente por los interesados a través de apoderados constituidos ante el Tribunal requerido.

El auxilio judicial sólo podrá denegarse cuando el Estado requerido estime que es contrario al orden público o atente contra su soberanía o seguridad, cuando perjudique la competencia del Tribunal requerido o la jurisdicción nacional, cuando el acto a practicar no corresponda a las atribuciones de las autoridades requeridas o requirentes, o cuando la autenticidad del documento no esté acreditada. En caso de denegarse el auxilio solicitado la decisión será motivada y comunicada a la autoridad requirente.

Tanto el Convenio de "Información en Materia Jurídica" como el de "Auxilio Judicial" entrarán en vigor con respecto de todo Estado que lo ratifique tres meses después de la fecha del depósito de instrumento de ratificación o aceptación y tendrán duración ilimitada.

Cabe destacar lo beneficioso de estos Convenios para los Estados contratantes, ya que en ellos se prevé la prestación de información y auxilio entre las autoridades judiciales en forma ágil y precisa.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente del Consejo de Estado las seguridad de su más alta y distinguida consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.**

---

### PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébanse los Convenios sobre "Información en Materia Jurídica" y "Auxilio Judicial" aprobados por la II Conferencia de Ministros de los países Hispano-Luso-Americanos y Filipinas, celebrada en Brasilia en el año 1972.

**Art. 2.o** Desígnase como órgano de recepción y transmisión, al Ministerio de Justicia, a los efectos del artículo 2.o del Convenio sobre "Información en Materia Jurídica".

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **FERNANDO BAYARDO BENGOA — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.**

# INTENDENCIAS MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

### 23

**Resolución. — Se modifican disposiciones referentes a establecimientos destinados a prostíbulos, casas de huéspedes o similares.**

La Junta de Vecinos de Colonia, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 5.o y 8.o del decreto del 27 de abril de 1978, por los siguientes:

"ARTICULO 5.o Los establecimientos destinados a prostíbulos, casa de huéspedes o similares, se ajustarán a lo siguiente:

La altura mínima de las habitaciones dormitorio será de metros 2.60 y el cubaje de aire no inferior a metros 25.

Tendrán sus techos, cielorrasos, paredes y aberturas pintados al aceite o con sintéticos lavables, en buen estado de aseo. Los cielorrasos podrán ser de losa de hormigón, yeso, fibrocemento o madera, y los pisos de mosaicos, monolíticos o parquets.

Cada habitación dormitorio comunicará directamente con un baño, revestido en sus paredes y hasta una altura mínima de metros 1.80, de azulejos, y provisto de papel higiénico, toalla y pastilla individual de jabón de tocador.

Por cada uso de habitación dormitorio, se renovarán sábanas, fundas, toallas y pastillas de jabón de tocador.

a) En las casas de huéspedes los baños estarán equipados según las exigencias en materia de fincas para vivienda, con servicio de agua fría y caliente;
b) En los prostíbulos, los baños tendrán un lavabo y un bidet aporcelanado, éste con roseta de lluvia y ambos abastecidos con agua fría y caliente.

Además, habrá un baño general destinado al uso de las personas que puedan hallarse en la sala de espera".

"ARTICULO 8.o Los actuales locales con los destinos a que se refiere esta Reglamentación, deberán ser acondicionados, conforme a las exigencias generales dentro del plazo de un año, contado desde la publicación".

Art. 2.o Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a 10 de enero de 1979.

**Enrique Davyt**, Vicepresidente. — **Gladys Martínez**, Secretaria.

---

(RESOLUCION 21|979)

Colonia, 18 de enero de 1979. (*)

Visto: y de conformidad con la autorización acordada por la Junta de Vecinos, en resolución del 10 de los corrientes,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1.o Promúlgase el presente decreto modificativo de los artículos 5.o y 8.o del decreto del 27 de abril de 1978.

2.o Cúmplase, insértese, publíquese por una sola vez en el "Diario Oficial" y en todos los periódicos del Departamento, tómese nota por el Departamento de Obras, Dirección de Inspección y Vigilancia, y Asesoría Letrada.

3.o Diligenciado; archívese. — Coronel (R) **YAMANDU A. VIGLIETTI**, Intendente Municipal. — **Juan A. Reymúndez**, Secretario de la Intendencia.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 5 de febrero de 1979







Montevideo, Jueves 15 de Febrero de 1979

Tomo 294 — Año LXXIII — Número 20439

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583


## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

**Edictos judiciales y avisos oficiales:**

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) ........ 1.30

**Avisos particulares:**

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) ........ 3.20
Balance por cada línea de columna chica ........ 2.60
o su equivalente ........ 5.50
Matrimonios de la ciudad ........ 3.80
Matrimonios del interior ........

### SUSCRIPCIONES

**Retirando los ejemplares en la Oficina:**

Por semestre ........ 78.00
Por año ........ 156.00

**Ciudad, interior y exterior por Correo:**

Por semestre ........ 96.00
Por año ........ 192.00

**Reparto de ejemplares a domicilio:**

Por semestre ........ 30.00
Por año ........ 60.00

### EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día ........ 0.90
Atrasados ........ 1.20
De más de quince días ........ 2.00
De más de un año ........ 4.00
De más de tres años ........ 8.00
De más de cinco años ........ 16.00

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

**La Página:**

Hasta un año ........ 2.50
De más de un año ........ 3.50
De más de tres años ........ 4.50
De más de cinco años ........ 6.50
De más de diez años ........ 9.00

**SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS**

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA BORZARI o BORSARI CALONGE, (Ficha V. 934|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2054 Feb.14-v.mz.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAMON POSE NUÑEZ, (Ficha V. 782|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2119 Feb.14-v.mar.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN VIÑOLES (Ficha V. 954|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1841 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO o ARNOLDO F. SOSA CURBELO. (S. 524|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1705 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ACEIRO GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1562 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA PACIFICA VIDAL GARCIA de MAZZINI, (Ficha V. 1010|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1465 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA AUZA o ANZA CASTRO de KONINCKX (Ficha 818|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinnta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta).
3) N$ 39.00 10|pub. 1219 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO LIBRANDO RODRIGUEZ CABRERA, (V. 812|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1415 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO QUIROGA CABRERA (Ficha V. 610|978,) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26777 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MAGNONE LIMA, (E. 1106|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2127 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA o JUSTINIANA SALOME o SALOME o SALOME JUSTINIANA DE LOS SANTOS ALVARIZA de LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2124 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL CATTINO NICORA (E. 1136|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sur derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2123 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RAUL CABRERA (E. 1212|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1933 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ENRIQUE LAPIQUE (E. 1210|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1837 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SALGADO o GABRIEL RAMON SALGADO PEREIRA, (E. 24|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1862 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MOUTEIRA de BOUZAN, (E. 1202|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1590 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CAPPI PASTORINO (E. 1016|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1464 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o CARISSIMO o CARISSIMO ADOLFO o CARISIMO ADOLFO PAGANI o PAGANI BERTOLDI, (E. 1148|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1376 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SOUTO de DE LEON, (E. 1134|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2286 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES PARGA RODRIGUEZ de CALVO y SEGUNDO CALVO GARCIA, (E. 882|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1817 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL LANZAVECCHIA (Ficha E. 1120|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1183 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA POMBO de NION o MARCELINA MARTINA POMBO ESTEFAN de NION (E. 784|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 25705 Dic.7-v.dic 29 Feb.1.o-v feb.23

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN NARCISO SALAZAR RODRIGUEZ (S. 18|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1978 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO MINETTI ASCHERI y JUANA MONTES DE OCA de MINETTI (S. 526|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1957 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO ALVAREZ, (S. 162|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1517 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA MARTA BOTTA de FONTANA (S. 594|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1547 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS REOLFI BERTORELLI (S. 434|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 19 de 1978. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 22921 Nov.10-v nov.23. Dic 29-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.1.o.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMENEDO, (S. 2598|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
dose a herederos, acreedores y demás inte
1) N$ 39.00 10|pub. 1922 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELKY LELLYRES MARRERO (S. 496|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1923 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROSA CARMELO GAGLIARDI ALBERTI, (S. 2144|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1839 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA FERRARINI de SILVA (S. 2340|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1813 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CALVIN, (S. 2454|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1685 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUBEN o RUBES RODRIGUEZ VENNER (S. 2416|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1632 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA KOVACS de CERQUEIRA, (S. 2532|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1667 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MEDARDO BONILLA FERRO. — (S. 2450|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1553 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JORGE HASENBALG WESSEL (S. 2.388|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Failache. Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 26438 Dic.15-v.dic.29
Feb 1.o-v.mar.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CELIA RAMOS GONZALEZ. (Ficha C. 870|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2142 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA OLIVERA de RAYMOND, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1955 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRIS MARGOT RATINGLIERI de GIACOSA, (Ficha C. 903|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1952 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINA SELVA CELAHY de PRENDE o SELVA CELHAY de PRENDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1812 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE BARRIOLA y JUANA TERRERA de BARRIOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1790 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO FERRO o FERRE y MARIA ELENA AMANDA VIGLINO de FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1417 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA TRONCONE de DURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1434 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ (Ficha C. 724|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,18 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1182 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO SABAT SANGUINETI RODRIGUEZ (F. C. 782|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25421 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de SARA ISABEL FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 25759 Dic.7-v.dic.29.
Feb 1.o-v.feb.21

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA MARSIGLIA de BENTANCOURT y JULIAN BENTANCOURT PIÑEYRO. (Ficha 1018|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2061 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES AGUEDA PEREZ FIRPO de FERNANDEZ, (Ficha 962|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2086 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GUERRERO VIÑAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2126 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO DANTE BUERO MOTTET citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1887 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENILDA TANCO de MILLAN, (Ficha S. 966|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1730. Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SALGADO RIOS de COLMENERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1766 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONTI NOSTRANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1651 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA o AMALIA SETTIMO PAMBIANCO de CARLI (Ficha S. 992|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1554 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BLANCO GOMEZ, (Ficha S. 942 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1595 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LOPEZ ILLICH de BIER o SARA LOPEZ ILLICHI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1382 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO AMERICO VELEZ MORALES o MAXIMO VELIZ (Ficha S. 926|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1282 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GARABET o GARABED DIARBEKIRIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 23542 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL PINELLI, (Ficha A. 554|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2129 Feb.14-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CALVELLO MARINO (Ficha A. 444|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2121 Feb.14-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA NILZA GOMEZ o GOMEZ de VIDAL, (Ficha A. 466|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1938 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA CRISTINA o MARIA CARMEN FRANCONERI CAMACHO de HIRIGOYEN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2031 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VARELA COUSILLAS de SOBREDO (Ficha A. 530|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2048 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEROMA o MARIA GEROMA ESCOTO de PEREYRA o PEREIRA, (Ficha A. 650|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1836 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA ARROYO, (Ficha A. 588|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta. —
1) N$ 39.00 10|pub. 1725 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LIBA o AIDA VIVAITAITO o VIVAT de JAROVISKY, (A. 550|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1652 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ SEGUES (Ficha A. 572|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1661 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JORGE KRIARIS o KRIARES GURCHELI (Ficha A|274|978) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1679 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EDUARDO PIOLI URETA, (Ficha A. 678|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1594 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO STEIGMANN MATES. (Ficha A. 538|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1592 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENINE o LENINE MAXIMILISTA CURBELO MILANO. (Ficha A. 500|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1475 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE CELESTINA BOZZOLO de DE CAROLI (F. 1326|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2128 Feb.14-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO BERRIOLO GOTTA, (F. 1086|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1956 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA INES FIGUERON GARCIA de AMANDOLA, (Ficha 1244|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1920 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL JUSTINO BOTTIAS. (F. 1320|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1832 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MOLINA LARROSA (F. 1278|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1728 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ONA PAKAUSYTE o PAKAUSITE o PAKAUSIS STASYTE de KARPUSKA o KARPUSKIENE, (F. 1222|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1727 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ de FERRE o MARIA CECILIA SANCHEZ de FERRE (F. 1258|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1735 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TORRES (F. 1234|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1593 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA SILVA de MENDOZA (F. 1224|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1463 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BRUSA SAITA (F. 996|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26699 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.mar 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASARA o BALTAZARA DE LA CRUZ de GIL o BALTASARA o BALTAZARA LA CRUZ JAREÑO, (F. 1256|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1375 Feb 5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO PEREZ PARADA, (Ficha A. 568|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2063 Feb.14-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLLI ABDALA JORGE (Ficha A. 612|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2049 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARI de INOCENTE y TOMAS BLAS INOCENTE MARI, (Ficha A. 582|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1859 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GIL FIGUEIRA de SWINDEN, (Ficha A. 586|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1842 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERO BORGES PEREZ y ADELINA o ADELA o ADELINA CLARA VILCHE o BIRCHE o VILCHES o VIRCHE o BILCHE o BIRCHE CABRAL de BORGES, (Ficha A. 534|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1728 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA IRENE QUIROGA TUCUNA de ALFANO (Ficha A. 506|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1815 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO EUGENIO NARANCIO, (Ficha A. 292|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1787 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ o SEVERINO RODRIGUEZ GARCIA (F.A. 530|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 1657 Feb.8-v.mzo.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO EMILIO NICOLAS VALLARINO BADO (F.A. 594|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1672 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DANTE BOTTINELLI GOSTI (F.A. 542|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1631 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIC RICARDO BOTHE, (Ficha A. 588|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1587 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL o ISIDORO DACHS ABOSCH. (Ficha A. 564|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1591 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA RITA RICHIERI TURA. (Ficha A 548|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1462 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID JUSTINIANO CORTES MICHELENA, (Ficha A. 570|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1477 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE PACHECO de CLAVIJO (Ficha A. 550|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1476 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MUIÑO CARVALHO. (Ficha A. 470|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1486 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ANTONINI de QUIHILLIRY. (Ficha A. 542|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1374 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ATANASIA FONRODONA ROVERANO de TROMBETTA. (Ficha A. 578|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1362 Feb.2-v.feb.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PURA o ANTONIA HERNANDEZ de GAZZANO (Ficha V. 1.633|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1843 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERDOMO TORRES (Ficha V. 1605|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1724 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SALKAUSKAS (203|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. —
1) N$ 39.00 10|pub. 1764 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CELIA FERRER (Ficha V. 1545|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1788 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD JUANA o SOLEDAD JUANA PETRA CORTIJO ARAGONES de ARIZALETA (Ficha V|1.515|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1636 Feb.8-v.mzo.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAUTE GONZALEZ (F.a V|1.552|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1979. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1662 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ASCHERO FIGUEREDO. (Ficha V. 1589|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1361 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO VICTORIANO VEGA o VEGA de DIEGO (Ficha V. 1489|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elichibehety, Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26798 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT KARLOS o CURT CARLOS DIETHELM (E. 1813|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2125 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DIAZ de AVERO. (E. 795|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1934 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ de ALONSO (E. 1.779|978, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1683 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA o SABINA ECOLASTICA o SAVINA ESCOLASTICA GUILLERMA QUINTANA QUINTANA, (E. 1771|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1861 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ISOLINA PEREZ MADRUGA de TOLEDO. (E. 1767|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1860 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MENDIZABAL ZUBIAURRE. (E. 1785|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1729 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI NOVI DE ROSA. (Ficha E. 4947|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1414 Feb.9-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LARROQUE (E.1.819|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1659 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO LUSARDO DEVOTO o LUZARDO DEVOTO, (E. 211|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1352 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOAQUIN LEZAMA MALET (E. 1799|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1491 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEODINA FERREIRA de OLMOS, (E. 1797|978 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1379 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURO MIGUEL BASILIO (E. 1149|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1216 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAN MASSUD, (E. 1595|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25364 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONGE o MONJE GUILLERMO COLAZO GIACONE (S. 385|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2053 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ROSA HERNANDEZ de GATEBLED, (S. 497|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1975 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO DANTE MARTINEZ VAZQUEZ, (S. 511|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1976 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANIR ACOSTA. (S. 521|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1935 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON YERU PALMER LUZARDO (S. 525|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1977 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ECHEVERRIA o RAFAEL ECHEVERRIA IDOETA, (S. 435|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1847 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MAESO HERNANDEZ (S. 495|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1979. — Esc. Martha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1654 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE COSTA ARCOS y DELIA ARQUELIA TOMASI, (S. 461|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1360 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA o PEREYRA (S. 407|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1280 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO GIUSEPPE o JOSE EUSEBIO LORIO CALZATI (S. 401|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 25228 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA (S 371|978), citándose a herederos, acreedores y demás intereshados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 26606 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES FRANCISCA MORENO de MARTINEZ, (S. 2433|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1954 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CURUTCHET ZABALETA, (S. 2711|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2045 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO JULIAN MORA (S. 253|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1838 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ITZANIA SASTRIA, (S. 2477|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1784 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA BATAGLIA de MORALES, (S. 2597|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1785 Feb.9-v.feb.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL EIROA o MANICEL o MANUEL EIROA ROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 1658 Feb.8-v.mzo.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA de la ENCARNACION ALVAREZ o ALVAREZ LOPEZ de CARBALLO y de JOSE CARBALLO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1683 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO VALLE BELANDO o MARIO GIUSEPPE VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 1511 Feb.7-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RONCHETTI VALENTI o MARIA CONCEPCION GUILLERMA RONCHETTI VALENTE o VALENTI de PIOVANI, (Ficha 837|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1461 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DOTTA DEGIORGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1416 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ y ADELA GUIXE o ADELA GUISE o ADELA GUIXE de GONZALEZ, (Ficha B. 849|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1301 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN DOMINGO NIETO PUCCI o NIETO CLAVERO PUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1205 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ALEJANDRO GARCIA LOPEZ (Ficha B. 861|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 26459 Dic.15-v.dic.29 Feb 1.o-v.mar 2

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ANGEL ZIPITRIA FRIONI, (Ficha 1109|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en f

sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2055 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINA ALMEIDA o ALMEIDA RODRIGUEZ, (Ficha S. 817|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1953 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO HERNANDEZ ASENCIO, (Ficha 187|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1789 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL RIERA JORDA (Ficha S. 761|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de noviembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1814 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA MARGARITA PERLINI de MARLETTI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 1635 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO POLICARPO SILVERA CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1634 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA FIGUERON o FIGUERON de PAIS (S|735|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1680 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA PANADERO COELLO y ANGEL MONTERO LAVIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 1551 Feb.7-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ROLANDO GARRIDO VERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández de Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1467 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA SEBASTIANA ROSSI BUENO (Ficha A. 471 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1840 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NARDUCCI (Ficha A. 473|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1921 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto, Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SINFOROSO MACHADO SILVA; PATRICIA SILVERA SILVERA y JOSE MARIA MACHADO SILVERA (Ficha A. 931|978), y en especial a ELIAS ENRIQUE MACHADO SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 26592 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TERESA LORES (F. 1155|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1937 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO FRANCISCO QUIROGA, (F. 1115|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1936 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA ESTHER GUERRERO FISCHER, (F 1121|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 1973 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA SMALDONE de ORIOLA y de HAYDEE LIVIA ORIOLA de DAMIA, (F. 62|963) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1602 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GUERREROS o GUERREROS CORREA (F-1.307|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 1660 Feb 8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ITALO AMERICO QUATTORDIO VITORELLI (Ficha A. 681|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2052 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCHIAVO (Ficha A. 601|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 1883 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO COSENTINO MARTORELLE (Ficha A. 437|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1924 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA CAPDEVILLE, (Ficha A. 701|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1555 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARMELLINO TRINCABELLI (Ficha A. 709|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1300 Feb.2-v.feb.15.

# ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o ANALIA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de febrero de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2068 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HEBECHE o CECILIO HEBECH o CECILIO HOBECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de febrero de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1942 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO RODRIGUEZ y ANA ROSA MILLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de noviembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1572 Feb.7-v.feb.20.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o JUAN AURELIO MARTINEZ PEREZ. (Ficha Civil V. 121|978) citándose a los herederos y especialmente a Federico Martínez Fuentes, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 22844 Nov.9-v.nov.22. Dic.11-v.dic.22. Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO VIDAL ALPUY, (Ficha civil V. 276 bis|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 1896 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FRANCISCA CURBELO de BAZZANO o EMA FRANCISCA CURBELO de BAZZANO, (Ficha civil V. 288|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1 o de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 1766 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SOTELO TEODORO BORDA. (Ficha civil V. 286|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 1.o de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 1767 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NELSON YANIERO PERDOMO, (Ficha civil V. 287|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1768 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA LARRIONDA o ARRIONDA de MARTINEZ (Ficha civil V. 271|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 1447 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o CELMIRA TIMOTEA DELL' ACQUA de SANTOS, (Ficha civil V. 284|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1390 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERRONE de MACIEL. (Ficha civil V. 270|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1389 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA PEREZ de HERRERA. (Ficha civil V. 166|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 1391 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA RIVERA MERCENAREZ o MARCENAL o MARCENALES de RIVERA (Ficha V. 493|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 27477 Feb 1º-v.feb.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA o GARCIA HARLEPPO (Ficha V. N o 455|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2120 Feb.14-v mar.1º

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARTIN ARBILLA SEMPERENA, (Ficha V. 387|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2107 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANCHEZ (Ficha V. 375|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2106 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARROYO, "Sucesión". (Ficha V. 427|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria judicial mayor. — Pando, 21 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 442 En.12-v.feb.22.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORINDA MENA de SILVEIRA y ANGEL SILVEIRA o SILVERA DOS SANTOS GONZALEZ, (Ficha 522|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2095 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MORATORIO FERREIRA ARAUJO o MORATORIO FERREIRO ARAUJO, (Ficha 581|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1443 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES PIREZ FONSECA o ALCIDES PIRIZ FONSECA, (Ficha 548|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27624 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON MARIA FERREIRA CORTES y URBANO VALERIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 16 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 26642 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EFRAIN CARBALLO RODRIGUEZ ZULMA NAIR CARBALLO RODRIGUEZ, NORBERTO CARBALLO o CARBALLO RODRIGUEZ y ALAIDES CARBALLO LUCAS (Ficha 388|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2096 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PERCINCULA RAMOS (Ficha 511|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de diciembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1444 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NOBLE o MARIA NOBLE de FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Melo 28 de diciembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2029 Feb.13-v.feb.28.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL AGUILAR MARTINI, (Ficha 607|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2085 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MAINO FONTANA o ELVIRA MAINO FONTANA de ALE o ELVIRA MAINO de ALE (Ficha 615|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2090 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO HORACIO LORENZI DAGHERO, (Ficha 599|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2089 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA DALMAS de CHARBONNIER, (Ficha 592|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2088 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o LEON AUGUSTO BUSTO (Ficha 609|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2087 Feb.14-v.mar.1º

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LAFRANCON o LANFRANCON SERRANO, (Ficha C. 110|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de marzo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2008 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BERTOLOTTI MONSALVO (Ficha C. 62|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de marzo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 2009 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA CARMEN GONZALEZ. (Ficha C. 118|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2010 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA ELGUE VIACABA (Ficha C. 532|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 16 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2011 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CALISTO VALENZUELA (Ficha C. 817|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2012 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de

FERMIN ANTONIO BANCHERO o BANQUERO BANCHERO o BANQUERO, (Ficha C. 550|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 52.00 10|pub. 2013 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA RENEE POLETTI de MARTOS (Ficha C. 536|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 39.00 10|pub. 2014 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA ABRANCHUK de GUDACH (Ficha C. 403|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 29 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2006 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FANOR ANTONIO SILVEIRA o SILVEYRA ANDRADE, (Ficha C. 549|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2005 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MILAGROS LOPEZ VAZQUEZ de CAMACHO, (Ficha C. 525|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 39.00 10|pub. 2007 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TERESA CHIOZZA de SARACHU (Ficha C. 594|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 39.00 10|pub. 1912 Feb.12-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ISIDRO o BENITO ISIDORO BALDI BADANO (Ficha C. 586|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 39.00 10|pub. 1913 Feb.12-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATEO SOSA y ROMELINA BENTOS BRIZUELA de SOSA (Ficha C-598|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 28 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 39.00 10|pub. 1631 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SATURNINA DOMINGUEZ (Ficha C. N.o 505, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de noviembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 1943 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO QUIABAZZA (Ficha C. N o 504 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de noviembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1944 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERMINIO BERTINAT WIRTH (Ficha C. N.o 551 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1945 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO EDUARDO BERTON LONG (Ficha C. N.o 552, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1946 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO MONTELONGO PEÑA (Ficha C. N.o 429, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 17 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1947 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BALTAZAR INGOLD AGUINAGA, (Ficha C. N.o 539, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1948 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA MUNIST LIMA y ANUNCIACION COLLAZO COLLAZO, (Ficha C. N.o 410, año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1949 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO TOURN o TOUR JOURDAN, (Ficha C. N.o 520|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1524 Feb.7-v.feb.20.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM MEGESES o MEJESES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1875 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de HIVELL LUJAN o LUJAN DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1874 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES GOSSIO de LEAL o GOSSIO PALACIO de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1630 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIEDAD MONTES DE OCA HUALDE de CRAIGDALLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de diciembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1409 Feb.5-v.feb.16.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA DOLORES MORAN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1998 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRACCO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de diciembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1999 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBINSON LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 22 de diciembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2000 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA INDALECIA GIL de ICASURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1743 Feb.9-v.feb.22.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERYIE SADER SADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1749 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PROSPERO ELOY CHACON BELLINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 175[illegible] Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO FERNANDEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1751 Feb.9-v.feb.22.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GARCIA FERNANDEZ, (Ficha 1061|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los solos efectos de esta publicación. — Maldonado, 11 de enero de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 778 En.24-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC KODNER KRUM. (Ficha 938|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 27108 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA o PEREIRA. (Ficha 1044|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1560 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MANUEL ALONSO o ALONSO PIENSOS. (Ficha 1077|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2065 Feb.14-v.mar.1º

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMICHELIS SCOTTO PEDRO B. (B. 229|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de diciembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1623 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIPRIANO MASSIOLO. (B. 230|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1622 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO PANTALEON SIMEAN ZABALA (B. 218|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1625 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MELANO GHIBAUDI de POGGI (Ficha A. 270|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1620 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SOCORRO o MARIA RUEDA de CORREA y SEVERINO CORREA RIVAS "Sucesión", (Ficha A. 212|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1621 Feb.7-v.feb.20.

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUALBERTO OVIEDO (Ficha C. número 94|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 19 de diciembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1891 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LUCINDO BENITO ALVAREZ VIERA (Ficha C. N.o 658|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BENITEZ. (Ficha C. N.o 794|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de diciembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1418 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA o MIRTA AMALIA ODRIOZOLA de PORTILLO, (Ficha C. N.o 798|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 13 de diciembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 1419 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL o RICARDO MIGUEL MARIA LAWLOR UGARTE. (Ficha C. N.o 858|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 1420 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN SUAREZ ACEVEDO de SAMPSON (Ficha C. N.o 826|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 28 de diciembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 1421 Feb.5-v.feb.16.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA HERRERA BARBOZA de MEDEROS. (B. 339|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2147 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA CABALLERO OLIVERA de FLORES y JOVITA OLIVERA de CABALLERO. (B. 312|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2148 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR NEGREYRA CAMACHO y MARGARITA CAMACHO de NEGREIRA o NEGREYRA. (B. 309|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2149 Feb.14-v.mar.1º

# ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BONIFACIO SANGUINETTI CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1888 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MORENO SOSA "Sucesión" (F. 836|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1463 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ (Ficha 1253|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1465 Feb.6-v.feb.19.

# SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO MAZZONCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1737 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ELSA NOBOA de DEVOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 19 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1738 Feb.9-v.feb.22.

# SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ELIA y RENEE FELICIA VIÑOLY MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1759 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR METODIO DELGADO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1760 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO SOTO GURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1761 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TELESFORA LAGARDE FAJARDO de PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1762 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GONZALEZ GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1640 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISURACA TOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a sus efectos. — San José 22 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1639 Feb.8-v.feb.21.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUDOSIA FERNANDEZ de BARBOZA, (Ficha 1710|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
2) N$ 39.00 10|pub. 2052 Feb.14-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSENDO PEREIRA (Ficha 1687|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1489 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON GREGORIO UDAQUIELA y de Luisa Rosa Alonso de Udaquiela, (Ficha Nº 1380|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 25 de octubre de 1978. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1197 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MARIA MIRANDETTE, (Ficha N.o 1568, año 1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1849 Feb.12-v.feb.23.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO GONZALEZ MANZONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1817 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO HERLICIO del PINO y BRIGIDA MARTINEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1392 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de OSCAR ARIEL CURBELO CARNICELLI y la sucesión de BLANCA CARNICELLI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término legal ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de setiembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1393 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de IDELFONSA o ILDEFONSA DA SILVA y TOMAS ORTIZ IGARAVIDEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 19 de octubre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1394 Feb.5-v.feb.16.

# 2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MALDONADO

De conformidad con lo establecido en la ley 9.099, artículo 10, se comunica a la señora Marta Kappenberg Smoquina o a sus sucesores, que transcurrió el término que determina la caducidad de la promesa de venta del solar de terreno ubicado en el Departamento de Maldonado Quinta Sección Judicial, Playa Hermosa, padrón en mayor área N.o 1.463, manzana N.o 145, solar N.o 8 en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.232. — Elena Casatroja de Sarazola viuda de Luis Sarazola.
2) N$ 192.00 15|pub. 2030 Feb.13-v.mar.7.

# 3-Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

FO. SA. RA. S. A.
(Fomento del Balneario San Rafael S. A.)

El Directorio de FO.SA.RA. S. A. (Fomento del Balneario San Rafael S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 28 de febrero de 1979 a la hora 11 en el local de sus oficinas en Montevideo, Plaza Independencia 842, piso 4º Esc. 406, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Considerar lo actuado por el Directorio en el expediente judicial de ampliación de capital tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno (Ficha 1771|976) y resolver sobre el desistimiento de tal ampliación; 2º) Analizar la situación de los tenedores de acciones emitidas indebidamente por encima del capital autorizado de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) y tomar resoluciones al respecto; 3º) Autorización al Directorio para que proyecte modificaciones de los estatutos con ampliación del capital de N$ 1.000,00 a N$ 10.000 y para que sus miembros cumplan con el decreto 123|967; 4º) Autorizar al Directorio para que, conjuntamente con la ampliación de capital proyecte disposición transitoria a incorporar al estatuto, que contemple la situación de los portadores de acciones emitidas por encima del capital autorizado de N$ 1.000.00; 5º) Instrucciones al Directorio sobre aplicación del artículo 6º de los estatutos; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (Art. 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta un día antes del fijado para la reunión; La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de acciones y votos que le corresponde (Art. 25).

A los efectos solo se considerarán habilitados para registrar acciones y asistir a la asamblea a los titulares de las acciones número 0001 al 2.000 inclusive (primera emisión capital autorizado e integrado totalmente de $ 1.000.000,00 (un millón de pesos viejos) equivalentes a N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil).

La asamblea extraordinaria se considerará constituída y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que representen el 30% (treinta por ciento) del capital suscripto (Art. 24).

Si no se obtuviera dicha concurrencia luego de pasada la primera media hora, la asamblea quedaría constituída con el número de accionistas que concurrieran (Art. 24).

Nota. — A los efectos de la inscripción y registro de acciones para la asamblea extraordinaria se comunica que las oficinas de la sociedad estarán habilitadas especialmente los días sábado 24 domingo 25, lunes 26 y martes 27 de febrero de 1979 de 14.30 a 18.30. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — El Directorio.
3) N$ 192.00 3|pub. 2143 Feb.14-feb.16.

FO. SA. RA. S. A.
(Fomento del Balneario San Rafael S. A.)

El Directorio de FO. SA. RA. S. A. (Fomento del Balneario San Rafael S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 28 de febrero de 1979 a la hora 14 en el local de sus oficinas en Montevideo, Plaza Independencia 842, piso 4º, Esc. 406, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Reforma del estatuto. Consideración del proyecto de reforma de los siguientes artículos con la redacción sustitutiva que se transcribe (Art. 28, inciso C, in fine):

Art. 4º — El plazo de la sociedad será de cien años a partir del 1º de marzo de 1979.

Art. 5º — El capital de la sociedad se fija en la suma de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) representado por acciones de nuevos pesos 0 50 cada una.

Art. 13. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros, la asamblea general ordinaria determinará en cada período en que haya elección de Directorio y previamente a su elección el número de miembros del Directorio. La asamblea general ordinaria designará las personas físicas o jurídicas que ocuparán los cargos de directores, quienes durarán tres años en el ejercicio de los mismos y quienes podrán ser reelectos. En caso de renuncia o impedimento de carácter permanente de un Director, el Directorio se integrará por sí mismo designando a un accionista que ejercerá las funciones de Director, hasta que tenga lugar la primera asamblea general ordinaria, en la que se llenará el cargo por elección. También podrá integrarse el Directorio en la misma forma, en caso de ausencia temporaria de un Director, pero el elegido sólo permanecerá en el cargo mientras dure la ausencia del titular.

Art. 14. — Cada Directorio designará de su seno, a mayoría de votos un Presidente y un Secretario señalando la forma en que serán suplidos en caso de ausencia o falta accidental.

Art. 15. — Las reuniones de Directorio tendrán lugar cada vez que los negocios sociales lo requieran, por convocatoria del Presidente o a pedido de uno de los Directores. Se sesionará con la asistencia de la mayoría de sus miembros y se adoptarán resoluciones por mayoría de presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 16. — El Directorio tiene las más amplias facultades y plenos poderes para efectuar todas las operaciones comerciales y civiles de la Sociedad y para representarla en todos los actos judiciales extrajudiciales administrativos, dentro de los límites del presente Estatuto, para los objetos sociales y para el cumplimiento de las resoluciones de la asamblea general. El Directorio podrá por lo tanto realizar los actos y celebrar los contratos que se relacionen con el objeto de la Sociedad, con las más amplias facultades, estableciéndose, por vía de ejemplo, las siguientes atribuciones y deberes:

I) Resolver y dirigir todos los negocios, asuntos o intereses sociales, con facultad general y libre administración de los bienes sociales; fijar y autorizar gastos generales de administración y explotación, contratar y pagar toda clase de suministro en materiales y en especies, trabajos, construcciones, instalaciones, explotaciones, etc.;

II) Formalizar, otorgar y suscribir todo acto contrato o instrumento público o privado.

III) Nombrar dentro o fuera de su seno Gerentes, Subgerentes, mandatarios generales y especiales, otorgándoseles los poderes necesarios, concediéndoles todas las facultades que considere conveniente de administración, designar empleados, personal técnico, agentes representantes y corresponsales en la República y en el extranjero, fijar sus atribuciones, remuneraciones y demás condiciones, suspenderlos y destituirlos;

IV) Suscribir como librador, endosante, aceptante, avalista, letras de cambio vales conformes, pagarés, cheques ya sean sobre fondos propios o en descubierto, giros, cartas de crédito y demás papeles de comercio de cualquier título.

V) Enajenar y gravar a cualquier título los bienes muebles, inmuebles y semovientes que entren en el dominio de la sociedad por cualquier título, causa o concepto cuyas enajenaciones y gravámenes los efectuará por los precios, plazos, formas de pago, garantías y demás condiciones que pacte, pudiendo percibir los precios de todos los contratos que se celebren, para enajenar y gravar se necesitará la mayoría de ⅔ (dos tercios) del Directorio.

VI) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerlas en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas;

VII) Dar y recibir en pago inmuebles, derechos, títulos y acciones;

VIII) Otorgar, transferir, aceptar y liberar garantías, hipotecas, prendas, fianzas y cauciones; tomar dinero prestado ya sea

cales o cuenta corriente de los Bancos, Compañías, Sociedades o particulares; girar en descubierto.

IX) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir y caucionar títulos, acciones, marcas, patentes créditos y derechos reales y personales, bienes muebles o inmuebles por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes.

X) Adquirir el Activo y hacerse cargo del Pasivo o solamente el Activo de Sociedades y Empresas particulares análogas; conceder a cualquier sociedad formada o a formarse, todo aporte, en las condiciones que estime convenientes requiriéndose para cualquiera de estos actos, el voto conforme de dos terceras partes del Directorio;

XI) Tomar cualquier participación e interesar a la Sociedad en cualquier empresa requiriéndose para ello el voto conforme de dos terceras partes del Directorio;

XII) Solicitar concesiones y contraer las obligaciones que las mismas impliquen;

XIII) Ejercer la representación legal de la Sociedad en la forma prevista por el Art. 17 subsiguiente o por los mandatarios que se designen de acuerdo al apartado III) precedente;

XIV) Representar a la Sociedad en juicio y ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que sean, con las facultades generales de derecho y las especiales enumeradas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil

Art. 17. — La representación de la Sociedad será ejercida por el Presidente y Secretario actuando conjuntamente. El Directorio por unanimidad puede resolver cambiar esta forma de representación.

Art. 19. — Para ejercer el cargo de miembro del Directorio no se requiere la calidad de accionista.

Art. 20. — La Asamblea General Ordinaria podrá designar un Síndico o una Comisión Fiscal para controlar la gestión de los administradores con los deberes y atribuciones que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 25. — Los señores accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad o en el banco que ésta indique, hasta un día antes del fijado para la reunión. Efectuado el registro, se le expedirá una boleta de entrada en la que se determinará el número de votos que le corresponde. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea mediante una simple carta poder dirigida al Secretario.

Art. 26. — En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, cada acción da derecho a un voto.

Art. 28. — Las Asambleas Generales Ordinarias de accionistas tendrán por objeto:

A) Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio vencido y el informe del Síndico. Aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto;

B) Proceder a la elección de Directores y suplentes cuando corresponda y Síndico titular y suplente;

C) Considerar cualquier otro asunto incluido en el orden del día, con las formalidades de los presentes estatutos. Los estatutos de esta sociedad pueden ser modificados por resolución de la asamblea general extraordinaria con la aprobación de las tres cuartas partes de los votos de los accionistas presentes o representados.

Disposición Transitoria

Art. 35. — Se autoriza al Directorio para entregar de las acciones que se emitan por la ampliación de capital, hasta la cantidad de N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos) a los portadores de acciones emitidas en los años 1952 a 1960 y 1972 anuladas por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Nº 34. La entrega de tales acciones se efectuará previa la firma de un acuerdo transaccional que se ha de celebrar por el Directorio con cada una de las personas portadores de las acciones anuladas. Se imputará a integración los aportes efectuados oportunamente por cada una de ellas.

Se autoriza a los señores Dr. Andrés Lerena, Pablo Carvalho y Milton Sans indistintamente para que realicen todos los trámites judiciales y administrativos tendientes a la modificación del Estatuto. Asimismo se les autoriza para levantar las observaciones que se le formulen haciendo en caso necesario las modificaciones pertinentes en la redacción de las normas modificadas.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 27.).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta un día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de acciones y votos que le corresponde (Art. 25).

A los efectos sólo se considerarán habilitados para registrar acciones y asistir a la asamblea a los titulares de las acciones número 0001 al 2.000 inclusive (primera emisión capital autorizado e integrado totalmente de $ 1:000.000,00 (un millón de pesos viejos) equivalentes a N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil).

La asamblea extraordinaria se considerará constituída y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas, que representen el 30% (treinta por ciento) del capital suscrito (Art. 24.).

Si no se obtuviera dicha concurrencia, luego de pasada la primera media hora, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurrieran (Art. 24.).

Nota. — A los efectos de la inscripción y registro de acciones para la asamblea se comunica que las oficinas de la Sociedad estarán habilitadas especialmente los días sábado 24 domingo 25, lunes 26 y martes 27 de febrero de 1979 de 14.30 a 18.30. — El Directorio.

3) N$ 777.60 3|pub. 2144 Feb.14-v.feb.16.

---

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la "Cooperativa Magisterial de Consumo" (COMAG) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 del estatuto social ha resuelto llamar a asamblea general extraordinaria de socios el día 23 de febrero de 1979, en su sede social Colonia 1730, 5.o piso, a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, si no hubiera quórum reglamentario en la primera para considerar como único punto en su orden del día, lo siguiente:

Orden del día:

1.o) Ratificar las enmiendas introducidas en el estatuto social en la asamblea del 3 de febrero de 1979; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta

Nota. — Podrán concurrir los socios que hayan integrado una parte social de cien pesos y tengan una antigüedad no menor de un año como afiliado debiéndose presentar documento de identidad. — Pedro Correderа Sánchez, Presidente. — Dora Díaz, Secretaria.

3) N$ 128.00 5|pub. 1882 Feb.12-v.feb.16.

---

# 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Dirección Departamental de Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: María Esperanza Sosa Machín de Mazzei, Berro Pedro Gutiérrez Machín y Alcides María Lino Machín Machín.

Solicitan título del Nicho Panteón Nº 123; sector A, del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Hermenegildo, Machín en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Expediente G. 90.127 Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis. — Luis A. Lago, Jefe de Sección.

4) N$ 96.00 5|pub. 2111 Feb.14-v.feb.20.

---

Se presentaron Ricardo César, Olga Renée y Elena Juanita Alfaro Pérez, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 1.334 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era: Ricardo Castulo Alfaro Martínez

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis Arturo Calleros.

4) N$ 38.40 3|pub. 2030 Feb.14-v.feb.16.

---

MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentó Elbia Teodora Zubilaga Lagos solicitando un certificado que le habilite el uso del nicho N.o 29 bis del Cementerio Buceo, tercera fila cuyos primitivos titulares eran María, Leontina y Angelita Lagos se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis Arturo Calleros.

4) N$ 38.40 3|pub. 1941 Feb.13-v.feb.15.

---

Se presentaron ante este Servicio los señores ISIDORO HERNAN BARBAT y ENRIQUETA BARBAT como sucesores del señor Diego Rolls Fleurquin solicitando título duplicado del Nicho N.o 530 del Cementerio del Norte del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeran con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 25 de 1979. — Washington R. Balliva Bruno, Director, Adscripto a la Intervención.

4) N$ 128.00 10|pub. 1911 Feb.12-v.feb.23.

---

## SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó la señorita Julieta Corbacho Cabrera, solicitando Segundas Copias del título del nicho 39, del Cementerio de la Ciudad de San José, y que figura a nombre del señor José Morosini desde el año 1863.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 128.00 10|pub. 1642 Feb.8-v.feb.21.

---

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO DE LEO TECHERA y GRACIELA SUSANA GALETTA SALINA (Ficha V. 822|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 2131 Feb.14-v.mar.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA GARDI y ALVARO JOAQUIN LUONGO CESPEDES (Ficha V. 930|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 1834 Feb.12-v.mar.13.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SOLE PEREZ y MARIA GLADYS VILLABONA de SOLE. (Ficha V. 836|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 27289 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL CORDERO OROZCO y YOLE MARIA CARMEN PALLADINO. (F. 1387|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 25961 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISTIDES ANDRES JUAN PUGLIESE y ANABELLA RUTH ANFUSSO (Ficha C. 603|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 1620 Feb.8-v.mar.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ SOTO,

LUIS ALBERTO y PASQUETTA ARENAS, ISABEL PAULINA, (Ficha D. 628|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1556 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REISSIG de MARIA ISABEL y CLEFFI, MIGUEL. (Ficha D. 632|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26795 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GONZALEZ y NELLY MARIA OJEDA. (Ficha C. 586|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26620 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BENJAMIN BARBIERI y BLANCA AIDA ASSANDRI. (Ficha C. 568|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26734 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE RODOLFO SOUZA y HEBE DORIS BOLLO. (Ficha D. 446|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1978. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1873 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO TRAVIESO y ALDONA SAULIS. (Ficha D. 766|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1180 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR OYENARD y MARIA ROSARIO SICILIANO. (Ficha D. 680|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1179 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR OMAR COSTA y HAYDEE CAMMARANO. (Ficha D. 678|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1178 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALBERTO BOTTARO y NORMA MEDINA. (Ficha D. 764|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1208 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARTURO BERNARDINO NOBLE y LILIAN ARLET PENEN. (Ficha D. 686|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26971 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO GABRIEL REBOLEDO y OLGA NAHIR CORGATELLI, (Ficha D. 602|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26900 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre KIVA MATELZON y GLADYS SLIVA (Ficha D. 218|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26902 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODOLFO BENZO y LUCILA INES TERRA o LUCIA INES TERRA. (Ficha D. 600|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26901 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON BELTRAN HORNOS y SABINA ROJAS, (Ficha 2376|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1792 Feb.9-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada opr RICARDO FRAGA VALVERDE y ADELA BUZZI (V|1.768|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1648 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN MIGUEL SILVA GARCIA y ANA MARIA LEDESMA, (Ficha V. 1504|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 25980 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GUILLERMO DE TORRES WILSON y ROSARIO GUERRERO, (Ficha V. 2326|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26622 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL GONZALEZ y ANTONIA ARACELIS VIERA (Ficha 432|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1835 Feb.12-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA MABEL IZQUERDO y ULISES ANTONIO BAUBETA (por auto de fecha 10 de noviembre de 1978 (Ficha B. Nº 680|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 1160 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA NIEVAS y GUADIA SEIROTTI. (por auto de 21 de setiembre de 1976). (Ficha B. 744|976), y que se cita a todos aquellos que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27117 Dic.22v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL SERAFINI y MIRTA ROSES (Ficha C. 762|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26800 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 16.

## INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA DE LEON TECHERA y JUAN RODRIGUEZ GANTE (Ficha C. 678|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 d noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2130 Feb.14-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LUIS GHERARDI y MARIA TERESA ALTHABE (Ficha C. 618|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1864 Feb.12-v.mar 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO VILLAMIL RAMOS con ELSA LIDIA MARIATTI GARCIA, (Ficha C. 522|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 27321 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO MARIA SENCION DE LUCA y OFELIA RAFETTI CABRERA, (Ficha C. 556|978), y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. —
5) N$ 104.00 20|pub. 27157 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ESPALTER y ALMA GALLARZA (Ficha C. 794|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
9) N$ 104.00 20|pub. 26930 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES MOBELL BORDOLLI de SUSENA con EMILIO DANIEL SUSENA BARDALLO (Ficha C. 324|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26974 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CASTRO y TERESA LOPARDO, (Ficha C. 836|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 26872 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT CROGNOLA y MARINA ECHEVARRIA, (Ficha C. 828|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesénta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1159 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMAR RODRIGUEZ RAVERA e ISABEL COSTA BONORA, (Ficha C. 840|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1176 Feb.1º-v.mar.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GALVEZ FEREIRA y RAMONA ELENA GONZALEZ de GALVEZ, (Ficha A B. 42|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1502 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES PONCE y ELSA BEATRIZ VARELA (Ficha AB. 482|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26928 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BYRON SILVA BRUN y MARIA ESTHER PEREIRA GOMEZ (Ficha A. B. 520|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Ana Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26130 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 15

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO GONZALEZ y MARI ROSITA MARTINEZ, (Ficha E. 876|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1821 Feb.9-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA BEATRIZ PEREZ y CARLOS RUBEN DOTTA (Ficha E. 850|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1649 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por EMILIO TATO y ANA MARIA LAMAISON (Ficha E.878 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1650 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON PARGA y MARIA CRISTINA VITOLO, (Ficha E.862|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1670 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALMORI ANTONIO ROGELIO y MUÑOZ IVORI (Ficha E. 540|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1181 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA VIERA y MARIA DEL ROSARIO VAROLI, (Ficha E. 784|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1230 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEREZ y DA SILVA, LORELEY CARMEN, (Ficha E. 384|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1202 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GARCIA y MARTA GLADYS DELSIGNORE, (Ficha E. 724|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27101 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA RAQUEL LARRIEUX y MAURICIO MORENO (Ficha E. 816|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26621 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LAURA BRUNO y CARLOS ALBERTO TOSCANI, (Ficha E. 848|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1422 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEGBERT LISLE SAAVEDRA BERRINI y MARTHA BERNARDINA BIANCHI (Ficha E. 814|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1494 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MARTINEZ con WILSON FURTADO (Ficha E. 802|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1315 Feb.2-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA NELIDA GUERRA con WALTER BARROS, (Ficha E. 830|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1162 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ALBERTO LAFARGE e INES PECORA GUERRA, (Ficha E. 518|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 27199 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v feb 22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ZARAGOSA GUTIERREZ y LINDA LILA DELIA MIGLIARINI (Ficha V. 873|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1557 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AICARDI y MARIA del ROSARIO DELGADO, (Ficha V. 1579|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que com-

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1458 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL TOMAS MANZINO y SARA ALBA MARINA LEONARDI (Ficha V. 1473|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1474 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROBERTO TADEO RODRIGUEZ y VERONICA MARIA FABINI, (Ficha V. 605|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1200 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VALERIANO GEA y RAQUEL VEIGA FREIRE, (Ficha V. 1527|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27158 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DOMINGO LANZI CARLUCCIO e IRMA CASTRO CABRERA (Ficha V. 1597|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27069 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL DA FONSECA y NANCY GLADYS VILLALBA (Ficha C. 5117|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2050 Feb.14-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHLOSSER, PEDRO MIGUEL y MARTINEZ MARIA del CARMEN Ficha D|561|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1704 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RAFAEL ILLIONE y ELSA CATHERINE AMADO (Ficha C. 559|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1410 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA YOLANDA DELPINO y HAROLDO FIDEL FACCIO, (Ficha B. 433|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1201 Feb.1º-v.mar.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA FOJO y JUAN JOSE BOCAGE (Ficha D. 685|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1883 Feb.12-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIO NEMER y FLORENTINA JOSEFA BETARTE, (Ficha D. 859|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Rctuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26866 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR RAMON BLANCO y RAQUEL ANA CEPEDA, (Ficha 1665|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1963 Feb.13-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA CROTTOGINI y GUSTAVO MEIKLE, (Ficha 1831|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1791 Feb.9-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO MARTINEZ SILVA y ESTHER RISSO CRESPO, (Ficha V. 505|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27195 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO RUBEN OROZCO y VIRGINIA LORIETO, (Ficha 2427|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26790 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GIZELA MUNZER SPRUNG y SAMUEL DYMENSTEIN FAINER, (Ficha B. 681|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1512 Feb.7-v.mar.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don FERMIN SOSA y doña JULIA FRANSISCA DA ROSA de SOSA (Ficha S|855|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1655 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR BERMUDEZ y AUREA PATRON. (Ficha 1091|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1177 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR TORRE con WALTER CARLOS GUARINO, (Ficha C. 729|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 27162 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ JOSEFA ANGELA con EUSTAQUIO LEZCANO GARCIA, (Ficha C. 675|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26909 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEDA FERREYRA y JUAN CARLOS RODRIGUEZ, (Ficha C. 991|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Arturo Yglesias Pereiro Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26803 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS KRAVICE y EMA TERESA MOLINA (Ficha C. 385|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26158 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR MONTICO MAZZONE y ELSA HAYDEE BOGGIO CASTRO (Ficha AB|631|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1632 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ALBERTI y CONSOLACION MUNGAY. (Ficha A B. 773|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27235 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ALFREDO RODRIGUEZ SASIAS y MARIA LOURDES LEONE STERMIN, (Ficha A B. 373|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27030 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY ANAID HANDALIAN y NICHAN JACOBO o AGOP MADJARIAN, (Ficha A B. 393|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26868 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL BRAILOVSKY y ADA ROITMAN, (Ficha A B. 799|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26459 Dic.20-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FRANCISCO DE LEON y MATILDE GLORIA BERNASCONI BACCINO, (Ficha A B. 891|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26774 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CAZET BERRO y NORMA LANZ PERRONE, (Ficha A B. 589|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26740 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO MARTINEZ y HANNELORE LEONOR BERLIN, (Ficha E. 881|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27287 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAR GARIBOTTO y MARIA LUCIA CAMPS, (Ficha E. 917|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26623 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLERO IRMA y URUGUAY EBRAYN MASTANDREA, (Ficha E. 895|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 14 de diciembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1316 Feb.2-v.mar.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO GAY con BERTA DUB (Ficha E. 875|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1532 Feb.7-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO MONTEVERDE y LEONOR FERNANDEZ VIDAL, (Ficha E. 1015|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1471 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANTONIO MARDINI con AMBROSINA PINTO de MORAES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 1091|978) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ambrosina Pinto De Moraes y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — A los efectos de las publicaciones. — Habilítase la feria. — Montevideo 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 234.00 20|pub. 449 En.12-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FELLO DOMINGUEZ y ELMIRA SUSANA GOMEZ RODRIGUEZ, (Ficha E. 263|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1163 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO D'ACQUISTO BONANNO y MARIELLA MITTICA, (Ficha E. 935|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 27131 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO POLLIO COLACICHI y DIONISIA LITA SOSA RODRIGUEZ, (Ficha E. 919|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26841 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAFAEL BERTANI y MARIA ADELA FRAQUELLI, (Ficha E. 1005|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26815 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos CARLOS ALBERTO CALAFI y ELIDA ESTHER MENDINA (Ficha A. 656|978), disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre los nombrados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de diciembre de 1978. —
5) N$ 104.00 20|pub. 2104 Feb.14-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: JULIO MARIA HUQUE RODRIGUEZ con ESTHER RAQUEL RODRIGUEZ. "Disolución de la sociedad conyugal", (Ficha A. N.o 491|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Julio María Huque Rodríguez y doña Esther Raquel Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de octubre de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 27052 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SANTORSA ROQUE con ANGELA MARIA SOTELO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. 178|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley 10.783. — Canelones, 23 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26678 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: PONS RITA ROSA con JUAN CARLOS LLAGUEIRO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 303|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rita Rosa Pons y Juan Carlos Llagueiro y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 1385 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: CHARAMELO BRIGIDO y SECUNDINA ELIDA PELUFFO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 468|978), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRIGIDO CHARAMELO y SECUNDINA ELIDA PELUFFO y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 14 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 27475 Feb.1.o-v.mz.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges [illegible] A ELENA BALBOA (Ficha V. 344|978), debiéndose los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Pando 6 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2104 Feb.14-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges MARGARITA M. LASSO de RODRIGUEZ C| JUAN B. RODRIGUEZ (Ficha V. 131|975), debiéndo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Pando 18 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2105 Feb.14-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de

los cónyuges ORESTES EDUARDO TALENTO con AMELIA GRACIELA BALLESTEROS (Ficha V. 329|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 16 de octubre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1181 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ERNESTO SOSA con JULIA RAQUEL MESA AGUIRRE (Ficha 127|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 19 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 27679 Feb.1.o-v.mz.2.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MENDEZ y CENY DA ROSA (Ficha 542|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de febrero de 1979. — Marta de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2097 Feb.14-v.mar.15.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TOMAS LEMES CORREA y BLANCA IRMA TARTER NIETO, (Ficha C. N.o 549|973), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
5) N$ 104.00 20|pub. 27151 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS SANTAMARIA GALEANO y ESTELA MARY ORTIZ GONZALEZ (Ficha C. 475|978), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 8 de noviembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
5) N$ 104.00 20|pub. 26635 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de noviembre de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR CESAR KRAUSE SEDARRI y NELLY ACKERMANN RAMOS, (Ficha Civil N.o 509 año 1978) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de noviembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 106 Feb.5-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SUAREZ, RAMON HUGO con VERO, JULIA ETHEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil N.o 266|978), se hace saber al público que por auto de fecha 27 de julio de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ramón Hugo Suárez Zucolini y Julia Ethel Vero Taliece, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 4 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 26665 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN CARLOS LOCATELLI y MARTA NAIR MORALES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 803|978), se hace saber al público que por resolución N.o 10.138 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Juan Carlos Locatelli y Marta Nair Morales y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de diciembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 1873 Feb.12-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Durazno, dictada en autos: JOSE PEDRO MEDINA MILAN c| MAGDALENA FRANCISCA LOPEZ PATRON. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 758|978), se hace saber al público que con fecha noviembre 27 del corriente, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges José Pedro Medina Milán y Magdalena Francisca López Patrón y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 11 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 27430 Feb.1.o-v.mz.2.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 6 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre IRMA NELSA CABRERA y HUGO ALBERTO SILVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o ley 10.783). — Florida, noviembre 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 1744 Feb.9-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don NEVER RODRIGUEZ SOSA, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISMAEL LORETO AMAYA y OLGA DULIA CALZADA de AMAYA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, junio 5 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 113 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don LESLIE VAN ROMPAEY, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Carlos Alberto Sánchez Tempone y Elida Aurora D'Elía Teperino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, diciembre 1.o de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 27498 Feb.1.o-v.mz.2.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUERRA GLADYS YOLANDA con MARTINEZ FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 398|978), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Martínez y Gladys Yolanda Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 26643 Dic.20-v.dic.28. Feb.1.o-v.feb.19.

# MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANGELO RAFFAELE BONACCI y RAMONA VIDAL (Ficha 23 de setiembre de 1977 se declaró, a más interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 2066 Feb.14-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARMEN SUSANA CASAL RODRIGUEZ y OSCAR JOSE RODRIGUEZ BARCELO (Ficha 823|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 1613 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de agosto de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ESTEBAN AMORIN MARTINEZ y MARIA DOLORES BARRETO MOTTA, (Ficha C. N.o 795|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 27150 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARILU PASCUALA SARAZOLA PIMIENTA y ROGELIO o EUGENIO BARTOLO MARTINES ALZAMENDY, (Ficha N.o 760|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 27148 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TERESITA o TERESA GALLETTO RODRIGUEZ y ENELSIO BERTA CANOBRA, (Ficha C. número 655|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 27149 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILKA LARZABAL OLIVERA y WALDEMIR BERRUETA SOSA, (Ficha 914|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 29 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27046 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIO ROBERTO RIVAS DOMINGUEZ y MARIA GRACIELA FERNANDEZ CASSELLA. (Ficha 992|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 27047 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de noviembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HUMBERTO CESAR NUÑEZ GONZALEZ y BLANCA RAQUEL AYUSTO DE LEON. (Ficha 967|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27045 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUCIA BEATRIZ o BEATRIZ LUCIA ALONZO y REGINO ELIDO o ELIDO REGINO GARCIA. (Ficha N.o 985|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 26753 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DE LA CONCEPCION RIVERO y MIRELLA JANINA VILLANUEVA MERLO. (Ficha 994|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 17 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 26752 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALIO ROLANDO ALVAREZ SILVA y EVIDELIA GUTIERREZ ORONA. (Ficha 1017|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub 27044 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER DE LEON FERREIRA y ADELFA AIDA RODRIGUEZ SANTURIO (Ficha 373|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. — 2 de agosto de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
5) N$ 130.00 20|pub. 26690 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL PASTORINO y MARIA BLANCA VIOLETA CUNEO NAVARRO (Ficha 891|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de octubre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
5) N$ 130.00 20|pub. 26691 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.15

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DUTOUR, JUAN JOSE con MELANO, HILDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 689|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Dutour e Hilda Melano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 11 de diciembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
8) N$ 156.00 20|pub. 1853 Feb.12-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ALMADA de DEMARI, AMELIA con DEMARI, ISIDRO ANTONIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A. 470|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia Almada de Demari e Isidro Antonio Demari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú 25 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 30318 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DA ROSA, EUCLIDES WALTER con IRIGARAY, GEORGINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 691|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eucl·des Walter Da Rosa y Georgina Irigaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 1215 Feb.1º-v.mar.2.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUMBERTO ARIEL LEMA con MILKA ESTHER ROZANO o ROSANO de LEMA. (Ficha C. N.o 696|978), citándose a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos noviembre 22 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 1892 Feb.12-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO GIMENEZ e ISABEL FRANCISCA ACOSTA de GIMENEZ. (Ficha C. 829|977), citándose a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26668 Feb.1.o-v.mar.2.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAROLINA BENTABERRY y ALFONSO RAMON CRISTINO RIMBAUT (A. 101|1978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera setiembre 21 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 30|pub. 11 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ESTEVES y ROSA MACHADO, (A. 182|970), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de diciembre de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 27367 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORESTES GARCIA MONTEJO y JULIA ISABEL ULERY ESTEVEZ (Ficha A. 143|977), En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 3 de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2145 Feb.14-v.mar.15.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: JUAN BAUTISTA LANUSSE CHIRIBAO y CARMEN ANASTASIA FERNANDEZ (F. 1.174|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 6 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1889 Feb.12-v.marzo.13.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OCTAVIO ARRIBILLAGA y MARIA CRISTINA LAIRIHOY RIZZO (A. 654|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 28 de octubre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 1213 Feb.1º-v.mar.2.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 11 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de JUSTO APARICIO ALVAREZ ALFONSO y LUISA MERCEDES MUÑIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 27692 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — En autos: FERMIN DESIDERIO GASPERI y JUANA CLEMENTINA URAN de GASPERI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 781|977), se hace saber que por resolución de fecha 25

de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Fermín Desiderio Gásperi y Juana Clementina Urán de Gásperi, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 27341 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — En autos: CIRILO DIAS con GUILLERMINA DEMETRIA DOMINGUEZ. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 1135|978), se hace saber que por resolución de fecha 11 de setiembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cirilo Días y Guillermina Demetria Domínguez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 5 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 27081 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don CARLOS GAMIO y doña YENNY GOMEZ, citándose a todos aquelos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 1.o de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1825 Feb.9-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FELIX NETTO APARICIO y LUISA ESTHER BARRETO RIVERO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 25419 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: TEJEIRO LUIS ALBERTO con VIOLETA MALCEÑIDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 268|978) se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tejeiro y Violeta Malceñido, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 29 de noviembre de 1978. — Luisa I. Puig de Warschun. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 1395 Feb.5-v.mar.6.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LUIS ALBERTO CARDOZO y doña TERESITA AVELINA IRIARTE o HIRIART TEJERA (Ficha número 391|C|1978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 27581 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 6 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER HUGO MENDEZ ESCAMENDI y MABEL ESTELA SALVARREY SARAVIA (F. C|762|978) emplazándose a los interesados por el término de 60 días. — Habilítase la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 27626 En.25-v.feb.21.

# 6—Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

### SILPAMUN S. R. LTDA.

Por asamblea de 17 de enero de 1979, se resolvió la disolución de la sociedad. Acreedores: presentarse en Rivera 2105|07.
6) N$ 32.00 10|pub. 1521 Feb.7-v.feb.20.

### A. GOYENA E HIJOS — LA HIGIENICA. MUDANZAS, TRANSPORTES Y GUARDA MUEBLES LIMITADA

Según escritura de 17 de noviembre de 1978, autorizada por escribana María Wonsiak inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1978 con el N.o 82 al folio 396 del libro N.o 3 de Contratos, los señores Felicia o Felicia Sofía Goyena Ferreiro; Samuel y María Laura Goyena Ferreiro; María del Carmen Goyena Ferreiro o Ferreyro; María Esther Pereyra Silvera; María Laura Goyena Díaz y Julio César Goyena Decillis disolvieron la sociedad citada, con vigencia 1.o de octubre de 1954.
6) N$ 160.00 10|pub. 1800 Feb.9-v.feb.22.

Se hace saber que por documento privado suscripto el 30 de enero de 1979, los señores Coralino Quintan Pillatti y Hugo Ferreira Ferreira, disolvieron la sociedad que giraba en el Ramo de Taller Mecánico y Anexos, en 8 de Octubre N.o 1256, retrotrayendo los efectos de dicha disolución al 22 de mayo de 1977.
6) N$ 192.00 20|pub. 1734 Feb.9-v.mar.12.

Se hace saber que por documento privado suscripto el 4 de enero de 1979, los señores Omar Castro Riera, Pedro Francisco Belgeri Lamarque y José Alberto Rivero Gómez, disolvieron la sociedad que giraba en el Ramo de importación y|o exportación, exposición y venta de automóviles, etc., en Rincón N.o 81 bajo la razón de "Caribe Limitada", retrotrayendo los efectos de dicha disolución al 31 de diciembre de 1978.
6) N$ 256.00 20|pub. 1733 Feb.9-v.mar.12.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Mussio Barreto, Juan Carlos contra INES LUISA LAGRANGE. Divorcio por causal". (Ficha D. 430|977), se cita, llama y emplaza a Inés Luisa Lagrange por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 27118 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Cisneros Aníbal Raúl contra ZAS EMA. ("Divorcio". (Ficha B: 430|978), citar y emplazar a Ema Zás, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 27070 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Emir, Julia Edith contra ANDRIANI, ELBIO RAMON. "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 350) y "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B|348 de 1978), citar y emplazar a Elbio Ramón Andriani, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33887 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "García Nunes Julia contra XAVIER SERPA WASHINGTON Divorcio por causal", (Ficha D 776|978), se cita, llama y emplaza a Washington Xavier Serpa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la feria mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 272 En.23-v.mz.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Francisco Servando Tastas contra MATILDE CARMEN DUQUE. "Divorcio" (D. 440|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Matilde Carmen Duque, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub 25637 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Gabriel Rivas, Gladys contra FLINKBEINER WIEBE, GUILLERMO MIGUEL. Divorcio". (F. 420|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Miguel Flinkbeiner Wiebe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 25549 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Rademar Petroff para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Grau María Elisa contra PETROFF, RADEMAR. Divorcio Causal". (Ficha D. 452|978), dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 378|978). — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Mariscal. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30365 Feb.14-v.mar.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Surí Alba Myriam contra LEMOS NERY OMAR. Divorcio". (A B. 436|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nery Omar Lemos para que comparezca a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 26893 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "González Graciela Cristina C| PATTERLINI MARCOS ADELINO Divorcio (Ficha E 134|978), se cita, llama y emplaza a Marcos Adelino Patterlini por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33839 Dic.11-v.dic.29. Feb 1o-v feb 22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Olga Juana Castro contra JULIO HUMBERTO ACOSTA. Divorcio", (Ficha E. N.o 740|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don

Julio Humberto Acosta, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 27073 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Deolinda Martha De León contra WALTER IBAÑEZ, "Divorcio" (S|V. F.E. 684|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Ibáñez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 26303 Dic.19-v.dic 29. Feb 1.o-v mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Blanco Miguel Angel contra ELSA RENEE BERTOLOTTI. Divorcio", (Ficha D. 613|978), se cita, llama y emplaza a Elsa Renée Bertolotti por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se inició auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 615|978). — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30274 Feb.5-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Espino Martínez Amilcar Ramón contra ABELLA, HAYDEE LUZ Divorcio", (Ficha D. 447|978), se cita, llama y emplaza a Haydee Luz Abella por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 26784 Dic.19-v.dic.29. Feb 1 o-v mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Boichevich, Olga contra SOBRAL, CELESTINO. "Divorcio por causal" (Ficha D. 595| 1978), se cita, llama y emplaza a Celestino Sobral a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 25778 Dic.7-v.dic.29. Feb 1.o-v feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Juan Luis Almeida c. ROSA MIREYA OLIVERA. Divorcio" (F.1339|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Mireya Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 25899 Dic.7-v dic 29. Feb.1.o-v.feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Otilia Rizzi de Medina contra GUILLERMO MEDINA. Divorcio" (F. C. 705|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Medina, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 26796 Dic.19-v.dic 29. Feb.1 o-v mar 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hilda Silva, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Lusardo, Perceliano Aniceto contra SILVA HILDA. Divorcio causal" (Ficha D. 393|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 633|978). — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30245 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Blanca Esther Larraura, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Fraga José Luis contra LARRAURA BLANCA ESTHER; divorcio Causal" (Ficha D. 491|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 26451 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Walter Nelson o Nelson Walter Alfaro, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Morixe Olga Margot contra ALFARO WALTER NELSON o NELSON WALTER Divorcio causal" (Ficha D 249|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978 — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
7) N$ 156.00 30|pub. 25094 Dic 1 o-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Cajes Rosalía c| BENITEZ OSCAR. Divorcio". (S|V| Ficha E.555|978), se cita, llama y emplaza a Oscar Benítez, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 39.00 10|pub. 1865 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Hugo Passade Ravera contra ANA MARIA RODRIGUEZ BENEDITTO, Divorcio", (Ficha E. 869|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rodríguez Beneditto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 1703 Feb.8-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alberto Lorenzo Mussio contra MELBA PAMELA NOSETTO. Divorcio", (Ficha E. 225|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Melba Pamela Nosetto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 25034 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Julio Alberto Heredia Buzetti, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Catalina Adelaida Vela contra JULIO ALBERTO HEREDIA BUZZETTI. Divorcio", (Ficha A. N.o 648|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Se habilitó la próxima feria mayor judicial. — Artigas, 12 de diciembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub 30009 En.5-v.feb 15.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos "Rafael De León contra CELSA GERDING. Divorcio", (Ficha 684|978) se cita llama y emplaza a Celsa Gerding para que comparezca a contestar la demanda por el término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán los trámites (Arts. 301 y 307 del C.P.C.) citándosele igualmente a llenar el previo requisito constitucional de la conciliación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 26637 Dic.18-v.dic.29. Feb.1 o-v mar.5.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Arnal Washington contra GHIGLIA, MABEL ESTHER. Divorcio por causal", (Ficha C. N.o 414|978), se cita llama y emplaza a Mabel Esther Ghiglia para que comparezca en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 4 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 26534 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.2.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a RUBEN RIBEIRO PADILHA, (B. 266|977), a fin de que comparezca ante este Juzgado en un plazo de noventa días a estar a derecho en el juicio que por divorcio, por su sola voluntad le ha iniciado su esposa Glaicy Pinheiro Da Silva. — Rivera, 15 de noviembre de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 2146 Feb.14-v.mar.29.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Petrona Isidora Cocco contra JOSE SANCHEZ. Divorcio por sola voluntad", (Ficha B. número 463|978), se cita, llama y emplaza a José Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 6 de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 24076 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.14.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio del Plan Regulador de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.014, de fecha 13 de diciembre de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 122.500 de fecha 27 de diciembre de 1978 han sido designados para expropiar con destino a apertura de las calles Sergipe Groenlandia y Alaska, los siguientes inmuebles:
Padrón 35.508, superficie afectada: 646 metros cuadrados.
Padrón 35.509, superficie afectada: 4.232 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de febrero de 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 30369 Feb.14-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a Nancy Albarracín funcionaria de Bienestar Estudiantil, a presentarse

en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 259|79 B. Est. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1933 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. —
8) (C.C.) 3|pub. 30353 Feb.13-v.feb.15.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUENA, JULIO CESAR c|: JOSE URRUTIA DIAZ y ADELMA C. COLLAZO. "Escrituración judicial". (Ficha 559|978), se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores, Juan José Urrutia Díaz y Adelma Carmen Collazo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de escriturar el bien padrón Nº 1189, de oficio. — Colonia, 28 de diciembre de 1978. — Raúl L. Rosello Olvaro. Actuario.
8) N$ 195.00 30|pub. 2092 Feb.14-v.mar.29.

# 9—Expropiaciones

## MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 17 de enero de 1979, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien.
Una fracción de terreno propiedad del señor Uruguay Franco Rodríguez, situado en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1045 mayor área señalado con la letra "D" en el plano N.o 22.851 con una superficie de 101 metros cuadrados 03 decímetros cuadrados. Expte. N.o 84.660|978.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 29 de enero de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 30315 Feb.7-v.feb.16.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 17 de enero de 1979, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:
Una fracción de terreno propiedad del señor Osmaria Da Costa y otros situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 250 parte con una superficie de 440 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados. Expediente N.o 84.780|978.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 29 de enero de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 30314 Feb.7-v.feb.16.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 17 de enero de 1979 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:
Una fracción de terreno propiedad del señor Luis Isidoro Alonso Castro, situada en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el N.o 1058 mayor área señalada con la letra "E" en el plano N.o 22.851 con una superficie de 202 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados. Expediente N.o 84.659|978.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 29 de enero de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 30313 Feb.7-v.feb.16.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

**Expropiación destinada a la instalación del Servicio de Iluminación y Balizamiento, Escuelas de Especialidades de la Armada y Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada Nacional.**

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública declarándose urgente la expropiación de los bienes inmuebles, padrones N.os 198.667 y 198.936 ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 que amplía el artículo 4.o de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo del 15 de agosto de 1978, N.o 53.484, delineado en el plano levantado por el Ing. Agr. César Gomensoro Lúgaro, en diciembre de 1976 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1. — Padrones números 198.667 y 198.936. — Propietario: Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. (EFCSA) — Area total: 22 hectáreas 9.611 metros cuadrados 92.
Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del MTOP, calle Sarandí 390, tercer piso (ciudad) y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, 24 de enero de 1979. — Rómulo Rebufello, Encargado Sección Administrativa.
9) (C.C.) 8|pub. 30311 Feb 7-v.feb.16.

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LAMAS SUAREZ, GERARDO JOSE. "Incapacidad", (F. 506.976) se hace saber que por auto N.o 13.064 de 28 de agosto de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Gerardo José Lamas Suárez, designándose curadora propietaria a Nilda María Suárez, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 1174 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CARLOS ALBERTO URTUBEY STANHAN. "Designación de curador", (Ficha E. 1229|978), se hace saber que por sentencia dictada el 29 de abril de 1976, por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Morón (Provincia de Buenos Aires, Repca. Argentina) fue declarado en estado de incapacidad Carlos Alberto Urtubey Stanhan siendo designada curadora del mismo su madre Lilián Dora Stanhan de Urtubey. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 65.00 10|pub. 2057 Feb.14-v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BARAZA, IRENE ELIZABETH "Incapacidad", (F. 595|978), se hace saber que por resolución N.o 17.681 de fecha 13 de noviembre de 1978, se declaró a Irene Elizabeth Baraza en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a María Rita Arruda de Baraza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 1958 Feb.13-v.feb.28.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: QUINTINA AMAVILIA OTORMIN. "Presunta Incapaz". (Ficha J. 210|978), se hace saber que por auto número 1.921 de octubre 30 del corriente año, se decretó en estado de Incapacidad a Quintina Amavilia Otormin y se designó Curador de la misma a su esposo Rufino Blanco. — Durazno, diciembre 5 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 1877 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a ANA MARIA SCAFFO (Ficha C.682|976), designándose Curador de la misma a Edison Scaffo Alberti por resolución N.o 4.178 de mayo 29 del corriente año. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Durazno, diciembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
10) N$ 39.00 10|pub. 1876 Feb.12-v.feb.23.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por resolución N.o 4652 dictada el 13 de noviembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a JOSE CAAMAÑO (Ficha C.397|978), habiéndose designado curador dativo del mismo a su hermana Celia Carmen Caamaño.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 30358 Feb.13-v.feb.28.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: NELLY RAQUEL MEDEROS COUTO domiciliada en 18 de Julio 841, piso 1, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrezco la declaración de Susana Raquel Scaltritti y Sylvia Garmendia sobre mi vida y costumbre. Expídase testimonio. Nelly Raquel Mederos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos. Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 1573 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: STELLA BALLETTO, con domicilio en Rivera 6352, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco las declaraciones de Stella Bonfiglio y Nahir Velázquez, sobre mi vida y costumbres. Solicito testimonio. — Stella Balletto. — Gustavo Penadés, Abogado. — Montevideo, noviembre 14 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 1726 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: TOMAS GAGLIARDI GONZALEZ "Información" (Ficha E. 1507|978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado Tomás Gagliardi González, domiciliado en Rondeau 2125, optando al título de procurador ofrezco la deposición del Escribano Dardo Salgado y Alberto Doldán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. T. Gagliardi. — Gustavo O. Pigurina, Abogado". — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Andrés Pasalle, Actuario.
11) N$ 52.00 10|pub. 1980 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ISABEL GEYMONAT MENDEZ, "Información", (Ficha E. 1457|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Isabel Geymonat Méndez, domiciliándome en Ramón Ortiz 2966 al señor Juez pido: para optar

al título de Procurador se reciba la información de Isabel Alvarez y Silvia Sierra, expidiéndoseme testimonio. Isabel Geymonat Méndez, Alfredo Zorrilla de San Martín Abogado". — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 1299 Feb.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó GRISELDA CULELA, con domicilio en Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja 1632, piso 2, escritorio 17, optando al declaración de Liliana Leifert Grandi y José Bonavota, Griselda Culela Masdeau, Gladys Fernández Formigo, Abogada. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 2018 Feb.13-v.feb28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se presentó JUAN AURELIO TOURIÑO, domiciliado en Constituyente N.o 1917, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de José Fredy Bellinzona. — Alvaro Lobecio y Humberto Pirelli. — Juan A. Touriño. — Rafael A. Giménez, Abogado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 25383 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: BEATRIZ GALLI, "Título de Procurador", (Ficha E. 829|978), se hace saber que se presentó Beatriz Galli, domiciliada en 25 de Mayo 471 optando al título de Procurador ofrece la declaración de los escribanos Elia Isabel Girelli e Iris Catalogne de Ibarra, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 1596 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: MARIA CRISTINA VAZQUEZ DE SANIN, constituyendo domicilio en Rivera 3708, Apto. 12 al señor Juez digo: optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones testimoniales de Elina Uriarte de Burel y de Hugo Granucci quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. María Cristina Vázquez. Daniel Florio Amado, Abogado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 1199 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, JOSE OSVALDO ROCCA BUSTOS constituyendo domicilio en la calle Hocquart 2052 bis al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Diego Barbagelata y José Manuel Alvarez quienes informarán sobre mi vida y costumbres, y se me expida testimonio. Osvaldo Rocca. Adolfo Santoro. Abogado". — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 1558 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: JORGE FELIPE LUSSICH PUIG, constituyendo domicilio en la calle Deauville 1777, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Patricia Denby Montaldo y Carlos Sendra Ortolá que depondrán sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Felipe Lussich Puig. — Daniel C. Argenti". — Montevideo, febrero 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 1868 Feb.12-v.feb.23.

# 12–Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

PRESTACION SERVICIO CAFETERIA
Primer Llamado

Llámase a interesados para la "Concesión de los servicios de cafetería, sandwichería y afines en el Edificio Br. Batlle y Ordóñez 2350" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 15 de marzo de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30375 Feb.14-v.feb.16.

FUERZA AEREA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Licitación pública N.o 2-979

Llámase a licitación pública para la construcción de Aeroestación en el Aeropuerto Departamental de Cerro Largo.
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 13 de marzo de 1979, hora 15. — Segundo llamado: día 13 de marzo de 1979, hora 16.
Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 200 00 (nuevos pesos doscientos), en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509 primer piso, de 13 a 18 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de esta Dirección General, en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 30301 Feb.6-v.feb.15.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Concurso de precios para la venta de papel en desuso y fichas IBM, por el ejercicio 1979

Llámase a concurso de precios por la venta de papel en desuso y fichas IBM.
El acto de apertura de propuestas queda fijado para el día 16 de marzo de 1979 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, 4.o piso del Organismo. De no efectuarse la apertura de propuestas en la fecha y hora indicadas se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 15 y 30 horas.
El material en venta podrá ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto y demás locales en que se encuentra depositado, de 8 a 14 horas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Oficina de Compras del Instituto (Buenos Aires y Misiones), en horas hábiles de Oficina. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 30348 Feb.12-v.feb.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Licitación 12|979 Aceite Refinado comestible en botellas. — Apertura: 19 de febrero de 1979 a las 8 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 9 horas.
Licitación 13|979. Aceite Refinado Comestible en tambores. — Apertura: 19 de febrero de 1979 a las 8.30 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 9.30'.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737 segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 30360 Feb.13-v.feb.22.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Se llama a licitación para la construcción del edificio sede de la Agencia del Sistema de Asignaciones Familiares a ubicarse en el terreno propiedad de éste, Padrón número 3579, manzana 67, ubicado en la Avda. 18 de Julio de la localidad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, de acuerdo a recaudos que podrán ser adquiridos en la Sucursal de Tacuarembó, General Artigas 266 al precio de N$ 80.00.
Las empresas licitantes deberán estar inscriptas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas.
Apertura de propuestas: 26 de marzo de 1979, hora 10.00 a.m. en la Sucursal Tacuarembó con un mínimo de tres propuestas.
Segundo llamado: el mismo día a la hora 11.00 a.m. con cualquier número de propuestas.
La Comisión Interventora del Consejo Central se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Comisión Interventora Consejo Central de Asignaciones Familiares.
12) N$ 31.20 3|pub. 2071 Feb.14-v.feb.16.

ILPE
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1|979
Suministro de pescado y adquisición de un buque

Hace saber a los interesados, que la licitación pública N.o 1|979 se posterga para el día 22 de marzo de 1979, a la hora 10 para el primer llamado y a las 18.30 el segundo rigiendo el mismo pliego de condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30333 Feb.13-v.feb.15.

## U T E
## ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7.821 — Edificio destinado a oficinas del Sector Técnico y Cobranzas, oficinas y depósitos del Reclamista y garage en la Usina de la ciudad de Colonia

Apertura: 12 de marzo de 1979, hora 15
19 de marzo de 1979, hora 15 (segundo llamado)

**Precio del ejemplar: N$ 20.00**

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30357 Feb.13-v.feb.19.

## U T E

## ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

## PLAZA Y EXTERIOR

**No 7.826** Adquisición de: 1 Fuente de Alimentación de corriente continua. — 4 Condensadores. — 1 Osciloscopio y 1 Divisor de Tensión.

Apertura: 17 de abril de 1979, hora 15 (primer llamado)
24 de abril de 1979, hora 15 (segundo llamado)

**Precio del ejemplar: N$ 20,00**

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 5|pub. 30347 Feb.12-v.feb.16.

# 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 14 de febrero de 1979**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

RUBEN BERNARDINO DURAN, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lecocq y Millán Senda 4 Block 303 Apto. 203 y GLORIA HORTENCIA MARTINEZ, 45 años, divorciada, oriental domiciliada Vilardebó 1478 Apto. 10.

ISMAEL WASHINGTON TABAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1590 Apto. 003 y CLARA INES MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote N.o 2507 Apto. 201.

RUBEN DUARTE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azcasubi 4428 y MIRTHA EVA MILLACET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Azcasubi 4398.

ENRIQUE DANIEL ALVAREZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1721 Apto. 2 y MARTHA SUSANA LEPERA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Alberto Camet 4543.

HELIO BOHEMUNDO DASTE, 52 años, divorciado, decorador, oriental, domiciliado Antillas 5308 y MARIA ELIDA PRATO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parahiba 5419.

HUGO DOMINGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Menéndez 4435 e ISABEL DOS SANTOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3658 Apto. 1.

HUGO DAMIAN DIAZ, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Paullier 1983 y SILVIA BLANCA BELBUZZI, 35 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Juan Paullier 1983.

EDUARDO LUIS ALBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5585 e IVONNE MARIA CASTELLANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 930 Apto. 2.

AQUILES ALBORNOZ, 31 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Porongos 3255 y MARIA IVONNE DINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 3255.

GUSTAVO RAMON DOMINGUEZ, 23 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Nicaragua 2184 y OLGA MABEL STEINGRUBER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier N.o 2014.

JULIAN BASILISIO DIAZ, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 1677 (Peñarol) y ELIDA ROSA DONATTI, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2.o N.o 1677 (Peñarol).

### OFICINA N.o 2

MARTIN HUGO BAQUERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Show 4959 y MARTHA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1205 Apto. 706.

JOSE BAUZA, 51 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado José Hernández 2434 y ELIDA ALBA SILVA, 46 años, soltera, técnico podóloga, oriental, domiciliada Vilardebó 2076 Apto. 3.

OMAR BENITEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sorata 3404 y ROSA GLORIA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3412.

CESAR AUGUSTO BASSO, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Cicerón 6071 y MILKA SOFIA GABRIELA FERRER, 28 años, soltera, ingeniera agrónoma, oriental, domiciliada Isla de Flores 1841.

RAUL ADHEMAR BUGLIARI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 712 (Nuevo París) y MIRTHA VIDAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costado Sur 6497.

ROBERTO ANASTACIO BETERVIDE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libia 3345 y DILMA PEREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2969 Apto. 101.

### OFICINA N.o 3

LUIS EDUARDO CARDOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Soca 1549 y CECILIA MILKA SOLER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Leonel Aguirre 1771.

CARLOS NEY COUTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4314 y ARIADNA ARTIGAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4072 Apto. 1.

### OFICINA N.o 4

JORGE HUGO LETTIERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1434 y DELIA RAQUEL SANSONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escocia 2234.

NELIDO FURTADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahin 987 y ALBA LUZ NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1323.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 45 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Ibicuy 1296 y TERESA NORIS SALSANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1119.

LEONEL ROQUE LLANES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1473 y MARIA DEL HUERTO CHAGAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3121 Apto. 8.

CARLOS RODOLFO FRONTINI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Chimeneas 6399 y REINA CLOTILDE FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomkinson 1781.

RAUL FOLCHI, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5275 y EVA FERREIRA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3874.

HORACIO del CORAZON de JESUS FERNANDEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1273 y JACINTA SERE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 754.

### OFICINA N.o 5

WILSON ENRIQUE IRIARTE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Vicente de Arco 3139 y VIOLETA MARGARITA GONZALEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Vicente de Arco 3136.

SANTIAGO GENARO GOMEZ, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1208 y JULIANA SOTTO, 25 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Gral. Luna 1208.

CARLOS ALBERTO HUERTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2029 Apto. 11 y VIRA TOPOLNICKI, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Valeriano 1711.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1425 y MARIA CRISTINA FORTETE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2231 bis Apto. 2.

LIBERTO GILLERON, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Durazno N.o 1139 e ISABEL SARQUIS, 66 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaná N.o 2035.

### OFICINA N.o 6

HERMANN MUÑOZ, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 25 de

Mayo 462 y ROSARIO PEREIRA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3924.
JUAN ALBERTO MOLINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José I. Goyena 3172 y NAHIR ELIDA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2962.
RUBEN ALBERTO MALLO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago de Chile 980 y AGUADELFER LARROSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1356 Apto. 202.
GONZALO ALFREDO MOYANO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 Apto. 304 y ELENA BEATRIZ MARIÑO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333 Apto. 304.

OFICINA N.o 7

RICARDO PESCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2854 y MONICA BEATRIZ HERRERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 2935.
HEBER EDUARDO GOIRES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarí 2114 y MARIA ALEJANDRA BRITOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2779.
GUSTAVO ENRIQUE PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 6922 y MARIA del PILAR SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 1470.
HECTOR PESOA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1517 y MARIA del CARMEN DUFOUR, 31 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Yaguarón 1517.
HUGO PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2821 y ELIZABETH GLORIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2021.
ROMULO PEREZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle A N.o 4584 (Piedras Blancas) y GRACIELA FERRONE, 21 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada Teófilo Collazo 2686 Apto. 3.

OFICINA N.o 8

MANUEL RODRIGUEZ, 64 años, viudo, comercio, español, domiciliado Antonio Machado 1572 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 48 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 2809.
OMAR ZARZAR, 20 anos, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cotagaita 302 (Nuevo París) y ROSA DE LOURDES POSE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5186.
HUGO RENZO ROZZA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Las Violetas 1009 y MIRTA GRACIELA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Los Orientales N.o 1920.
JOSE LUIS ROJAS, 21 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Britos del Pino 1335 y LOURDES ELIZABETH FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1335.
MIGUEL ANGEL ROMERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5343 (Barrio Plácido Ellauri) y BLANCA JOSEFA BORGES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5381 (Barrio Plácido Ellauri).

OFICINA N.o 9

FELIPE ANTONIO SOTO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chuy 3492 y PATRICIA GRISEL ISBARBO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1919 Apto. 3.
ANIBAL ORIOL SIERRA, 23 oños, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 122 N.o 2116 Apto. 101 (Malvín Norte) y OFELIA ESTHER CENTURION, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Pedro Cosío 2138 Apto. 2.

SERGIO MIGUEL SPERANZA, 23 años, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado María Estanero de Munar 2287 y GLADYS Zulma BIRRIEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Villa de Moro 2657.

OFICINA N.o 10

RAUL MARCELO TOST, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3279 Apto. 6 y ELENA MONICA SEOANE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2674 Apto. 16.
VICTOR ASDRUBAL OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 57 N.o 4493 (Cerro) y SARA MARIA ELENA BIRCHI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2495 bis Apto. 3.
RICARDO LINDOLFO VIERA, 18 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4361 Apto. 5 y MARISA PILAR FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3621.
JOSE ENRIQUE TRZEBINSKI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Suecia 2248 y MARIA ROSA GONZALEZ, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Perú 2324.
WALTER ALBERTO VILLARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3091 y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2843.
BALBINO NUÑEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Besares 3623 e ISABEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3628.
JORGE JOSE VAZQUEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3260 Apto. 1 y SUSANA MARGOT DOMINGUEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas N.o 3260 Apto. 1.
MANUEL TAVIDIAN, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1673 y MARIA DEL CARMEN AKIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yupes 6122.
LUIS ALBERTO OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 4942 Apto. 3 y LOURDES MARTHA SERES, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 4942 apartamento 3.
CEFERINO VERA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 294 y MARIA DEL CARMEN CANAPARO, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 292.

14) N$ 5.50 3|pub. v.feb.16.

---

Montevideo, 13 de febrero de 1979

OFICINA N.o 1

EDUARDO LORENZO DE MARTINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 5360 y JULIA HORTENCIA SILVA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Cno. del Andaluz S|N.
JORGE JOSE APELLANIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3021 y SYLVIA RAQUEL GARCIA SANTAMARINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera N.o 3708, Apto. 8.
HECTOR MARCO AVILES, 21 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Oficial 3 N.o 1234 (Nuevo París) y MIRTHA CATALINA VALERIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1641.
BELMIRO DUARTE, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 2570 (Apto. 3) y NELLY ANGELICA LARROSA, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Tomkinson 2570 (Apto. 3).

GENARO ALVAREZ, 71 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2766 y ANALIA RODRIGUEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2766.
ALEJANDRO ARMELLINI, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pablo de María 1148, Apto. 302 y HORTENSIA IRIS OJEDA, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Pablo de María N.o 1148, Apto. 302.
ROGER WASHINGTON AGUIAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4987 y ADRIANA BEATRIZ MAIURI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle N.o 717, Apto. 13.
NESTOR HUGO DA SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 7057, Apto. 2 y MARIA DEL ROSARIO RAMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1601.
SERGIO RAUL ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1593, Apto. 2. y MONICA CECILIA SARAVIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3185 (Apto. 7).

OFICINA N.o 2

GUSTAVO RAUL MARIA BUELA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 6814 y PATRICIA ROMAGNOLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1013 Apto. 6.
ENRIQUE LEONARDO BARBERO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5486 y FRANCIS ORIETA GUARNIERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albenis N.o 5339 bis.
JULIO CESAR BLANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3285 y ALICIA BEATRIZ LARRAÑAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 4154.
JOSE LUIS BARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velázquez 2265 (Apto. 1) y CARMEN INES ROSSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2834.
JOSE ALBERTO BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 4076 y BLANCA MARGARITA PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauricia Batalla 3133.
ROBERTO BERCOVICI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. San Martín 2553, Apto. 1 y SILVIA ROSSANA TRAMONTOZZI, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mariano Soler 3338.
RUBEN ENRIQUE BERCETCHE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coruña 3013 y RAQUEL JOSEFINA FIEIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coruña 3026.
CARLOS OSVALDO BENTANCOUR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Gestido 2635, (Apto 105) y MARIA JOSE BENITA RUBIO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1332, Apto. 30.

OFICINA N.o 3

VICTOR LUIS CANTON, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Costa Rica 6456 y EDILCE PARADISO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco 763.
CAYETANO ABELARDO CARABALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3514 y GRACIELA YVONNE RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1766.

LUIS CARLOS ENRIQUE CRAUSE, 26 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Maldonado 1852 y SUSANA IVONNE LAGRECA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1852.

MANUEL CANDAL, 47 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Guaviyú 3032 y ENCARNACION RODRIGUEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada 4 de Julio 3095.

EDUARDO JORGE JUAN CARZOLIO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1026 y ANA LAURA ZABALA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Brito del Pino N.o 2460.

JOSE ENRIQUE CEIKUS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 776 y LILIAN JANET PRANDO, 15 años, soltera, esaudiante, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 715 (Apto. 2).

LUIS RICARDO CORTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3408 y MARY NEL GIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4409.

OSCAR ADEMAR CATALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3963 y MARIA DEL CARMEN CHOUCIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 952.

OFICINA N.o 4

ERNESTO RUBEN LAGO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hipólito Irigoyen 1452 Apto. 402 y ANNABEL MIRTA ALVINO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen N.o 1452, Apto. 402.

AGUSTIN MARCOS FERNANDEZ, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Washington 217, Apto. 74 y SONIA DE OLIVEIRA, 20 años, soltera, estudiante brasileña, domiciliada Washington número 217 (Apto. 74).

NESTOR JULIO FREGOSSI 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2633 y STELLA INGRID MADERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3646 bis.

CARLOS EDUARDO FERREIRA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3630 y FRANCISCA ELISA RUSSO, 21 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Burgues N.o 3544, Apto. 4.

ROBERTO FIGUEIRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4973 y MARIA ELENA OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4973.

BENITO RICARDO FIRPO, 62 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 3223 y BEATRIZ GARCIA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 3300.

RAUL BERTO LORENZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado, Calle A, N.o 7999 y LUCILA VIANNEYS GHIGLIAZZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado, Km. 16.

OFICINA N.o 5

ENRIQUE DANIEL HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2164 e IRENE RITA IGUINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Godoy 4715.

CARLOS ANTONIO IRIARTE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Campistegui 2779 y MARIELLA ADRIANA POZZI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedernal 1912.

JUAN ALBERTO GATTI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guazunanbí s|n (Santiago Vázquez) y ANA MARIA BORGES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunanbí s|n (Santiago Vázquez).

OFICINA N.o 6

RODOLFO MANGGINI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1658, Apto. 3 y SULLY MARY SABIO, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1658, Apartamento 5.

ALEJANDRO GASTON MAILHOS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 352, Apto. 502 y ELENA DEL CARMEN NOGUES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caracé 533.

ALVARO DANTE MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3492 y ROSEMARIE LICERAN, 19 años, soltera oriental domiciliada Nancy 4371.

EDUARDO MUNYO 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2947, Apto. 601 y BEATRIZ DELFINA OLGA ESTEFAN, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan Paullier 1684.

HEBER MENDEZ, 22 años, soltero, técnico transfusionista, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4288 y MARIA DEL CARMEN LEIVA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 619.

RAMON MOLINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba N.o 3099 y MARTHA HRÑJAK, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3099.

RUBEN ORLANDO MENESES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 919, Apto. 7 y MARIA DEL CARMEN CERBASI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 919 (Apto. 7).

PEDRO IGNACIO MATEO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Simón 2359 y ANA MARIA JAUMANDREU 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas N.o 1463.

OFICINA N.o 7

HUMBERTO LIMBER PEREZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Los Ceibos 3483 (Capurro) y ELENA CESARE, 32 años, soltera, oriental domiciliada Pasaje los Ceibos 3483.

JESUS PAZOS, 23 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Parque Posadas, calle V. 3836, Apto. 1103 y MARTHA BEATRIZ ZABALA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía N.o 3911.

WASHINGTON BELEN PEREIRA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3732 y DELIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros N.o 3464 (Bella Italia).

HECTOR ANTONIO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 59 N.o 4405 (Cerro Norte) y MABEL NANCY GINIUNAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 51 número 4444 (Cerro Norte).

SILVEIRO EDMUNDO PAREDES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rambla Tomás Berreta sin número (Escuela Naval) y MIRIAM EDITH FAGUNDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3690.

ENRIQUE WALDEMAR PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 2937 Apto. 1 y ESTELA SUSANA OVIEDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 2937 Apto. 2.

DERBY HEBERT PAJARES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2784 bis y MARIA del ROSARIO SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sapucay 3698.

OFICINA N.o 8

HEDDY ROSADILLA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gronardo N.o 3036 y MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5042.

WALTER GUILLERMO RIGO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Millinton Drake 2008 y GIANNINA NAPOLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brenda 6047.

RICARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Michigan 1667 y BEATRIZ AIDA TABACCO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1072.

RAMIRO PRUDENCIO RAFFO, 22 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Francisco Ros 2780 y MARIA DEL PILAR FERRARO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2995 Apto. 902.

RUBEN RAQUEL RIOS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3570 y ANA MARIA DOTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3083.

WALTER RAUL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1740 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1740.

SANTIAGO RODRIGUEZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tapes N.o 1011 y EXEQUIELA MIRABALLES, 69 años, viuda, oriental, domiciliada Tapes 1011.

OFICINA N.o 9

ORIBE SEQUEIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Eridano 3114 y MARIA CRISTINA CASTILLO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eridano 3114.

LEONEL JACINTO SELLANES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 4038 y EDITH JANET GODOY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona 3524.

CARLOS DANIEL SOSA, 24 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Aconcagua 5127 y MABEL ESTER MALDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missouri 1428.

WALTER ADOLFO SANCHEZ, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2121 y VIOLETA CAROLINA CAMPS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2121.

JOSE ENRIQUE SUAREZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Asilo 3593 y MARIA RAQUEL TECHERA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Asilo 3593.

JOSE LUIS SAROTTO, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2678 Apto. 206 y MARIA JOSEFINA TRIANON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1655.

JUAN JOSE OSMAR SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6421 y GILDA TERESA ECHARTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almirón 5109.

VICTOR ALBERTO SAN MARTIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1389 y MARIA GABRIELA LOMBARDO, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Larrañaga 1042.

RUBEN JOSE SATURNO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mi...

guelete 2097 y MIRIAM ELIZABETH MOSCONE, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 1923 Apto. 201.

CECILIO DIEGO SARALEGUI, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1561 y BLANCA SANTANA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada San Salvador 1577.

OFICINA N.o 10

CONRADO RINO TOMASINI, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5763 (Nuevo París) y SYLVIA MONICA CHIOZZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra número 3627.

HEBER LOELY VIERA, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Inca 2215 Apto. 4 y NILIA MAGDALENA VEDA BANCHERO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Inca 2215 apartamento 4.

JORGE VALVERDE, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 1021 (Nuevo París) y BLANCA ELIZABETH SARNO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4957.

JAIME ENRIQUE NASAJON, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2875 Apto. 201 y MATILDE BEJAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rpca. del Perú 781 Apto. 10.

JULIAN SERAFIN VIEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 395 y ELICET DA COSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 395.

WASHINGTON NAVARRO, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2272 Apto. 1 y MIRTA JUANA FERRERO, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2272 Apto. 4.

OSVALDO LORENZO VILLAGRAN, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2641 Apto. 8 y SARA ELENA DE DIOS, 37 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2641 Apto. 8.

14) N$ 5.50 — 8|Pub. V.feb. 15

# 16-Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados SILVERA, FAUSTINO, "Prescripción", (Ficha V. 420|972), se cita, llama y emplaza a Ramón Nievas (propietario inmueble padrón 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón 77.792); Luis Alberto Otermín (propietario inmueble padrón 70.991); Bartlo Stábile (propietario del inmueble padrón 77.795); así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describirá; a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado, a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención: Inmueble: Padrón 77.793, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 557 metros cuadrados 96; con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905, y cuyo deslinde es el siguiente: 10.31 metros de frente al N. sobre la calle Fco. Plá; metros 53.65 al E. lindando con el padrón 70.991; metros 10.50 al S. con parte del padrón 77.795 y metros 53.63 al W. con el padrón 77.792.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33812 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MASSA, SANTIAGO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 312|1978), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Fracción de terreno sita en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 119.877 compuesta de una superficie de 515 metros cuadrados, solar N.o 49, que linda al Norte y Este con el padrón N.o 119.876 perteneciente a la sucesión de Basilio Perdomo, al Oeste con el padrón N.o 119.978 propiedad del señor Hugo J. Coronel Rosales, con frente a la calle Rubén Darío N.o 3036. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Griselda Barolio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 1427 Feb.5-v.mz.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se ha presentado ALBA ESQUERRE de OLIVARES promoviendo acción de prescripción Adquisitiva treintenaria en los autos (C.167|1978), sobre el siguiente bien solar de terreno y mejoras situado en la 20.a Sección Judicial hoy 14.a Sección del departamento de Montevideo, Padrón N.o 94.881, que según plano del Agrimensor Bernardino Silva de diciembre de 1916 se individualiza: N.o 20 de la manzana 56; con una superficie de 600 metros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros de frente al sur sobre calle Dr. Vicente Bassagoity N.o 4414 (ex Iglesia); 12 metros al norte con solares 7 y 8; 50 metros al este con solares 21 y 25; y al oeste 50 metros lindando con solar 19.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y especialmente a Rosa Caorsi de Solecio, o a sus sucesores y a los vecinos linderos Padrón 94.874 propietario Omar Mario Lena Menett; Padrón 94.877 propietarios José Mato Lema y Celia Pardiñas Facal de Lema; Padrón 94.880 propietario Ana María Anita Rodríguez o Mariana y Ana María y Teresa Raquel Curbelo Rodríguez como herederas y la primera como cónyuge supérstite de Sebastián Vicente Curbelo; Padrón 94.894 propietario Harutiun o Harutuin Zilenian Babikian, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 25985 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar.2

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (Ficha C. 1105|978) solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.497, solar 4 de la fracción "S" según plano del agrimensor Julio A. Roletti, de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, con una superficie de 200 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos 4292, por 20 metros de fondo, lindando por el Noreste con los solares 3 y 2; por el sudeste, y sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos: señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino, Juan Amenguai y Prudencio Grimon para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con que se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) N$ 429.00 30|pub. 27001 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SERAFIN AMEIGEIRAS SARAVIA, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble:

Vehículo tipo Jeep matriculado en Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres), padrón N.o 155, matrícula N.o 239 motor Nº 4-J-101.179, marca Willys año 1962.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a "Establecimientos Palmares de Castillos S. A.", para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 1188 Feb.5-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN CORREA FREITAS en representación de Dionisio Pereira, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: inmueble consistente en terreno y mejoras, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 76.311, que según plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en Catastro con el N.o 34.140, tiene una superficie de 230 metros cuadrados, 5.878 centímetros con 10.74 metros de frente a la calle Basilio Araújo N.o 3924.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos Antonio Da Fonte, Francisco Magurno y Manuel López, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 1397 Feb.5-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AMANDA MAS de PERERA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Terreno y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.648, con una superficie de 304 metros 12, con 14 metros 15 de frente a la calle Asilo puerta de entrada 3743, entre Gobernador Viana e Ing. José Serrato (ex Industria).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos de dicho bien, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quienes seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 273.00 30|pub. 26304 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA EN EL URUGUAY (ARQUIDIOCESIS DE MONTEVIDEO) "Prescripción" (Ficha C 1.013|78), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ubaldo O. Delorenzo Violante, en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay (Arquidiócesis de Montevideo), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de los inmuebles urbanos padrones N.o 74.478, 74.482 y 180.062, terrenos y mejoras que le acceden, ubicadas en la decimoséptica sección judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos, a saber: Agustín Parodi - Leopoldo Alas, 2942, (Padrón 74.480) Sucesión Lorenzo Ruiz - Tristán Narvaja 1369, (padrón 74.481) Demetrio Capo - Enrique Clay 2645 (padrón 74.477), para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 351.00 30|pub. 1796 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "DELIA BARRIENTOS de DIAZ. "Prescripción". (Ficha C. 1.007|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delia Barrientos de Díaz, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:

Un solar y demás mejoras que le acceden ubicado en zona suburbana de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número

104.523, con un área de 180 metros que se deslinda así: 9 metros de frente al Noreste a la calle Gronardo entre Oficial y Saint Rosas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Lucas Cerrieri, Héctor Portas, Washington Díaz y Delia Barrientos de Díaz, y propietarios de los padrones números 104.524, 76.028 y 104.522, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 390.00 30|pub. 25326 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: RELLAN OSORIO MIGUEL. "Prescripción adquisitiva", (Ficha civil N.o 204|978), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto al inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho y especialmente a los linderos existentes propietarios de los padrones números 523.525 y parte de los padrones 532 y 2.177, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien:

Un inmueble y mejoras empadronado con el N.o 524 (solar 3) de la manzana N.o 100, de la Primera Sección Judicial de Canelones, ubicado con frente a la calle María Stagnero de Munar sin., cuyo deslinde completa con los padrones N.os 523, 525, 532, y 2.177, estos dos últimos parte con una superficie de 387 metros cuadrados. — Se decretó auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 34057 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "MONTENEGRO, JUAN C. - Prescripción treintenaria" (Ficha C. 385, año 1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Montenegro y a todos los que se consideren con deercho al bien que se individualiza, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Inmueble padrón rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, que es parte de los padrones números 42 y 18.355, señalada con la fracción N.o 2 en el plano del agrimensor Leonel Lema, suscripto en diciembre de 1976, registrado en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 7 056 el 21 de diciembre de 1976, según el cual se compone de una superficie de 6 hectáreas, 1 907 metros, que se deslinda así: al oeste, dos rectas, una de metros 150.81 y otra de metros 84.24, dando frente ambas a Camino Vecinal; al norte, metros 263.70 con parte del padrón N.o 17.522; al este, metros 234.20, lindando con los padrones números 42.281 y 43; y al sur, dos rectas, una de metros 138.59 y otra de metros 124.77, lindando con los padrones números 18 902 y 18.904. — Las Piedras, 5 de agosto de 1977. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 20063 Dic.14-v.dic 29. Feb.1.o-v.mar.1.o

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MARTINEZ de PIRES, LUISA ESTEBANA y otros. "Prescripción" (F. C. 813|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Estéban Martínez de Pires, Walkiria Paula, Héctor Luis, Walter Jesús y Sergio José Pires Martínez y Máximo Ricardo Pires, promoviendo acción de prescripción sobre el padrón N.o 29, parte del mismo, inmueble sito en San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones, con área total poseída de 1.584 metros cuadrados 7.025, con frente por ser esquina a las calles Santa Lucía (al Noroeste) y La Paz (al Suroeste) comprendiendo los lotes números 1, 3 y 4 del plano del agrimensor Eduardo H. Pereyra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno descripto y en especial a los linderos propietarios de los padrones 29 (en parte), 30, 31, 32 y 35 para que comparezcan en autos, por el término de noventa días por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, Habilítase la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 21 de diciembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 2110 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FERNANDEZ GALLO de ALONSO, MARIA del CARMEN y otra - Prescripción treintenaria" (674|C|971), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la nombrada, promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio del bien ubicado en la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1130, manzana 93, compuesto por una superficie de 428.75 mts., con construcciones y que se deslinda así: 10.10 mts. al E.N.E. de frente a la calle Baltasar Brum; 4245 mts al S.S.E. con padrón 1129; 10.10 mts. al O.S.O. con padrón 1126; y 42.45 mts. al N.N.O. con padrón 1131 En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés, debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo represente. — Pando, 1.o de setiembre de 1978.

16) N$ 351.00 30|pub. 26312 Dic 14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DETOMASI BENTANCUR, RAUL ISIDORO y otro. "Prescripción" (Ficha 757|C|1978), se hace saber que se presentaron los señores Raúl Isidoro Detomasi Bentancur y Cándido Lucas de León Badaracco, iniciando acción de prescripción adquisitiva de los siguientes solares sitos en San Jacinto:

Solar 1 — Padrón 579, superficie 627.37, con frente a calle Canelones.

Solar 2 — Padrón 580, superficie 576 metros 976, con frente a calle Pública.

Solar 4 — Padrón 581, superficie metros 576, con frente a calle Pública.

Solar 5 — Padrón 582, superficie 576 metros, con frente a calle Pública.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre los mismos y especialmente a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello; Eugenio Rebufello; Angel Saldatti y Elena Rebufello de Detomasi o a los que los sucedan por cualquier título para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 28 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 312.00 30|pub. 27676 Feb.1.o-v.mz.16.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos TUNESSI de TABERNA, JUANA, BRENDA del CARMEN SILVIA MABEL y SERGIO TABERNA: "Prescripción Treintenaria" (Ficha 573|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Tunessi de Badell o sus sucesores, y a toda persona que se considere con derechos a cualquier título, sobre el inmueble: padrón N.o 9529 ubicado en zona rural de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, y que según plano del Agrimensor Jorge R. Mondón, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de octubre de 1977 con el N.o 7577, tiene un área total de 3 hectáreas 6.708 metros cuadrados siendo su deslinde el siguiente: al norte con el padrón N.o 2258: al oeste con la Ruta número 83; al Sur, con el padrón N.o 9.530 y al Sureste, con Arroyo San Pedro, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, 6 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 2093 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos CHAUVIE COSTABEL, ENRIQUE: "Auxiliatoria de Pobreza Prescripción Treintenaria" (Ficha 261|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre le inmueble situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente a las calles De Solís y de San Pedro, por ser esquina empadronado con el N.o 184, manzana N.o 226, con una superficie de 572 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se le concede auxiliatoria de pobreza, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 12 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30373 Feb.14-v.mz.29.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

### PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BERNARDA de ALISERIS, ELENA Y. ALISERIS de LABAURE, RAQUEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha 776|977), se hace saber que ante esta sede se presentaron Elena Bernadá de Aliseris y Raquel Aliseris de Labaure, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del bien inmueble ubicado en la primera sección Judicial de Maldonado (Las Delicias), padrón 1 060, que de acuerdo con el plano del Ingeniero Carlos Prevettoni, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado, en setiembre de 1920, forma parte de la manzana "R" (actualmente manzana "N", 249, Carpeta de Catastro N.o 72) y tiene una superficie de dos mil metros cuadrados y se distingue por la letra "H", siendo su deslinde el siguiente: al Norte, 83 metros, 10 centímetros, lindando con el solar "G" (padrones N.os 1.061 y 10.252), al sur, 83 metros, 17 centímetros, con frente a la calle Oficial N.o 4 (actualmente calle N.o 407) al Este, 23 metros, 93 centímetros, con frente a la calle Oficial N o [illegible] (actualmente calle N.o 405) y al Oeste, [illegible] metros, 12 centímetros, con frente a la calle Oficial N.o 8 (actualmente calle N o 406).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bién y en especial a los linderos de los padrones N.os 1.061 y 10.252 a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Maldonado, 11 de diciembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 297 En.9-v.feb.19.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: PENON de CAIRO, ELCIRA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. 178|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Mauricio Rodríguez, a cualquier título, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble siguiente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial (Pueblo Porvenir), Padrón N.o 11; Manzana número 28 con una superficie de 901 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, que se deslinda así: metros 16,70 sobre calle Camino General a la Colonia, al Sur; 55,20 metros al este linda con el Padrón N.o 12; 17 60 metros al Norte sobre calle N.o 110 y 51,40 metros al Oeste linda con Padrón N.o 10 a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparencia. — Paysandú, 6 de octubre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 273.00 30|pub. 1620 Feb.7-v.mz.22.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN MIGUEL ETCHEZAR RODRIGUEZ y JUAN ANTONIO ETCHEZAR RODRIGUEZ - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C 719|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados anteriormente iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón N.o 2238, manzana N.o 284 de la ciudad de Fray Bentos, terreno y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro, con el N.o 2654 el 7 de enero 1977, tiene una superficie de 330 m2 98 y se deslinda: por el N.O. en 18,51 de frente a calle Ubajay; por el S.O. en 44,05 de frente a calle Jacarandá; por el S.E. en 19.68 lindando con el padrón 2242; y por el N.E. en 43,03 lindando con los padrones números 2239 y 2240.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, noviembre 22 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 429.00 30|pub. 26406 Dic.28-v.dic.29 Feb.1.o-v.mz.[illegible]

# TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos GELBER y BAREAGUE HNOS. S. A. "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que la compareciente ha iniciado la acción de referencia sobre el camión Ford, Modelo 1951, de 32 H.P., motor F5Rieg-26.169, de 8 cilindros, a nafta, Padrón N.o 13.106 matrícula de Canelones N.o 17.534.

En consecuencia se cita y emplaza a don Walter Charamello Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo referido, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 234.00 30|pub. 2068 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó; dictada en autos DARDO RAMOS MERLO. "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 7.367, con una superficie de 1 hectárea. 1.068 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de don Zacarías Roca y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1978. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario.

16) N$ 234.00 30|pub. 26428 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.2.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HUGO CESAR IBARS MENDEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Apocalipsis enloquesedor", "Viajero en el tiempo", "Noche Siniestra", "Camino al Infierno", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC)

17) N$ 32.00 10|pub. 1326 Feb.9-v.feb.22.

ARIEL WASHINGTON ARTIGAS OLAIZOLA solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Auge" de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 1748 Feb.9-v.feb.22.

JUAN ANTONIO CARISSIMI DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la Obra titulada "taquigrafía" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 32.00 10|pub. 1482 Feb.6-v.feb.19.

ANTOLIN de LEON VISCA, solicita la inscripción de los planos de una cabaña (vivienda de veraneo) de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 29 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 1396 Fb.5-v.feb.16.

HECTOR ACEVEDO RICHERO, solicita la inscripción de la obra titulada "HP67|HP97 Movimiento de tierra" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).

17) N$ 32.00 10|pub. 1350 Feb.5-v.feb.16.

JOSE LUIS ROSAS RIOLFO solicita la inscripción de la obra titulada "Aritmética 79" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 32.00 10|pub. 1325 Feb.2-v.feb.15.

# 18—Quiebras

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CONVOCATORIA A JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, dictada en autos: L.U.G.U.S.M.A.N. SOCIEDAD COMERCIAL. "Quiebra" (F. C. 690|969) y en cumplimiento del artículo 1.673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que tendrá lugar el 6 de marzo de 1979 a las catorce horas, en este Juzgado, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Florida, diciembre 20 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

18) N$ 182.00 20|pub. 2004 Feb.13-v.mz.14.

# 19—Rectificaciones de Partidas

# MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados TOLEDO IGUINI, ALDEMIR LUIS "Rectificación de Partida y Modificación de Nombre" (F. V|662|78) se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Aldemir Luis Toledo Iguini, y la modificación del nombre del mismo, en la siguiente forma: donde figura "Aldemir Luis Marques Toledo", debe decir: "Aldemir Luis Toledo Iguini". — Montevideo, febrero 2 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 1794 Feb.9-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HIRMA MARIA BARRIOS, (V. 550|978), pues en la misma donde figura como fecha de su nacimiento el día 16 de diciembre de 1912, debe decir: 16 de diciembre de 1909, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 27193 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WASHINGTON ARIEL ARJONA de GROSSI. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.082|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como "Washington Ariel" debe decir: "Jorge Washington Ariel" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 2051 Feb.14-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: CARMEN ESTEVEZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.174|78) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: de matrimonio de José Estévez con María Elisa Conde y del mismo con Carmen Abalde en el sentido de que en ambas donde el apellido del contrayente figura como "Esteves" debe decir: "Estevez" y de nacimiento de Carmen Estevez en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Esteves" debe decir "Estevez" por ser ello como corresponde — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 1795 Feb.9-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: DALMIRA COLLADO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2386|970), se hace saber que ante este Juzgado compareció Dalmira Collado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de su padre Isidro Collado en el sentido de que donde dice: comparece don Manuel Collao, debe decir: comparece don Manuel Collado; donde dice: que es nieto por línea paterna de don Antonio Collao debe decir que es nieto por línea paterna de don Antonio Collado y b) de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: que es hija de Isidro Collazo, debe decir: que es hija de Isidro Collado, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 1307 Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MIGUEL ANGEL PASCALE IULIANO, (V|626|1978) donde dice "Antonieta Juliano" debe decir "Antonieta Iuliano", y donde dice "Pedro Juliano", debe decir "Pedro Iuliano", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo febrero 6 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30332 Feb.9-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de PAULA CARLOS (V|538|978), donde dice Carlo, debe decir Carlos, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo noviembre 8 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33611 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS WILSON MAIORANO, pues donde dice: "Mayorano", debe decir: Maiorano y donde dice: "Da Silva" debe decir: "da Silva". — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

19) N$ 58.00 15|pub. 1637 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: NELSON CONFINO BEHAR. "Rectificación de partida", (Ficha E. 882|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente pues donde dice: Confino, debe decir: Konfino, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 1979 Feb.13-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Quinto Turno se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de ELSA SILBERSTEIN ROTH. (Ficha E. 834|978), pues en la partida de nacimiento de la compareciente donde dice que es hija de Marques Silverstein y de Sara Rott debe decir: de Márquez Silberstein y Sara Roth respectivamente, y donde dice que es nieta de Marcos Silverstein y de Israel Rott, debe decir: Marcos Silberstein e Israel Roth respectivamente por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 28 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub 1164 Feb.1?-v feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIENA MARIA ELENA DI PAOLO CONTE, estableciéndose que en donde en la misma dice Conde debe decir Conte y en donde dice Biena debe decir. Viena. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30364 Feb.14-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BAUMANN ELENA. "Rectificación de partida", (Ficha C A. 334|978), se hace saber que se presentó Elena Baumann Gratwohl solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Washington Abelardo Cuestas en el sentido de que donde dice: 1920, debe decir: 1915, por así corresponder. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 1207 Feb.1?-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PINTO, MARIANO y otros. "Rectificación de Partidas" (F. 1.096|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mariano Pinto pues donde el apellido paterno figura Pintos, debe decir Pinto, de matrimonio de Mariano Pinto y Mercedes Villafán, pues donde el apellido

paterno del cónyuge figura Pintos, debe decir Pinto y el apellido paterno de la cónyuge figura Billafán, debe decir Villafán, y de nacimiento de: Marina Elida, Alda Omar, Elena, y Víctor Rosel Pinto Villafán, donde los apellidos paternos y maternos figuran Pintos y Billafán, debe decir Pinto y Villafán. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30333 Feb.9-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos, TEXEIRA NUÑEZ ANCHORENA, LUIS ALBERTO y otra. "Rectificación de Partidas" (F. 606|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Alberto Texeira Núñez Anchorena e Inés Yolanda Pérez, pues donde el cónyuge figura Luis Alberto Texeira Anchorena, debe decir Luis Alberto Texeira Núñez Anchorena de nacimiento de Alvaro Gonzalo y Marcelo Alejandro Texeira Núñez Pérez, pues donde el padre de dichos menores figura Luis Alberto Texeira, debe decir Luis Alberto Texeira Núñez por ser apellido compuesto, y al margen donde dice Texeira Pérez, debe decir Texeira Núñez Pérez. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 1669 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARBALLO PINTOS, MAYCK, "Rectificación de partida", (F 415|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mayck Pedro Carballo Pintos, pues donde el padre de dicho menor figura José Luis Suárez, debe decir: José Luis Carballo Suárez. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30257 Feb.2-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CRISTIANO, SCALDAFFERRI, JACQUELINE y otros "Rectificación de partidas", (Ficha 978|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Carlos Cristiano y Julieta Scaldaferri pues donde el apellido paterno del cónyuge figura: Cristiani, debe decir: Cristiano y de nacimiento de Jacqueline Cristiano Scaldaferri, pues donde el apellido paterno de dicha menor figura: Cristiani, debe decir: Cristiano. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34036 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBIN SALKAUSKAS, (Ficha 208|67) en los autos: "Sucesión de Luis Salkauskas" de la siguiente forma: donde dice: Ana Salkauskas, debe decir: Ana Sutkus; por así corresponder. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 1763 Feb.9-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos: COHEN de CUNEO, SARITA y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha 1459|978), se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de Sarita Cohen, de nacimiento de sus hijos Gustavo Daniel y Violeta Sandra, de la siguiente forma: donde dice: Sara Cohen, debe decir: Sarita Cohen; y en la partida de nacimiento de Violeta Sandra, donde dice: Sara Cohen, debe decir: Sarita Cohen: por así corresponder. — Montevideo, diciembre 14 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 27123 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO NUÑEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.263|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Giornado", debe decir "Giordano" por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30318 Feb.7-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: SILVIA CARMEN y ANDREA FONTENLA ALVES PEREIRA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.718|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Silvia Carmen y Andrea Fontenla Alves Pereira en el sentido de que donde el apellido de la madre de las inscriptas figura como "Alves" debe decir "Alves Pereira" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 1666 Feb.8-v.mz.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DANY CORREA BARBOZA, (V. 423|978) donde dice: del sexo masculino que es hijo, debe decir: del sexo femenino que es hija, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30355 Feb.13-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida. Nacimiento de HELCA MORALES dos ANJOS, (V|609|978), donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30363 Feb.7-v.mz.1.o.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados, MARIA MERCEDES RODRIGUEZ SILVA. "Rectificación de Partida" (F. E. número 337|978), ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de legitimación de María Mercedes Rodríguez Silva, ya que en donde figura como María Magdalena Silva, debe decir Magdalena Silva y donde figura veintitrés años de edad, debe decir dieciséis años de edad, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a siete de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 2058 Feb.14-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados YAMANDU BRUNO ALMEYDA GUARNIERI e HILDA FARTO LOPEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha E. N.o 395|978), se hace saber que, ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues donde el esposo, figura como nacido el dieciocho de setiembre de mil novecientos veinticinco, debe decir ocho de octubre de mil novecientos veinticinco. y donde la esposa figura nacida en el año mil novecientos veintiséis, debe decir mil novecientos veintitrés. Tramita con auxiliatoria. Por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30319 Feb.9-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados RODRIGUEZ SANTA MARNEY. "Rectificación de Partida (F. E. N.o 15|978): ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente pues donde figura como "Santa Marney, debe decir Marney, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria. Montevideo a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30338 Feb.9-v.mz.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la menor JUDITH SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 747|1978), pues donde en la misma figura "Juana Rocha Rodríguez" como madre de la menor debe decir "Juana Pocha Rodríguez". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30306 Feb.7-v.mz.1.o.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ECHEVERRIA GOMEZ FERMIN. "Sucesión", (A. 565|977), se hace saber que se presentaron Nelys Olira, Nelfi Odilia, Hildo Omar y Nélida Echeverría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Nelfi Odilia en el sentido que donde dice que el nombre de su madre es Aída Fisa, debe decir: Aída Pita, por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 1962 Feb.13-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL GONÇALVES y MARIA ZELMIRA DUARTE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Raquel en virtud de que en ella se padeció error en el sentido de que donde dice: hija legítima de María Celmira Gómez y de Manuel Gonçalves debe decir: hija legítima de María Zelmira Duarte y de Manuel Gonçalves y donde dice al margen: Gladys Raquel Gonçalves Gómez, debe decir: Gladys Raquel Gonçalves Duarte por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 1184 Feb.6-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BENITEZ ANDREA. "Rectificación de partida". (C A 499|977), se hace saber que se presentaron Bolívar Benítez y Luisa Julia Huelmo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Andrea Verónica Benítez Huelmo en el sentido que donde dice 4 de junio, debe decir: 25 de mayo por así corresponder. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 27259 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DENIS de GANZA CARMEN. "Rectificación de partida". (F. 227|975). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan José Ganza y Carmen Denis, pues donde la madre del contrayente figura como Manuela Arca Castro, debe decir: Martina Pérez. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Dorrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) Res.20.4|55 15|pub. 30343 Feb.12-v.mzo.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: RIVERO, SATURNINA. "Rectificación de partida" (F. 1.099|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación del testimonio de reconocimiento de Saturnina Rivero, pues donde su padre figura Ribero, debe decir: Rivero. — Montevideo noviembre 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 1723 Feb.9-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos QUINTERO, LEDIA. "Rectificación de partida" (F. 1.078|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Angel Camejo y Ledia Renée Quintero, pues donde la cónyuge figura nacida en el año mil novecientos cincuenta y uno debe decir: mil novecientos cincuenta y siete. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30291 Feb.6-v.feb.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: CATALINA GARCIA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 2.113|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como Francisca, debe decir: Catalina, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 1895 Feb.12-v.mzo.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: HECTOR NELSON ARNOULD y otros. "Rectifi-

sación de partidas". (Ficha C. 2139|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Hértor Nelson Arnould y Adelfa Gutiérrez, donde el apellido paterno figura como: Arnauld. debe decir: Arnould y donde en las partidas de nacimientos de Washington Leonel y Nelson Freddy donde aparecen como hijo de Héctor Nelson Arnauld debe decir: hijos de Héctor Nelson Arnould, y donde aparecen nietos por línea paterna de Pedro Cristóbal Arnauld, debe decir: Pedro Cristóbal Arnould, en la partida de nacimiento de Walter Silvio y Daisi Mónica Arnould, aparecen con el apellido paterno y su abuelo también figura como: Arnauld, debe decir: Arnould, todo ello por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30242 Feb.6-v.feb.28.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ERNESTO FERNANDEZ VILLANUEVA y JANETT ARRIONDO. "Rectificación de partidas" (Ficha A. N.o 33|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos Ana Graciela y Jorge Enrique en la siguiente forma: En la de matrimonio, donde dice: Ernesto Villanueva; debe decir: Ernesto Fernández Villanueva; donde dice: hijo de Salvador Villanueva, debe decir: hijo de Salvador Fernández Villanueva. En las de nacimiento donde dice: Villanueva; debe decir: Fernández Villanueva, por así corresponder.

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 29 de diciembre de 1978.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30371 Feb.14-v.mz.8.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DARIO VICENTE ZOTTARELLI, (F. C. V|255|1977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Graciela María Zottarelli Ravelo, en el sentido, donde dice: "se le ha puesto el nombre de Graciela María Ravelo", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Graciela María". — Canelones, 27 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 1765 Feb.9-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos TESSA JOSE. "Rectificación de Partida" (Ficha Civil V. 155|1978), se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el señor José Tessa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su matrimonio con doña Blanca Onello Acosta; b) De nacimiento de sus hijos Rosa Blanca Anair y Héctor José y de defunción de su esposa doña Blanca Ofelia Acosta en el sentido, donde dice "Blanca Ofelia Enciso" debe decir "Blanca Onello Acosta". — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 1706 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el señor RUBEN VERNET NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha civil V. 266|978) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio del compareciente con Nancy Panizza; B) de nacimiento de su hija Gladys Esther Núñez Panizza, en el sentido, donde dice: Ruben Vernet, debe decir: Ruben Verne. — Canelones, 20 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 27260 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 15.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos PAESCH de BALLON, RENE SUSANA: "Rectificación de Partida" (Ficha 628|1978) se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Susana Paesch, de la siguiente forma: donde el apellido de la inscripta figura como Paeche; debe decir Paesch, por ser lo verdadero. — Colonia, 21 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 2091 Feb.14-v.mz.8.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: ELIOMAR BARCELO. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 276|1978), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado el señor Eliomar Barceló, solicitando la Rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino". — Durazno, diciembre 22 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 1564 Feb.7-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: GILBERTO OBDULIO PORCAL. "Rectificación de partida". (Ficha J. 272|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Hernaldo O. Porcal y Aida M. Martínez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Gilberto Obdulio Porcal, y la partida de matrimonio de ambos, en el sentido de que donde dice en la primera: hijo de Ernesto Obdulio, debe decir: hijo de Hernaldo Obdulio, y en la segunda donde razno, 11 de diciembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 27154 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA PAULINA TOLEDO de CABRERA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida del matrimonio celebrado entre René Cabrera Rodríguez y María Paulina Toledo el día 8 de octubre de 1959 en el Juzgado de la Primera Sección Judicial de Florida en el sentido que en todo donde dice: "René Rodríguez" debe decir: "René Cabrera", y donde dice: "hijo de desconocido" debe decir: "hijo de Agustín Augusto Cabrera"; b) Partida de nacimiento de María Estela Cabrera, nacida en la Primera Sección Judicial de Florida el día 31 de julio de 1960, en el sentido que donde dice: "René Rodríguez" debe decir: "René Cabrera"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de desconocido y Margarita Rodríguez", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Agustín Augusto Cabrera y Margarita Rodríguez", y al margen donde dice: "N.o 388 Rodríguez, María Estela" debe decir: "N.o 388 Cabrera María Estela"; c) Partida de nacimiento de Amubis Cabrera, nacida en la Primera Sección Judicial de Florida el día 26 de junio de 1962, en el sentido que donde dice: "René Rodríguez" debe decir: "René Cabrera"; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de desconocido y de Margarita Rodríguez" debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Agustín Augusto Cabrera y de Margarita Rodríguez" y al margen donde dice: "N.o 305 Rodríguez, Amubis" debe decir: "N.o 305 Cabrera, Amubis"; d) Partida de nacimiento de Wilson René Cabrera, nacido en la Primera Sección Judicial de Florida, el día 13 de noviembre de 1964, en el sentido que donde dice: "René Rodríguez" debe decir: "René Cabrera"; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de desconocido y Margarita Rodríguez" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Agustín Augusto Cabrera y Margarita Rodríguez", y al margen donde dice: "N.o 657 Rodríguez Wilson René" debe decir: "N.o 657 Cabrera, Wilson René"; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 6 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

19) N$ 331.50 15|pub. 1745. Feb.9-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NELFIA GLADI LLAGUEIRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "...comparece doña Cándida Llagueiro de nacionalidad oriental, de veinticuatro años, de estado soltera..." debe decir: "...comparece doña Rosaura Llagueiro de nacionalidad oriental, de veinticuatro años, de estado soltera..."; que es el verdadero.

Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida noviembre 30 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30003 Feb.1.o-v.feb.21.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: SILVA de CAMPOS, INES. "Solicita rectificación de partida de nacimiento de su hijo menor" ABEL IRAIR (Ficha "C" N.o 26|1978) se hace saber que ha comparecido la Sra. Inés Silva de Campos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Abel Irair Campos Silva, por contener el siguiente error: "donde dice: "Mabel Irair", debe decir: "Abel Irair", y donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino".

Este trámite fue auxiliado de pobreza por decreto N.o 2.770 de fecha 14 de junio de 1978. — Paysandú, setiembre 11 de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30317 Feb.7-v.mz.1.o.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de IDORILDA RODRIGUES de LEITE (B. 227|1978), en el siguiente sentido: donde el apellido paterno de la misma dice: "Rodríguez", debe decir "Rodrigues" donde dice nacida el "3 de diciembre de 1900" debe decir "11 de diciembre de 1901". — Rivera, diciembre 1.o de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 10 Feb.1.o-v.feb.21.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: BOBADILLA, OLGA IRIS. "Rectificación de partida" (Ficha 1.202| 978); se hace saber que ante esta sede se presentó la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como nacida el día 13 de mayo de 1926, debe decir: 13 de octubre de 1921, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 23 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$. 97.50 15|pub. 1890 Feb.12-v.mzo.6.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Joaquina Peruchena de González, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Roberto Daniel y Miguel Angel, en el sentido de que donde en las mismas dice: Perruchena, debe decir: Peruchena.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 26 de octubre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 1214 Feb.1º-v.feb.21.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado, de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARIA HORTENCIA PEDROSO. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 899| 1978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: Acta N.o 260 año 1920, Primera Sección, donde dice "comparece Natividad Rodríguez", debe decir "comparece Natividad Carneiro" y donde dice "nieta de José Rodríguez" debe decir "nieta de desconocido", por ser lo que corresponde. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 6 de 1978. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30372 Feb.14-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: RUBEN SABINO OLALDE. "Rectificación de partidas de matrimonio y de nacimiento de su hijo Marzio Gilberto" se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de las partidas aludidas, en el sentido de que en la partida de su matrimonio, donde aparece como nacido el 22 de julio de 1935, debe decir: nacido el 22 de julio de 1934. y en la partida de nacimiento de su hijo Marzio Gilberto; donde en el margen dice: Gilberto

Marzio, debe decir: Marzio Gilberto y en el
texto de la misma, donde dice: Mazio Gil-
berto debe decir Marzio Gilberto, por ser
los verdaderos. — Tacuarembó, noviembre
20 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actua-
rio Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub. 1848 Feb.12-v.mzo.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita
Juez Letrado de Primera Instancia de Ta-
cuarembó, en autos: HUGO CESAR MOREI-
RA MOREIRA y GUSTAVO ODILON MOREI-
RA MOREIRA. "Rectificación de sus partidas
(Ficha 714|1978), se hace saber que se soli-
citó la rectificación de las partidas de na-
cimiento de Hugo César Moreira Moreira y
Gustavo Odilón Moreira, pues donde figuran
como Hugo César Simoes Moreira y Gusta-
vo Odilón Simoes Moreira deben decir
Hugo César Moreira Moreira y Gustavo Odi-
lón Moreira Moreira. Se hallan Auxiliados
de Pobreza. — Tacuarembó, diciembre 11 de
1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30337 Feb.9-v.mz.5.

# 20–Remates

## MONTEVIDEO

### PAULO RODRIGUEZ

**Banco Hipotecario del Uruguay**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Solar de terreno con dos viviendas ubica-
do en la calle Flores N.o 131 esquina Solís
de la ciudad de Durazno, Barrio La Amari-
lla.
Base: 348 914 Unidades Reajustables, equi-
valentes a N$ 12.690.00.
23 de febrero de 1979, hora 11
**Sucursal Durazno (con facilidades)**
Por disposición del Banco Hipotecario del
Uruguay el próximo viernes 23 de febrero
de 1979, a la hora 11 en la Sucursal Duraz-
no, Avda. 18 de Julio 551, el martillero Pau-
lo Rodríguez (Mat. 1.405 - R.U.C. 050002263016)
rematará solar de terreno con construccio-
nes ubicada en la Primera Sección Judicial
del departamento de Durazno, Ciudad de
Durazno, empadronado con el N.o 2147, con
una superficie de 953 metros cuadrados, 625
centímetros cuadrados de frente al E. a ca-
lle Solís en 20 metros 50 centímetros y al
S. a calle Flores en 45 metros.
1) Esta ejecución se dispone por aplica-
ción de los artículos 80 y 81 de la Carta
Orgánica del Banco en hipoteca reglamen-
tación 6021 N.o 3705 serie 150 a cargo de
Walter Edgar Ramos Cedrés y su esposa Mi-
ryam Isabel Caballero Zoff.
2) El bien se vende en el actual estado
de conservación y ocupación, no existiendo
contrato de arrendamiento registrado.
3) El mejor postor deberá consignar en ga-
rantía de su oferta el 20 por ciento de la
misma los impuestos departamentales y el
1 por ciento más IVA de comisión del re-
matador, en efectivo y en el acto.
4) El promitente comprador deberá escri-
turar definitivamente con el Banco, dentro
de los diez días de avisado por éste, siendo
de su cargo, impuestos, gastos, honorarios
de compromiso, escritura y certificados así
como lo que se adeude al día de la escri-
turación por pavimento, saneamiento u otras
cargas análogas relativas al inmueble.
5) A los efectos informativos se hace saber
que el valor de la unidad reajustable en el
mes de enero de 1979 es de N$ 36 37 por lo
que el monto de unidades reajustables que
constituye la base de este remate equivale
a N$ 12.690 en el mes indicado. En caso de
abonarse el saldo de precio en el mes de
febrero de 1979, se hará con el valor de la
Unidad Reajustable que se anunciará en el
acto del remate. En caso contrario dicho
valor será el vigente al momento del o de
los pagos a cuenta del saldo de precio.
6) El comprador podrá continuar con el
préstamo que se ejecuta, tomando a su car-
go el saldo equivalente a U.R. 245.91.
7) Informes en la Sección Procuración, Ca-
sa Central, Fernández Crespo y 18 de Julio,
Montevideo o en la sucursal Durazno del
Banco. — Montevideo, enero 17 de 1979. —
Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30341 Feb.9-v.feb.15.

### CAMILO SOSA CENTURION

**Intendencia Municipal de Montevideo**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
**Servicio de Bienes Muebles**
(Segunda Etapa)
De acuerdo con lo que establece la ley
de 13 de octubre de 1893, el día 14 de los
corrientes, a la hora 9 en la calle Durazno
N.o 1891, serán subastados los siguientes
efectos procedentes de lanzamientos: mue-
bles, mesas, sillas, heladera eléctrica y a
hielo, cocina eléctrica, juego de living col-
chones, lavadoras radios, aspiradora "Espa-
cial", sujetadores de cabello, moldes de po-
lyfom botiquines, ropas, enseres de cocina,
adornos, anillos; Destacamos: 10 tomos en-
ciclopedia "Consulta" sobre medicina, 4 to-
mos diccionario enciclopédico ilustrado, en-
ciclopedia Larousse obras literarias e infini-
dad de efectos más imposibles de detallar.
Exposición: Día martes 13 de 8 a 13 horas.
Seña: 30 por ciento, Comisión e Impuesto
12.80 por ciento, en el acto y en efectivo.
Rematador: Camilo Sosa Centurión - Ma-
trícula 1.495.
RUC 210423720015. Retirar en 24 horas. Sin
base y al mejor postor. Tel. 49 86 18.
20) (C. C.) 1|pub. 30367 Feb.14-v.feb.14.

### RUBEN BENECH

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Primer Turno, en autos: Jorge Ibarra con-
tra RICARDO B. COLLINS (Ficha 222|978),
el día 5 de marzo de 1979 desde las 14 y 30
horas, en Uruguay 1027 el martillero Ru-
ben Benech rematará al mejor postor y so-
bre la base de las 2|3 partes de su tasación:
1 motoneta "Puch", matrícula N.o 60.719 de
Montevideo con embrague y cambio desar-
mado (base N$ 833.34); 1 T.V. "Apsa" 23,
mueble metálico modelo Standard (base
N$ 400.00), embargadas e inventariadas en
autos. — Montevideo, febrero 7 de 1979. —
Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Ad-
junta.
20) N$ 65.00 10|pub. 1832 Feb.13-v.feb.23.

### EDUARDO CORBO

JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Tercer Turno, dictada en autos Cabrera, Ni-
casio A. contra MARCOS MICHELIS. "Me-
didas preparatorias" (C. 1.558|976), se hace
saber que el próximo 20 de febrero a las 16
y 40 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá
por intermedio del martillero Eduardo Cor-
bo a la venta, sobre los 2|3 de su tasación
de una moto Guzzi sin matrícula y sin hor-
quilla delantera. — Montevideo, 1.o de fe-
brero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet,
Actuaria Adjunta.
20) N$ 52.00 10|pub. 1611 Feb.7-v.feb.20.

### RUBEN BENECH

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno, en autos: Héctor Casatroja con-
tra HOVARD RODRIGUEZ. (Ficha C. 594|
1978) el día 19 de febrero de 1979 desde las
14 y 30 horas, en Uruguay, 1027, el martillero
Ruben Benech, rematará al mejor postor y
sobre la base de las 2|3 partes de su tasa-
ción: 1 balanza de pie con 4 ruedas para
2.500 kilogramos (base N$ 1.600.00); 109 bol-
sas de cereales diversos (tipo ración) (base
N$ 2.180.00), embargadas e inventariadas en
autos. Seña 30 por ciento. — Montevideo,
febrero 7 de 1979.
20) N$ 19.50 3|pub. 1931 Feb.13-v.feb.15.

### ALBERTO VANOLI

JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de,
Noveno Turno en autos: Rodríguez Macías,
Freddie contra MIGUEL VARGAS. "Juicio
Ejecutivo" (C. 1.094|1978), el 22 de febrero
próximo, desde las 17 horas, en Agraciada
2506, se rematará sobre la base de las 2|3
partes de su tasación: 1 camión "Bedford",
padrón A 48.817 matrícula A 401837 de Cane-
lones. — Montevideo, febrero 7 de 1979.
20) N$ 52.00 10|pub. 1807 Feb.9-v.feb.22.

### ALBERTO VANOLI

JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Decimotercer Turno, en autos: Unión de
Bancos Suizos contra AMEGLIO y Cía. S. A.
"Ejecución de Hipoteca" (B. 27|975), se ha-
ce saber que el próximo 22 de febrero des-
de las 15 horas, en Avda. Agraciada 2506,
se procederá por el martillero Alberto Va-
noli, al remate sin base y al mejor postor
de: tinas y cascos de roble con capacidades
desde 2.500 a 16.900 litros (se exhiben en
Bodega Viscardi Hnos., sita en J. B. Ordó-
ñez 178, ciudad de Canelones).
Se previene: 1) Que la venta se realiza en
las siguientes condiciones: a) El precio se
integrará: 30 por ciento de seña en el acto
70 por ciento al retirar dentro de los 30
días; b) Que conjuntamente con la seña el
comprador deberá abonar la comisión del
rematador 10,72 por ciento que incluye im-
puesto al valor agregado y vivienda insalu-
bre, más el 2 por ciento de impuesto depar-
tamental.
2) Los bienes se venden en el estado en
que se encuentran no admitiéndose recla-
maciones por vicios ocultos o defectos de
funcionamiento, ni por ninguna otra causa.
— Montevideo febrero 7 de 1979.
20) N$ 130.00 10|pub. 1809 Feb.9-v.feb.22.

### ALBERTO VANOLI

JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Decimoprimer Turno, en autos: "Banco de
la República contra NOGUEIRA MATTOS,
JULIO CARLOS. Rec. de firma". (D. 4637|977)
se hace saber que el próximo 16 de marzo,
a las 14 horas, en el lugar de su ubicación,
se procederá por el martillero Alberto Va-
noli asistido del señor Alguacil, al remate
sin base y al mejor postor de los siguientes
bienes inmuebles:
A) Solar de terreno con sus edificios y de-
más mejoras, ubicado en la Vigésima Sec-
ción Judicial de Montevideo, padrón 37.697,
con una superficie de 737 metros cuadrados
8.810 centímetros y 17 metros 18 centímetros
al N. O. a la calle Montero Vidaurreta 371;
B) Solar de terreno con edificios y mejoras,
lindero al anterior, padrón 37.696, superficie
221 metros cuadrados 36 decímetros y fren-
te de metros 8.59 al N.O. a Montero Vida-
urreta; C) Solar de terreno con edificio y
mejoras, sito en la Vigésima Sección Judi-
cial de Montevideo, padrón 37.719 con una
superficie de 295 metros cuadrados 92 de-
címetros y metros 8.59 de frente al S.O. a
la calle Gobernador del Pino, distando su
punto medio metros 30,06 de la esquina con
B. Montero Vidaurreta; D) Solar de terreno
con edificio y mejoras, lindero al anterior
padrón 37.718, superficie 295 metros cuadra-
dos 92 decímetros y metros 8.59 de frente
al S. O. a la calle Gobernador del Pino; E)
Solar de terreno con edificio y mejoras, si-
to en la Vigésima Sección Judicial de Mon-
tevideo, padrón 37.711 con una superficie
de 368 metros cuadrados 94 decímetros y me-
tros 8.59 de frente al S.E. a la calle Mar-
tín Berinduague, entre Conciliación y Gober-
dor del Pino, punto extremo a metros 34.8
de la esquina con esta última.
Se previene: 1) Que el mejor postor debe-
rá consignar el 20% de su oferta en el
acto de serle aceptada; 2) Que serán de
cargo del comprador los gastos y honora-
rios de la escritura, así como lo que se
adeudare por concepto de medianerías y
otras cargas análogas y los gastos que su
cobro ocasionare salvo el caso de que la
adquirente fuera el ejecutante en cuyo caso
los honorarios y demás cargas serán del
ejecutado; 3) Que los títulos y demás ante-
cedentes se encuentran de manifiesto en la
Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas pu-
blicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre
de 1978. — María del Carmen Todeschini
Actuaria Adjunta.
20) N$ 390.00 15|pub. 1244 Feb.8-v.mz.2

### ALBERTO VANOLI

JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Decimoprimer Turno, en autos: "Banco de
la República contra NOGUEIRA MATTOS
JULIO CARLOS. Rec. de firma". (D. 4637|977)
el 14 de marzo de 1979, desde las 14 horas
en B. Montero Vidaurreta 371, se rematará
por el martillero Alberto Vanoli, sin base
y al mejor postor: Equipos e instalaciones
para refinería de aceite compuesto por: pren-
sas, elevadores, zarandas, transportadores,
bombas, tanques silos, filtros, caldera, equi-
po de frío, máquinas de taller y laboratorio
que se encuentran prendadas y detalladas
en autos.
A efectos legales se hacen estas publica-
ciones. — Montevideo, 29 de diciembre de
1978. — María del Carmen Todeschini, Ac-
tuaria Adjunta.
20) N$ 73.00 10|pub. 1246 Feb.6-v.feb.19.

### EDUARDO CORBO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de Decimoquinto Turno, dictada en autos
Mirbe TV contra FERMIN INZAURRALDE
DECUADRA. "Juicio ejecutivo" (F. 247|976)
se hace saber que el próximo 20 de febrero
a las 16 y 45 horas en 25 de Mayo 560, se
procederá por intermedio del martillero
Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de
su tasación de un TV Westhinghouse de
24. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979.
20) N$ 15.60 3|pub. 1961 Feb.13-v.feb.15.

### EDUARDO CORBO

**Juzgano Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Decimosexto Turno, dictada en autos Ubal
Rosa contra VIDAL MILTON. "Juicio Ejecu-
tivo" (C. C. 85|1975), se hace saber que el
próximo 20 de febrero a las 15 y 40 horas
se procederá por intermedio del martillero
Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil a
la venta sin base y al mejor postor de un
taladro eléctrico. — Montevideo, 1.o de fe-
brero de 1979.
20) N$ 15.60 3|pub. 1959 Feb.13-v.feb.15.

### JOSE RODRIGUEZ FREIRE

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Decimoséptimo Turno dictada en autos
Burgos Deolinda contra LOS DEL CARLOS y
otra. "Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 66
1970), se hace saber que el próximo 21 de
febrero a las 11 horas en la calle Zabala
1328, (Asociación Nacional de Rematadores
y Corredores), se procederá por intermedio
del martillero José Rodríguez Freire, asis-
tido de la Srta. Alguacil y Sra. Actuaria de

Juzgado, a la venta en remate público, sin base del siguiente inmueble: Padrón 216.956, Unidad 302, ubicado a cota vertical más 9 metros 1 centímetro y consta de una superficie de 44 metros 53 decímetros, tercer piso del edificio ubicado en la 6.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 21.481, inscripto en la Dirección General del Catastro con el N.o 44.110, el 24 de agosto de 1961, con frente al Noreste a la calle Joaquín Requena.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada en efectivo.

II) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador.

III) Serán de cargo del mejor postor en el acto, la comisión e I.V.A. del rematador 3,54 por ciento, que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Mercedes 933.

Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.50 5|pub. 1964 Feb.13-v.feb.19.

---

**EDUARDO CORBO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: Banco de Pan de Azúcar contra CAMBIO FASANELLO. "Juicio Ejecutivo" (F. 1.101|1973), se hace saber que el próximo 20 de febrero a las 16 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sin base y al mejor postor, de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979.

20) N$ 15.60 3|pub. 1960 Feb.13-v.feb.15.

---

**ILDEFONSO CORBO**

**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo dictada en autos ACSA contra LEONEL RUMARIO, FERREIRA RIVAS (Ficha 267|977), se hace saber que el próximo 20 de febrero a las 16 y 15 horas, en 25 de mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefenso Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de un Televisor de 23'. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979.

20) N$ 52.00 10|pub. 1609 Feb.7-v.feb.20.

---

**JORGE VANOLI**

**Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo en autos: Manuel Romero contra JORGE BASANTA y otra. "Intimación", (1904|1977), el 22 de febrero próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 T.V. "Admiral" portátil y 1 radio pasadisco "Philips" 34.478.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, febrero 8 de 1979.

20) N$ 15.60 3|pub. 1972 Feb.13-v.feb.15.

---

**EDUARDO CORBO**

**JUDICIAL**

**Juzgado de Paz de la Octava Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo dictada en autos Cóppola Roberto contra MORALES LUIS. "Desalojo" (F. 246|977) se hace saber que el próximo 20 de febrero a las 16 y 30 horas en 25 de Mayo 560, se procederá, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979.

20) N$ 52.00 10|pub. 1608 Feb.7-v.feb.20.

---

**ALBERTO VANOLI**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra ALBERTI y MORALES. "Cobro de multa" (Libro 23, Folio 11, N.o 615), el 22 de febrero próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, de acuerdo al artículo 20 de la ley 8.298 1 amasadora con motor número 632.501.

A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 1810 Feb.9-v.feb.22.

---

**EDUARDO CORBO**

**JUDICIAL**

**Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, dictada en autos Rost, Juan contra MARTIN CRESPI "Intimación de Pago y Desalojo" (Ficha 1.069|1976), se hace saber que el próximo 20 de febrero a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre la base de los 2|3 de su tasación de una balanza de mesa sin plato. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979.

20) N$ 52.00 10|pub. 1610 Feb.7-v.feb.20.

---

**RAUL IRURETA GOYENA**

**Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en autos Roel, Juan Bautista, contra ECHEVERRY, HUGO y otros. "Juicio ejecutivo" (F. 367|1977), se hace saber que el próximo 20 de febrero a las 17 horas, en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, a la venta, sobre los 2|3 de su tasación, de un televisor APSA. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979.

20) N$ 52.00 10|pub. 1607 Feb.7-v.feb.20.

---

**JOSE M. RAMA — BENEFICIO CABRAL SEVERINO CAMACHO**

**Dirección Nacional de Aduanas**

Remataré el día 15 de febrero de 1979 a las 10 horas frente Edificio Aduana (Costado Este), Portón Yacaré.

Exposición, los días 12, 13 y 14 de febrero de 8 horas a 12 horas.

1) Jeep, año 1962, V. base N$ 5.000.00.
1) Jeep, año 1962 V. base N$ 3.000.00.
1) Jeep Lan-Rover año 1962 V. base nuevos pesos 5.000.00.
1) Jeep Land-Rover, año 1962, V. base nuevos pesos 3.000.00.
1) Studebaker, año 1962, V. base nuevos pesos 8.000.00.
1) Rastrojero, año 1976 V. base nuevos pesos 20.000.00.
1) Rastrojero, año 1976 V. base nuevos pesos 25.000.00.

El mejor postor deberá abonar el 20 por ciento de su oferta al contado y la comisión del remate, más impuesto 12,80 por ciento.

Se vende a la vista y sin reclamos.

Plazo para retirar, 20 días a partir del remate.

20) N$ 67.20 3|pub. 1987 Feb.13-v.feb.15.

# CANELONES

**JOSE DANIEL BALLES SILVA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BLANCO ARSELUZ KERVES CABALLERO, Juicio ejecutivo", (Ficha C. N.o 761|977), se hace saber al público que el día 9 de marzo del próximo año, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una parcela de terreno ubicada en la planta urbana del Pueblo El Carmen, Cuarta Sección Judicial del Depto. de Durazno, parte del padrón N.o 286 (actualmente N.o 880), señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ariel Cabrera, de agosto de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1534, el 17 de setiembre del mismo año y que se compone de una superficie de 1000 metros, teniendo 20 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Palleja por 50 metros de fondo y que linda: al Noreste con el lote N.o 1 al Sureste, con Victoria Eulfania Caballero de Kerves y al Suroeste, con Pablo Caballero Lemme.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la Ley pone a su cargo; y c) que los títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rinaldi, Actuario.

20) N$ 478.40 23|pub. 26995 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

# FLORIDA

**CONO SIMON**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Hernández Jorge contra FLORENTINO LEONEL GUILLEN. "Juicio Ejecutivo" (F. C. N.0924|977), se hace saber que el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia N.o 737, el martillero don Cono Simón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Florida, padrón N.o 6.239, compuesto de una superficie de 23 Hás. 3.631 metros. Base: N$ 7.719.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador comisión del rematador, Impuestos Municipales, Certificados, Honorarios y demás gastos que se originen, y

III) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, febrero 2 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 195.00 15|pub. 2002 Feb.13-v.mz.7.

---

**PEDRO CACERES**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, dictada en autos: Banco de Crédito contra LUIS ALBERTO BARRETO BRUNET. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 1.289|1976), se hace saber que el día 7 de marzo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en "25 de Agosto", 13.a Sección Judicial de Florida, padrón N.o 789, con una superficie de 275 metros. base N$ 504.00.

B) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en "25 de Agosto", 13.a Sección Judicial de Florida, padrón N.o 473, con una superficie de 697 metros base N$ 185.40.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador, comisión del rematador, Impuestos Municipales se originen, y Certificados, Honorarios y demás gastos que

III) Que los títulos de los bienes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, febrero 2 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 2003 Feb.13-v.mz.7.

# MALDONADO

**MANUEL BATISTA ALONSO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Feria de Maldonado, Dr. Hugo Lorenzo, dictada en autos "Burgues, José Luis contra LAPASTA, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1.091|1974), se hace saber que el viernes 2 de marzo de 1979 a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso a la venta en remate público con la base U$S 226.151,56 del siguiente bien inmueble: terreno con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio La Loma (manzana 710, empadronado con el N.o 2.592, y antes en mayor área con el N.o 1.914, compuesto de dos solares que en conjunto tienen una superficie de 2.259 metros 34 decímetros señalados con los Nros. 22 y 23 en el plano del Agrimensor Carlos Raúl Senaldi, de diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 334 el 2 de mayo de 1942, según el cual se deslinda así: solar 22: al Sureste, 18 metros, frente a calle "F" de 17 metros de ancho; al Noreste, 47 metros con 68 centímetros, y al Noroeste 15 metros 70 centímetros, ambos lindando con padrón 7.609, y al Suroeste, 47 metros con 78 centímetros, con solar 23; solar 23: al Suroeste, 17 metros 55 centímetros, frente a camino de 50 metros de ancho; al Sureste, 18 metros 40 centímetros frente a calle "F" de 17 metros, unidos ambos límites con una ochava curva de 23 metros, 2 centímetros; al Noreste, 47 metros, 78 centímetros, con solar 22 del mismo plano, y al Noroeste 47 metros, 94 centímetros con solar 24 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo en dólares americanos billete el 50 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;

B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador;

C) Que los títulos del bien a rematar se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos de esta tramitación está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 390.00 15|pub. 2537 Feb.7-v.mz.1.o.

# PAYSANDU

**WALBERTO MANNISE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, quien comete al Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra QUIROGA SUAREZ, NATALIO. "Ejecución de Prenda y QUIROGA SUAREZ, NATALIO. Reconocimiento de Firma" ("A" N.o 248|976) se hace saber que el día 21 de febrero de 1979 a las 10 horas en Avda. Artigas y Segunda Artigas de la ciudad de Guichón se procederá por el martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados en autos.

Se hace constar que el mejor postor deberá hacer efectiva su oferta al serle aceptada, y las maquinarias se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el traslado de las mismas, así como la comisión del rematador e impuestos que correspondan. — Guichón, 19 de diciembre de 1978. — Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 10|pub. 1619 Feb.7-v.feb.20.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: DEUS DE REPETTO, MARIA DE LAS MERCEDES y WALTER DEUS. "Expedición de Segunda Copia" (V. 1.090|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado. María de las Mercedes Deus de Repetto y Walter Deus, solicitando la expedición de una segunda copia de la siguiente escritura; que a continuación se detalla: Escritura autorizada por el Escribano Roberto Rexach. el día 1.o de julio de 1943 en la ciudad de Montevideo, referente al inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, padrón N.o 111.226, con 10 metros de frente a la calle Costa Rica, número de puerta 6484. Su primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 401, al Folio 943 del Libro 735.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de enero de 1979. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

Por auto N.o 17.114 se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha antes indicada. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 1665 Feb.8-v.feb.21

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FELICIANO BARROS MARTINEZ, solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura de compraventa autorizada por el Esc. José D'Alesandro el 7 de febrero de 1956, y por la cual el compareciente compró a J. C. Garbarino Bestulfo, el bien inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 161.430 que según plano del Agrimensor Raúl Conde, inscripto en Topografía el 28 noviembre de 1933 con el N.o 1903, consta de una superficie de 672 metros con frente a la calle Núñez de Arce puerta de entrada N.o 4952. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 64 al Folio 43. N.o 488.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que vengan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 8 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 130.00 10|pub. 2098 Feb.14-v.mz.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos CROCKER CATALINA (por sí y sus menores hijos y otros) "Expedición de segunda copia, (Ficha CA. 344|978)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Catalina Crocker por sí y por sus hijos menores Ignacio y Helen Fay Mullin Crocker y Katheryn Mary, Mónica Helen María de las Mercedes, Federico Ignacio, Sara Isabel y María Lucía Mullin Crocker solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 6 de setiembre de 1950 autorizó el escribano Haroldo Pi por la cual "Chacras y Construcciones Sociedad en Comandita" vendió a Federico Mullin Nocetti y Catalina Crocker el inmueble ubicado en el Departamento de Maldonado, Tercera Sección Judicial, padrón 4.189, plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de julio de 1927 inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 24 de agosto de 1927. Superficie 10 hectáreas 6.096 metros 87 decímetros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 1894 Feb.12-v.feb.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos DODERA TORTEROLO, LUIS ANTONIO, "Sucesión" (F. 420|1965), se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia del Certificado de Resultancias de Autos del expediente sucesorio de "Luis Antonio Dodera Torterolo" (Ficha F. 420|1965), a los efectos de perfeccionar el título de propiedad del bien inmueble propiedad horizontal de la Novena Sección de Montevideo, Padrón N.o 47.306|001|002|003 con frente a la calle Lope de Vega.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.

21) N$ 91.00 10|pub. 1822 Feb.9-v.feb.22.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos HERNANDEZ SILVERA, ALVIMER BALIO y BLANCA AIDA y ELISA HERNANDEZ GHAN. "2.a Copia de Escritura" (F. C. V|227|978) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Alberto B. Pérez en la ciudad de Santa Lucía el 10 de mayo de 1946 por la cual Luis Bianchi enajenó por título compraventa y modo tradición a Basilio Julián Hernández el inmueble padrón N.o 2378, sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, zona suburbana compuesta de una superficie 5 hectáreas, 2.096 metros según plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy de marzo de 1946, cuya primera copia fue expedida e inscripta con fecha 20 de mayo de 1946.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 2 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 117.00 10|pub. 1378 Feb.5-v.feb.16.

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FUENTES HOMERO y JOSE PEDRO. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha I. 094|1978), se hace saber que se han presentado Homero Fuentes y José Pedro Fuentes solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura de un solar de terreno y sus mejoras, situado en la zona urbana de Minas "Barrio Amantes", primera sección judicial de Lavalleja, padrón número 6832; compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de diciembre de 1950, manzana "B" solar 19 de 300 metros cuadrados, lindando: al S.O. en 12 metros de frente a calle Pública; al Noroeste en 25 metros con el solar 18; al Noreste en 12 metros con el 16 y al Sureste en 25 metros con el 20. Hubieron el bien por escritura de compraventa que autorizó el extinto escribano don Jacinto Zabalza en la ciudad de Montevideo con fecha 7 de abril de 1954 a doña Esperanza Ariza de Del Puerto y don Norberto Rómulo del Puerto. Esta compraventa fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el N.o 267, Folio 154 Libro 12.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 17 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

21) N$ 156.00 10|pub. 1752 Feb.9-v.feb.22.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUGO SOUTO de ACEVEDO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 6 de octubre de 1949 autorizó el Esc. Carlos S. Pigurina en esta ciudad, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el N.o 829, Folio 510, y vuelto de dicho año y por la cual don Francisco García, viudo de Josefa Aguirre vendió a don Rufino Souto, casado con Fortunata Azevedo la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: la cuarta parte indivisa que le corresponde en un terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Padrón actual N.o 2.674 (antes número 2.961).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Se habilita la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, enero 10 de 1979. — Delmar González Brum, Actuario.

21) N$ 130.00 10|pub. 1736 Feb.9-v.feb.22.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**KALINA LIMITADA**

Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 4, Folio 16 del Libro 2 de Contralor.
Socios, aportes: ROBERTO R. PETCHO GARGUIR N$ 900.00; RAUL ARNELLI SCAFIEZZO N$ 100.00.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Consultoría en comercialización.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 2134 Feb.14-v.mz.1.o.

**FARMACIA LUXOR S. R. L.**

Contrato: 30 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 75 folio 277. Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HEBERT OMAR CABRAL SAURIARTE y MARIA MERCEDES GLADYS CABRERA RODRIGUEZ de MIRAZO.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general, especialmente rubro de farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.

22) N$ 96.00 10|pub. 1869 Feb.14-v.mz.1.o.

**TECNICA DEL ESCAPE S.R.L.**

Socios: RUBISMAR SOSA y MARTA ISABEL TORICES.
Objeto: Fabricación colocación y comercialización de tubos de descarga y silenciadores, reparación automotores, transporte fletes, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.
Contrato: 18 de diciembre de 1978, inscripto 16 de enero de 1979 N.o 38 F.o 131 Libro 2.

22) N$ 96.00 10|pub. 1915 Feb.14-v.mz.1.o.

**MOTOCENTRO S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Documento privado del 31 de mayo de 1977. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1978, número 1.297 Folio 4.466, Libro N.o 2 de Contratos.
Angel Erico Mottin Sanguinetti cede la totalidad de sus cuotas sociales a Graciela Berot Robert.
Administración: Indistintamente.

22) N$ 96.00 10|pub. 2132 Feb.14-v.mz.1.o.

**EMULQUIMICA LTDA.**
Contrato: 28 de diciembre de 1978.
Socios: JUAN TAFERNABERRY y NELSON BARBI SEVESO.
Objeto: Industrialización fabricación, comercialización importación y exportación de drogas industriales y farmacéuticas, análisis y asesoramientos industriales.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Juan Tafernaberry.
Registro: N.o 13, F.o 51, Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 1901 Feb.12-v.feb.23.

---

**DORMAN LIMITADA**
Contrato: 15 de setiembre de 1978.
Socios: MARIA CARMEN ECHAVE, MIGUEL LAVIN y JUAN MANUEL PAZOS.
Objeto: Construcción y venta de edificios e inmuebles en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: indistinta por Juan Manuel Pazos y María Carmen Echave.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 982, folio 3401, libro 1 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 2023 Feb.13-v.feb.28.

---

**ANTIQUES LTDA.**
Contrato: 1.o de diciembre de 1978.
Socios: JOSE PEDRO CERISOLA MARTINEZ y HECTOR VICTORIO UMPIERREZ TORTEROLO.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 20.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Héctor Victorio Umpiérrez Torterolo.
Objeto: Compra venta muebles adornos, arte, joyas, importaciones, exportaciones, distribuciones.
22) N$ 96.00 10|pub. 1940 Feb.13-v.feb.28.

---

**DIR S.R.L.**
Contrato: 28 de setiembre de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 1033 folio 3537 libro 2.
Socios: ANGEL ADOLFO MACHADO ALVAREZ y LUIS ROBERTO TRAVELLA GONZALEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, fabricación de toda clase de bienes especialmente en el ramo de impresiones.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1939 Feb.13-v.feb.28.

---

**MONT PUBLICIDAD LIMITADA**
Contrato privado: 18 de diciembre de 1978.
Registro: 17 enero de 1979 N.o 51 folio 191 libro 1 de contratos.
Objeto: Realización de publicidad oral, escrita, televisada filmada, por todo medio y en la forma que se estime necesaria y|o conveniente.
Capital: N$ 1.000.00 aportados N$ 900.00 por Ruben Pellicer y N$ 100.00 por Enrique Ferreira.
Socios: RUBEN PELLICER RAVOTTI y ENRIQUE FERREIRA FERNANDEZ.
Administración: Ruben Pellicer.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 2025 Feb.13-v.feb.28.

---

**ROMA LIMITADA**
Contrato privado: 16 de enero de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de enero de 1979 con el número 65 al folio 237 del libro 2 de Contratos.
Objeto: Importación, exportaciones, representaciones, distribuciones, todo tipo de negocio mobiliario e inmobiliarios, así como explotaciones comerciales e industriales de toda naturaleza y en especial distribución de bebidas comestibles y ramos anexos.
Socios: SANTIAGO LUIS BESIO VARELA y SUSANA MARIA COSTANZO SOUTO.
Capital: N$ 1.000.00 aportados N$ 100.00 por Besio y N$ 900.00 por Costanzo.
Administración: Santiago Luis Besio Varela.
Plazo: Un año prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 2024 Feb.13-v.feb.28.

---

**REPFRAC LTDA.**
Contrato: 2|1|979.
Registro: N.o 39 Folio 135, Libro 2.
Socios: VALENTIN HECTOR NICOLINI BELLO y HECTOR ALBERTO FRACHIA.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Instalación de cañerías y tanques subterráneos de combustible.
Domicilio: Itapebí N.o 2030 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
22) N$ 64.00 10|pub. 1363 Feb.2-v.feb.15.

---

**EL PORVENIR LIMITADA**
Constituida por documento privado del 20 de diciembre de 1978.
Socios: ENRIQUE RICARDO LLANO USUNARIZ y LUIS ALBERTO ROJAS VISCONTI.
Objeto: Almacén de comestibles, fiambrería despensa, mercado, etc.
Domicilio: Martín García N.o 2.000, Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 10 Folio 40 del Libro 1 de Contratos el 3 de enero de 1979.
22) N$ 96.00 10|pub. 1365 Feb.2-v.feb.15.

---

**RECAR LIMITADA**
Contrato: 12 de enero de 1979.
Inscripción: 24 enero 1979, N.o 69, Folio 249, Libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL REGUEIRA SAGREDO y JOSE MANUEL CARBALLO VIERA.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Objeto: Comercialización en el ramo de ferretería industrial, compra y venta de herramientas y máquinas para la industria, importación y exportación en general.
Administración: Los dos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 126.00 10|pub. 1364 Feb.2-v.feb.15.

---

**VIA VENETO CAFE DE LA PAIX LIMITADA**
Contrato del 27|12|973, inscripto el 19 de enero de 1979 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Maldonado con el N.o 2 Folios 4 y 5, Libro 18 de Contratos.
Socios: O. SILVARIÑO N$ 10.500.00; A. MAURIMATA N$ 1.500.00; H. RICCIARDI N$ 1.500.00 y H. ROMANELLI N$ 1.500.00.
Administración: O. Silvariño conjuntamente con otro.
Objeto: Confitería y restaurant.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 128.00 10|pub. 1359 Feb.2-v.feb.15.

---

**GRAMAR S.R.L.**
Contrato: 28 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 3, folio 11, libro 2 de Contratos.
Socios: GRACIELA MABEL VILA GUTIERREZ y AURIA MARTA ESTEVEZ VILLAR.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de vestimenta, peluquería, alimentación etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 1313 Feb.2-v.feb.15.

---

**SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 15 de noviembre, 1978.
Registro: N.o 48 del Folio 184 al 186 el 15 de diciembre de 1978.
Socios: WALTER HUGO SISTO LAPASTA y HUGO CESAR GALARRAGA CELIS.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Imprenta y anexos.
Administración: Los dos socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Washington Beltrán 269 Tbó.
22) N$ 96.00 10|pub. 1824 Feb.9-v.feb.22.

---

**EPOQUE LIMITADA**
Contrato: 29 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 41 al Folio 142 del Libro 2 de contratos.
Socias: IRMA ESTHER DELACROIX RAMIREZ de CHIRIBAO, MARIA RITA MAYOLAS de GONZALEZ.
Administración: Una cualquiera en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 1425 Feb.5-v.feb.16.

---

**ALRE LTDA.**
Contrato: 17 noviembre 1978.
Registro: N.o 1.211, Folio 4.165, Libro 2 contratos.
Modificación: 1.o diciembre 1978.
Registro: N.o 89, Folio 328, Libro 3 contratos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Socios: LUCIANO PEDRO ALVAREZ ARMELLINO y HUGO ALBERTO REGGIO ANSELMI.
Administración: Indistintamente cada socio.
Objeto: Forestación, industrialización, comercialización de la madera y sus derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 1411 Feb.5-v.feb.16.

---

**ALINA S.R.L.**
Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Inscripción: 12 de enero 1979, N.o 39 Folio 149, Libro 1 de contratos.
Capital. N$ 1.000.00
Socios: Cr. ROBERTO PETCHO N$ 900.00, RAUL MOURIÑO N$ 50.00, JAIME VILARRUBI N$ 50.00.
Objeto: Operaciones de distribución, comercialización e intermediación en todas sus formas de toda clase de artículos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Cr. Roberto Petcho.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1380 Feb.5-v.feb.16.

---

**FILING S.R.L.**
Documento: 2 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 22, Folio 80, Libro 1 de contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ESTHER ESTRELLA TARAGAN ASALLAS y MAURICIO ELIAS CUKIER.
Administración: Indistinta.
Objeto: Oficina gestora y contable.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 1383 Feb.5-v.feb.16.

---

**RAUMOR LIMITADA**
Contrato: 12 octubre 1978.
Registro: N.o 1.090, Folio 3.745, Libro 2.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Comprar, vender, industrializar, comercializar mercaderías representaciones y consignaciones, etc.
Socios: ALEJANDRO MORAN CHARQUERO y HUGO MARIO RAUSCHERT RODRIGUEZ.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Morán Charquero.
22) N$ 64.00 10|pub. 1829 Feb.9-v.feb.22.

---

**SOLER Y MARTINEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 10 octubre 1978.
Inscripción: 14 diciembre 1978: N.o 94, Folio 347 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO MARIANO SOLER PEÑA y WILSON JOSE MARTINEZ, (Administración indistinta).
Objeto: Explotación del ramo de taller de reparación de automotores, importaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, con prórrogas anuales.
Capital: N$ 1.500.00.
22) N$ 96.00 10|pub. 1064 Feb.2-v.feb.15.

---

**MONTERO Y PERAZA LTDA.**
Contrato: 11 de octubre de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio de Tacuarembó el 19 de octubre de 1978 número 87 del folio 144 al folio 152.
Socios: HUMBERTO IRRAIN PERAZA CORTES y ZAPICAN MONTEJO CAMACHO o ZAPICAN GARCIA MONTEJO CAMACHO.
Objeto: La fabricación, intermediación y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y de servicios, la compraventa, arrendamiento y toda clase de operaciones con inmuebles; la importación, exportación, representaciones y comisiones y el transporte de bienes muebles por cuenta y orden de terceros.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 192.00 10|pub. 1818 Feb.9-v.feb.22.

---

**PACCARD LIMITADA**
Contrato: 1.o de enero de 1979.
Inscripción: 3 de enero de 1979; N.o 18 F.o 75; L.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER MAVERINO, JACK CONIJESKI, MARIO CARBONERO, RODOLFO PORTEIRO y HUGO RAUSCHERT.
Administración: Walter Maverino, Rodolfo Porteiro, Jack Conijeski, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Walter Maverino N$ 10.000.00 y los restantes socios N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Explotación comercial de farmacias, droguerías, laboratorios.
22) N$ 128.00 10|pub. 1519 Feb.7-v.feb.20.

---

**GONZALEZ Y BANEGAS LIMITADA**
Contrato: Documento privado del 22 enero de 1979.
Socios: SARY CRISTINA GONZALEZ LANDA y ALEJANDRO BANEGAS.
Objeto: Casa de compra venta; explotación quiniela, lotería y rifas; venta golosinas y artículos para fumadores e impresos varios.
Capital: N$ 30.000.00 integrados por partes iguales.
Administración: Conjunta de ambos socios.
Plazo: Tres años, prorrogables por tres más.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 26, F.o 95 Libro 3 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 1878 Feb.12-v.feb.23.

---

**ORCOEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Constituida por documento privado del 1.o de febrero de 1979.
Socios: DARWIN NELSON FLORES IGLESIAS, y EUGENIO JESUS FREIRE TORRES.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 27, F.o 99, Libro N.o 3 de Contratos el 1.o de febrero de 1979.
22) N$ 128.00 10|pub. 1870 Feb.12-v.feb.23.

LACA LTDA.
Contrato: 23 de enero de 1979.
Registro: N.o 78, Folio 280, Libro 2.
Socios: HEBER ENRIQUE CABRERA GUARTIANI y TABARE LAMBERT MOREIRA.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización, repuestos y accesorios.
22) N$ 64.00 10|pub. 1472 Feb.6-v.feb.19.

S.G.S. INTRANS LIMITADA
Contrato: 2 enero 1979.
Inscripto N.o 70, Folio 252, Libro 2 contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: SOCIETE GENERALE de SURVEILLANCE HOLDING S. A. y SOCCOM SOCIETE FINANCE COMMERCIALE S. A.
Administración: Indistinta.
Objeto: Depósito, almacenaje transporte, arrendamiento.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 1470 Feb.6-v.feb.19.

AURRERA S.R.L.
Contrato del 28 de febrero de 1976, inscripto el 18 de octubre de 1978 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.058 al Folio 3.619 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ESTEBAN GUILLERMO URDAMPILLETA, MARIA GRAZIELA CUNEO de URDAMPILLETA, ESTEBAN GUILLERMO URDAMPILLETA (hijo) CESAR GUSTAVO URDAMPILLETA y GERARDO ENRIQUE URDAMPILLETA, quienes actuando juntos o separadamente representan a la sociedad.
Plazo: 5 años.
Objeto: Giro comercial, industrial, inmobiliario construcción, compra y venta, importación, exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1684 Feb.8-v.feb.21.

NEXXO QUIMICA URUGUAYA LTDA.
Cesión de cuotas 27|8|977, inscripta 11|1|979, N.o 31 al Folio 121, Libro 1, Olimpo Miguez cedió sus cuotas sociales a Víctor David y Hugo Queijó por partes iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 1369 Feb.2-v.feb.15.

SORAVIA Y TOSCANI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Cedentes: SANTIAGO o GIACOMO SORAVIA MARIO TOSCANI.
Cesionarios: Floriano Toscani Aníbal Soravia.
Razón Social: Soravia-Toscani y Cía. S.R.L.
Administración: Todos los socios.
Contrato: 3 de abril de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 1.183, Folio 4.123 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 1460 Feb.6-v.feb.19.

ANDERSON CROSARA INTERNATIONAL LIMITADA
Contrato: 19 de enero de 1979.
Registro: N.o 64. Folio 234, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 2.100.00.
Socios: ROMANO CROSARA TIOZZO y MAURICIO CROSARA FIORIN.
Administración: Mauricio Crosara Fiorín.
Objeto: Exportación e importación de bienes en general, su venta directa o indirecta; la compra y venta de inmuebles, su administración y financiación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 1437 Feb.6-v.feb.19.

PRIMA S.R.L.
Registro: N.o 171.
Contrato: 14|9|978.
Folio: 625.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LUIS ALBERTO SUAREZ VAZQUEZ, HILDA LAURA BAGNASCO MELGAREJO, RICARDO DANIEL SUAREZ BAGNASCO, SILVANA SCROFANI VENTIMIGLIA, LUIS ERNESTO SUAREZ BAGNASCO.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Ind. y Com. de prendas de vestir.
Domicilio: Las Américas 22 (Shangrilá).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
23) N$ 96.00 10|pub. 1221 Feb.6-v.feb.19.

OVAC S.R.L.
Contrato: 10 de enero de 1979.
Objeto: Toda clase de operaciones civiles comerciales e industriales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.00. aportados por partes iguales.
Socios: ADHEMAR RAUL GOYENOLA OLMOS y ROSA CAROLINA LOFIEGO PEREZ.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público de Comercio, inscripto con el N.o 60, al folio 220 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 1831 Feb.9-v.feb.22.

INMOBILIARIA PIRIAPOLIS LTDA.
Constituida: Enero 25 de 1979.
Socios: ROLANDO ALVAREZ SILVA y ALBA BARBER.
Objeto: Compra venta, alquiler de bienes inmuebles.
Domicilio: Rambla de los Argentinos casi Freire, Piriápolis (Departamento de Maldonado).
Plazo: 30 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 integrados 9.900 por Alvarez y 100 por Barber.
Administración: Rolando Alvarez.
Registro Público y General de Comercio, N.o 3 del folio 6 al 9 del Tomo 18, Juzgado de Maldonado.
22) N$ 128.00 10|pub. 1927 Feb.12-v.feb.23.

HORACAR LIMITADA
Constituida por documento privado del 26 de diciembre de 1978.
Socios: JUAN HORACIO COPPOLA CASTRO y JUANA RAQUEL BALZ CALDERON.
Objeto: Transporte de bienes realización de fletes, tanto nacional como internacional.
Domicilio: Avenida Artigas 1140, Pando.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Exclusivamente Juan Coppola.
Inscripta el 15 de enero de 1979, N.o 2, F.o 4|7 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 1871 Feb.12-v.feb.23.

SETTA LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1978.
Registro: N.o 114 F.o 420, Libro 2.
Socios: FRANCISCO OSCAR ALAGIA SACCO, SEBASTIAN FELIPE RODOLFO BUQUET FONSECA y CARLOS ATANASILDO BURGOS RODRIGUEZ.
Objeto: Empresa constructora servicios técnicos y de tratamiento de aguas, proyectos, instalaciones, industrialización en ramos de la construcción, metalúrgica, mecánica y química.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1914 Feb.12-v.feb.23.

NUÑEZ - TERRA S.R.L.
Contrato: 16 enero 1979.
Registro: N.o 57. F.o 211; L.o 1.
Socios: DAGLIO NUÑEZ SUAREZ y JUVENCIO TERRA BERNAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compraventa de bienes inmuebles y muebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable.
27) N$ 96.00 10|pub. 1061 Feb.2-v.feb.15.

MALVAREZ Y FELIZ LIMITADA
Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Inscripción: Con el N.o 46, Folio 205 el 22 de diciembre de 1978, en el Registro de Comercio de Cerro Largo.
Socios: JOSE MALVAREZ COITINHO y CARMEN TERESA FELIZ PEREIRA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Carnicería y anexos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Aceguá.
22) N$ 96.00 10|pub. 1445 Feb.6-v.feb.19.

CIELMAR LIMITADA.
CESION DE CUOTA
El 20 de setiembre de 1978 el doctor BLAS E. ROSSI MASELLA, cedió 2 cuotas al doctor Roberto Manuel Di Segni, una cuota, y al Dr. César Granara Ceritall, una cuota, retirayéndose todos los efectos al 1.o de enero de 1978.
Inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 1.069 al Folio 3.719, Libro 1.
Rige para todo lo demás el contrato social otorgado el 18 de diciembre de 1951.
22) N$ 128.00 10|pub. 1828 Feb.9-v.feb.22.

FABRICA URUGUAYA DE DIRECCIONES HIDRAULICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(FUDHI S.R.L.)
Contrato: 17 diciembre 1978.
Registro: N.o 14. Folio 56 Libro 1 Contratos.
Capital: N$ 20.000.00
Socios: ALBINA INES MALAN FELIX: N$ 14.000.00 y RUBENS JOSE DEBERNARDI VILLAR: N$ 6.000.00.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, armado y|o compraventa de elementos, accesorios y repuestos para todo tipo de vehículos y maquinarias, fabricación de piezas y armado de direcciones hidráulicas, cilindros y equipos de aire acondicionado para uso automotriz.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dra. Albina Inés Malán Félix.
22) N$ 160.00 10|pub. 1819 Feb.9-v.feb.22.

LA NUEVA VERBENA S.R.L.
Contrato: 15 diciembre 1978.
Inscripto: N.o 1.313, F.o 4,250, L.o 2.
Socios: HUMBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ y SARA VENANCIA CERILLO.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: Ambos, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1514 Feb.7-v.feb.20.

AZURED S. R. L.
Contrato: 27 de julio de 1978., inscripto el 2 de agosto de 1978 con el N.o 698 al folio 2384 del libro de contratos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Joyería, relojería y afines.
Socios: ROSA ESTHER ANCHORDOQUI y DOMINGO AGUSTIN MAGNOU.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 1606 Feb.7-v.feb.20.

PALFY Y SEGOVIA S. R. L.
Contrato: 23 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 75 folio 270 libro 2.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: LUIS JOSE PALFY COLOTTA y GABRIEL ALCIDES SEGOVIA.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Industria de la Construcción, negocios inmobiliarios. Proyecto y dirección de obras públicas y privadas. Industrialización comercialización de bienes y mercaderías. Importación y exportación. Representaciones y comisiones.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1509 Feb.7-v.feb.20.

BONTEL LIMITADA
Contrato: 1º de noviembre de 1978.
Registro: N.o 145 del folio 523 al folio 528 del tomo N.o 17 de contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: JUAN ANTONIO BONET CABRERA y LILIANA BEATRIZ TELLECHEA PRIETO.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Reparación y venta de radios, televisores y artículos electrodomésticos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 1615 Feb.7-v.feb.20.

DONCEL LIMITADA
Contrato: 1.o de diciembre de 1978.
Registro: N.o 154 del folio 556 al 559 del tomo 17 de contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MILTON WILFREDO DONCEL FABRE, CECILIA MARIA DONCEL LLANO y GREGORIO JACINTO DONCEL LLANO
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Panadería y almacén de comestibles, importación y exportación y también helados y de todo tipo de bebidas nacionales y extranjeras.
Administración: Milton Doncel Fabre, individualmente y Cecilia María y Gregorio Jacinto Doncel Llano; uno de ellos en forma conjunta con Milton Doncel Fabre.
22) N$ 160.00 10|pub. 1614 Feb.7-v.feb.20.

R. & S. STUDIO LTDA.
Contrato: 8 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 74. Folio 266, Libro N.o 2.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Socios: FEDERICO SACARELO y MARIA GLORIA de LEON de SACARELO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación comercio e industria y prestación de servicios especialmente los relacionados con publicidad y propaganda. Importación y exportación Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1493 Feb.6-v.feb.19.

PAUL LIMITADA
Contrato: 3 noviembre 1978.
Inscripción: N.o 1.039 Folio 3.692. Libro 1.
Socios: CARLOS OMAR VAZQUEZ y GRACIELA MARIA DI TRAPANI.
Objeto: Importación - Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Omar Vázquez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00
22) N$ 64.00 10|pub. 1490 Feb.6-v.feb.19.

ZAMIT Y CAMPOS LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Otorgada por documento privado del 13 de noviembre de 1978.
Capital: N$ 700.00, se eleva a N$ 50.000.00 por partes iguales.
Inscripción: N.o 1.166 Folio 4.050, del Libro 1 de Contratos el 7 de diciembre de 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 1433 Feb.5-v.feb.18.

**CAMHELSA S.R.L.**

Contrato: 17 de mayo de 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 32 al Folio 1.105, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MANUEL SABARIS MACIEL y PABLO RAMON CABRERA ALDAZ.
Capital: N$ 16.000, aportado N$ 15.000 Manuel Sabaria y N$ 1.000.00 P. R. Cabrera.
Objeto: Depósito de metales en general, comercialización en todas sus formas de los metales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel Sabaria Maciel.
22) N$ 128.00 10|pub. 1702 Feb.8-v.feb.21.

**MIYAMI LIMITADA**

Contrato: 28 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio, 15 de enero de 1979, con el N.o 43, al F.o 163v. del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: MANUEL MIYAR CAMBLOR y MANUEL MIYAR PEREZ.
Objeto: Fabricación, armado y comercialización de antenas para automóviles y para televisión, alarmas, repetidores y aparatos electrónicos en general; Importaciones y Exportaciones.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Manuel Miyar Camblor.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1503 Feb.7-v.feb.20.

**TERUEL REVESTIMIENTOS S.R.L.**

Contrato: 7 noviembre 1978.
Registro: N.o 131. F.o 477|480. L.o 17.
Socios: SYLVIA RAQUEL FILIPPINI ESQUERRE y SANDRA FILIPPINI ESQUERRE.
Domicilio: Punta del Este (Maldonado).
Objeto: Fabricación, venta, representación, importación, exportación, distribución y demás de artículos de construcción adornos, de decoración y revestimientos de toda clase y en general, incluyendo baldosas, cerámicas y demás, destinados a esos fines como mosaicos azulejos o cualquier otro tipo. Podrá realizar esas actividades por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 15.000.00 dividido en 15 cuotas de N$ 1.000.00 cada una, aportado, nuevos pesos 12.000.00 por Sylvia Raquel Filippini Esquerré y N$ 3.000.00 por Sandra Filippini Esquerré.
Ganancias y pérdidas: se reparten en la misma proporción que el capital aportado.
Plazo: 5 años, prorrogable en forma automática por períodos de un año.
Administración: Por Sylvia Raquel Filippini Esquerré únicamente.
22) N$ 224.00 10|pub. 1561 Feb.7-v.feb.20.

**SEMMAR LTDA.**

Contrato: 11 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 1.281, F.o 4.410, L.o 2 Contratos.
Socios: JORGE JACOBO NATALEVICH BRUNSTEIN y ROBERTO ANTONIO GUARDIA CERNUSCHI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Asistencia médica remunerada, particular.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
22) N$ 64.00 10|pub. 1549 Feb.7-v.feb.20.

**MONT-PAY LTDA.**

Contrato: 11 de diciembre de 1978.
Inscripción: 19 de diciembre de 1978, número 126; F.o 462; L.o 3 de Contratos.
Socios: HUMBERTO LATTANZIO GIMENEZ e IRIS NELIDA SASTRE PEREIRA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y|o exportación en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 1518 Feb.7-v.feb.20.

**DON APOLO S.R.L.**

Contrato: 7 noviembre 1978.
Inscripto: N.o 1.227, F.o 422 vto., L.o 2.
Socios: ROMULO NANOTTI CORRALES y ETEL CERILLO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: ambos, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1516 Feb.7-v.feb.20.

**NEXXO QUIMICA URUGUAYA LTDA.**

Contrato e inscripción Registro Público de Comercio 19|9|975, N.o 590 al Folio 2.069 Libro 2.
Socios: VICTOR DAVID, HUGO QUEIJO y OLIMPO MIGUEZ.
Objeto y domicilio: Industria química, (Montevideo).
Plazo: Dos años renovable.
Administración: 2 socios.
Capital: N$ 15.000.00, integrado 50 por ciento.
22) N$ 96.00 10|pub. 1870 Feb.2-v.feb.15.

**ACRILICOS CAPRILE S.R.L.**

Constitución: 5 enero 1979.
Inscripción N.o 71, Folio 256, Libro 2.
Socios: MARIO DOMINGO GONZALEZ RIVEIRO, CESAR RAUL GONZALEZ RIVEIRO y RAUL FRANCISCO CROTTI MACCHI.
Razón social: "Acrílicos Caprile S.R.L.".
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años.
Objeto: Fabricación de acrílicos y afines.
Administración: Los socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 1525 Feb.7-v.feb.20.

**EMPRESA AUDITORA LTDA.**

Contrato: 22 diciembre 1978.
Inscripción: N.o 6, Folio 19, Libro 3 30 de enero de 1979.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO y MONICA SOTELO. Partes iguales.
Capital: N$ 100.00.
Administración: Indistinta.
Giro: Representaciones, administraciones asesoramientos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 64.00 10|pub. 1798 Feb.9-v.feb.22.

**LIMSA LTDA.**

Contrato: 27 noviembre 1978.
Inscripción: N.o 49, Folio 177, Libro N.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: MILTON TORRES y JULIO C. TORRES.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento integral.
Administración: Conjunta.
22) N$ 64.00 10|pub. 1804 Feb.9-v.feb.22.

**URUTRADE LTD.**

Contrato: 27 diciembre 1978.
Inscripción: N.o 80, Folio 285, Libro N.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: MILTON TORRES y JULIO GONZALEZ.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importaciones. Exportaciones Representaciones.
Administración: Conjunta.
22) N$ 64.00 10|pub. 1805 Feb.9-v.feb.22.

**INMYACO LIMITADA**

Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Inscripción: 29 de diciembre de 1978; número 180 Folio 665, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: MARIO ANTONIO GUERRA VIDAL, NESTOR HEBERT de SOUZA de SOUZA, TOMAS ARTIGAS PADULA, ESTELA RAQUEL DURE, WILMAR ABREU MEDERO, FERMIN ALBERTO FERNANDEZ PORTES y RICARDO NICOMEDES TRAVIESO RIZZUTTI.
Objeto: Compra, venta y administración de inmuebles en general, por cuenta propia y|o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 5 años prorrogas automáticas de dos años cada una.
Capital: N$ 2.000.00.
Integración: Los Sres. Guerra y De Souza: N$ 560.00 cada uno los restantes socios: N$ 176.00 cada uno.
Administración: Mario Antonio Guerra Vidal y Néstor Hebert De Souza De Souza, actuando conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 1799 Feb.9-v.feb.22.

**LISIRDA LTDA.**
**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por documento privado de 15 de mayo de 1978, inscripto el 20 de diciembre de 1978, con N.o 1294, Folio 4.456, Libro 2.
a) Zulema Sapiro Saukstelkiskis y Eduardo Sapiro Arlín ceden sus 8 (ocho) cuotas a Alejandro Smejoff.
b) Isidoro Kac Héctor Julián y Mónica Pinto Sapiro ceden sus 12 (doce) cuotas a Teresa Sapiro de Smejoff.
Dirección, Administración y Representación: Indistinta.
Retroactividad al 31 de mayo de 1977.
22) N$ 128.00 10|pub. 1758 Feb.9-v.feb.22.

**I.M.U. LTDA.**

Contrato: 31 de diciembre de 1978 registrado N.o 52. Folio 195, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO DIMPERIO PAIVA, RAMON ESTEBAN MORENO, LUIS RABINDRANATH AQUINO ALLO y NEPOMUCENO TOMAS GARCIAS ACOSTA.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: 8 de Octubre 2606.
Objeto: Carpintería de obra.
Plazo: 2 años.
Administración: Luis Aquino.
22) N$ 96.00 10|pub. 1731 Feb.9-v.feb.22.

**RADAL S.R.L.**

Contrato: 12 de diciembre de 1978.
Inscripto: N.o 3, Folio 11, Libro 2 de Contratos, el 2 de enero de 1979.
Socios: ALICIA RADZEWICZ BIRENBAUM e ISAAC SIMON KESZENMAN WINOKUR.
Objeto: Venta de artículos en general.
Capital: N$ 5.000.00 Alicia Radzewicz N$ 4.750.00 Isaac Keszenman N$ 250.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alicia Radzewicz.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 1459 Feb.9-v.feb.22.

**ETRA S.R.L.**

Contrato: 17 de enero de 1979.
Inscripción: 19 de enero de 1979, N.o 45, Folio 154, Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS MAURICIO CORTABARRIA ZAVALA, FRANCISCA FERNANDEZ HELGUERO y CARLOS ALBERTO CORTABARRIA FERNANDEZ
Objeto: Todo acto de comercio y prestación de servicios, especialmente fletes terrestres, nacionales e internacionales.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Alberto Cortabarría Fernández.
22) N$ 96.00 10|pub. 1717 Feb.8-v.feb.21.

**NELFED LTDA.**

Contrato inscripción: N.o 1.083 Folio 3.781 Libro 1.
Socios: NELSON FEIJOO CIRIA y FEDERICO MACE SUSENA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación, representaciones comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Conjunta o separadamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 1646 Feb.8-v.feb.21.

**FELIX B. MAURI LTDA.**

Contrato: 23 de diciembre de 1978.
Socios: FELIX BASILIO MAURI MAZZETTI y MARIA de los ANGELES MAGNABOSCO CARVALHO.
Domicilio: Detomasi N.o 1091 de la ciudad de Libertad.
Registro: N.o 2, Folio 6, Tomo 9.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: a) La comercialización, distribución, producción, elaboración transformación de productos de y para el agro;
b) Distribución y comercialización de vehículos automotores;
c) Distribución y comercialización de máquinas o herramientas agrícolas;
d) Distribución y comercialización de artículos del hogar;
e) Distribución y comercialización de repuestos;
f) Importación y|o exportación de los bienes a que hacen referencia los incisos precedentes.
Administración: Félix Basilio Mauri Mazzetti y María de los Angeles Magnabosco Carvalho, conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 1611 Feb.8-v.feb.21.

**THE BEE GEES LTDA.**

Contrato: 18 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 1.107, Folio 3.805 Libro N.o 2.
Socios: JOSE HILARIO BONAMAISON CANDELIERI y GRACIELA CABRERA GONZALEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías.
22) N$ 96.00 10|pub. 1863 Feb.8-v.feb.21.

**REMYVEN LIMITADA**

Contrato: 23 noviembre 1978.
Inscripto: N.o 1.244, Folio 4.277, Libro 2.
Socios: MARIO LUIS ALFREDO PETRUCCI; FERNANDO ANTONIO GARCIA; JOSE GIMENEZ.
Objeto: Remates, tasaciones, consignaciones, etc.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Mario Luis Alfredo Petrucci conjuntamente con uno cualquiera de los restantes socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1671 Feb.8-v.feb.21.

**KAPRIELIAN Y AZPITARTE LTDA.**

Contrato: 9 enero 1979.
Registro Público y General de Comercio N.o 52, Folio 189, Libro 2.
Socios: GARABED KAPRIELIAN GUIRAGOSIAN y PABLO JOSE DE AZPITARTE ORDEIG.
Administración: Ambos socios conjuntamente
Objeto: Faena comercialización e industrialización semovientes y otros productos agropecuarios.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1212 Feb.1-v.feb.20.

KAMINITZ Y SAPIRO LIMITADA

Por documentos otorgados el 12 de setiembre de 1975 cuyas firmas certificó el escribano Gonzalo Seré, los que fueron inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con los números 149 al F.o 509 del Libro 2; N.o 146 F.o 502 Libro 2, y con el N.o 243 al F.o 857 del Libro 3, ratificados el 30 de diciembre de 1975 certificadas las firmas por el mismo Escribano, inscripto con el N.o 298 F.o 1.036 Libro 1, se modificó el contrato social:
Capital: N$ 50.000.00 integrado por: JAIME SAPIRO N$ 12.500.00; HELENA y MAGDALENA KAMINITZ NIEDERMAN por partes iguales N$ 12.500.00; LUCIANO KAMINITZ BILLEBAUT N$ 12.500.00 y SALOMON PINTO HAZAN N$ 12.500.00.
Plazo: 5 años a contar del 12 de setiembre de 1975 prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Por el Directorio.
Administradores: Todos los socios.
Representación: 2 socios actuando conjuntamente, debiendo uno de ellos ser el señor Jaime Sapiro o el señor Salomón Pinto pero éstos no pueden actuar conjuntamente.
22) N$ 288.00 10|pub. 1872 Feb.12-v.feb.23.

WALMUR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: Pedro Enrique Pastor Ortega y Andrés Ivanski Barreto.
Cesionaria: SATURNINA PASTOR ORTEGA de MURATORE.
Contrato: 30 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 7 al F.o 22, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 1868 Feb.12-v.feb.23.

FARMACIA MANGA S. R. L.

Contrato: 30 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 76, folio 283, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO MIRAZO ALVARIZA y MARISABEL o MARYSABEL GONZALEZ AÑAÑA de CABRAL.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general especialmente rubro de farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 1867 Feb.12-v.feb.23.

"SEM PRODUCCIONES LIMITADA"

Contrato: 21 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 16, al folio 58 del libro 2 de contratos.
Socios: ARMANDO NELSON TIRELLI MORENO, JORGE JOSE ABUCHALJA SEADE, MARIA ANTONIETA ARANDA de MONTERO JUAN CARLOS SHEPARD BANGERTER.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios.
Representación: dos socios conjuntamente.
Objeto: Producciones discográficas, organización de espectáculos artísticos, compraventa, permuta, edición, impresión, importación, exportación y representación de placas discográficas, representaciones artísticas y toda actividad inherente al ramo de creaciones artísticas sonoras, sea por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, importaciones, exportaciones y cualquier contrato civil o comercial en general.
22) N$ 192.00 10|pub. 1559 Feb.12-v.feb.23.

BOLI BAR LIMITADA

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 1282, folio 4365 libro 2 de Contratos.
Socios: URBANO CAMPO CARRERA y CELIA VARELA CASTRO.
Administración: Indistinta; Representación Urbano Campos.
Objeto: Todo tipo de operaciones comerciales, especialmente café, bar, restaurante, pizzerías y anexos.
Capital: N$ 50.000.
Aportes: Urbano Campo, N$ 47.000 y Celia Varela N$ 3.000.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta un máximo de 25 años.
Domicilio: Montevideo.
12) N$ 128.00 10|pub. 1550 Feb.12-v.feb.23.

DAVID Y SAMUEL HOCHMAN

Contrato: 20 de enero de 1979.
Inscripción: el 1.o de febrero de 1979 con el N.o 3 del folio 10 al folio 13 del Libro N.o L.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: DAVID HOCHMAN y SAMUEL HOCHMAN por partes iguales.
Objeto: Transportes en general, comercialización e industrialización de mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 128.00 10|pub. 1851 Feb.12-v.feb.23.

GRANJA ALPINA S.R.L.

Contrato: 15 diciembre 1978.
Inscripto: N.o 19, F.o 70, L.o 2.
Socios: PABLO LIEBSTREICH ZARBOK y MONICA IRENE FREY SCHULER.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de Fiambrería, Rosticería, Granja, fabricación, manufactura y comercialización productos alimenticios.
Administración: ambos, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1513 Feb.12-v.feb.23.

ALCAR LTDA.

Contrato: 31 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 28 F.o 104 Libro 3 de Contratos.
Socios: ARTIGAS NELSON CARDOSO PEREZ y FIORAVANTE ALVEZ CABRAL.
Objeto: Comercialización, industrialización carga, descarga y clasificación de mercaderías en general. Exportación, importación.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1858 Feb.12-v.feb.23.

GROMEC S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 68, folio 246 del Libro N.o 1 de Contratos, el 24 de enero de 1979.
Socios: CESAR WALTER OSSI BARCO JORGE RABIN SCHULMAN, JOAQUIN ERASMO GUIJARRO PRESA y JULIO FELIX MAGNOU MILLER.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: San José N.o 925 apartamento 5 (Montevideo).
Objeto: Proyectos, dirección y construcción de obras.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 1852 Feb.12-v.feb.23.

GOMEZ ALZA, CASASSA y COMPAÑIA LIMITADA
CESION DE PARTICIPACION SOCIAL

Escritura Pública: 18 de noviembre de 1978.
Autorizante: Escribano Hernán de la Fuente.
Inscripción: N.o 32, Fs. 121 a 127 Libro de Contratos. Registro de Comercio Soriano.
Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni cedió a RICARDO RAFAEL ECHEZARRETA ARRIETA, las siete doce avas partes de la participación que le correspondía en la sociedad "Gómez Alza, Casassa y Compañía Limitada"; asumiendo el adquirente todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio.
Capital cedido: N$ 35.00 equivalente a 35 cuotas partes sociales.
Se reservó el cedente un capital de nuevos pesos 25.00 equivalente a 25 cuotas partes sociales.
22) N$ 160.00 10|pub. 1850 Feb.12-v.feb.23.

MERCURIO LIMITADA

Contrato: 18 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 922 F.o 3.171, Libro N.o 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: CARLOS EMILIO VALLE RICCO y ALVARO SPECKER VALLE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Toda clase de actividades, comerciales, industriales y civiles; importar y exportar; comisiones, representaciones, asesoramiento y corretajes.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 1844 Feb.12-v.feb.23.

RIVARI LIMITADA

Contrato de fecha 28 de diciembre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de enero siguiente con el N.o 59, Folio 217, del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: BOASSO ACOSTA, GUSTAVO LORENZO; COBELLI BENECCHI, ROBERTO ANTONIO; CHARAMELLO CAMPORA JULIO; GARCIA FONTES MEDEIROS, WALTER ALFREDO; GIORDANO PUGLIA de RIOS, DELIA CARMEN; RICCARDI BARBE, JORGE ALBERTO; RICCARDI CASSESE, JULIO; RICCARDI CASSESE, NICOLAS VICTOR; RICCARDI de VITA, VICTOR HUGO; SALVIA LAVIANO ANTONIO y VARELA PIERI, RAUL HECTOR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad principal: construcción, compra venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles.
Plazo: 3 años a contar de la fecha del contrato, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo oposición.
Capital: N$ 48.000.00 aportado en efectivo, y dividido en 480 cuotas de N$ 100.00 cada una. Cada socio aportó 40 cuotas salvo la Sra. Delia Carmen Giordano Puglia de Ríos que aportó 80 cuotas.
Administración: A cargo de los socios Delia Carmen Giordano Puglia de Ríos, Julio Riccardi Cassese y Raúl Héctor Varela Pieri actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 1638 Feb.8-v.feb.21.

CARPET'S S.R.L.

Contrato: 29 de enero de 1979.
Inscripto: N.o 18, Folio 62, Libro 3.
Socios: MIRTHA GLADYS BALANCI FARACH EDGAR JOSE DICONA SAPONE, ESTHER FARACH de BALANCI y JENNY DICONA FARACH.
Capital: N$ 22.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización de todo tipo de objetos de decoración, blanco y lencería, anexos y derivados por mayor o al menudeo.
Administración: Mirtha Balanci y Edgar Dicona conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 2083 Feb.14-v.mz.1.o.

IMPRESORA PANDO S.R.L.

Contrato: Del 19 de enero de 1979.
Objeto: Imprenta, comprendiendo edición impresión venta, encuadrenación, de toda clase y tipos de impresos y afines.
Socios: JOSE JOAQUIN DELGADO BERMUDEZ; JUAN JOSE FUENTES TAIBO; LORENZO FACCELLI ZEBALLOS.
Capital: N$ 9.000.00, aportado N$ 3.000.00 cada socio.
Administración: Dos de los socios indistintamente actuando en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente, por períodos sucesivos de 2 años.
Domicilio: Pando (Canelones).
Registro: el 15 de enero de 1979, N.o 3, Folios 8-11.
22) N$ 128.00 10|pub. 2108 Feb.14-v.mz.1.o.

FIAMBRERIA LAGOMAR LIMITADA

Contrato: Noviembre 30 de 1978.
Socios: JUAN JOSE GALMES, CARLOS DIEGO PARISI y RUBEN ANTONIO POZZI.
Objeto: Productos porcinos, cárnicos de granja, bebidas y alimentos en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00 partes iguales.
Plazo: 10 años.
Administración: Dos conjuntamente.
Registro Comercio: N.o 157. Folio 573, Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 2133 Feb.14-v.mz.1.o.

PANADERIA Y CONFITERIA ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1978.
Inscripto: N.o 194, Folios 693-695 (Canelones).
Socios: ROBERTO LUIS BERNADET, REMEDIOS CORBI de BERNADET y CONCEPCION PEDEZ de CORBI.
Objeto: Panadería y Confitería.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportado: N$ 4.500.00 cada uno; Roberto Luis Bernadet y Remedios Corbi de Bernadet y N$ 1.000.00 Concepción Pérez de Corbi.
Plazo: Dos años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos de un año.
Administración: Roberto L. Bernadet y Remedios Corbi de Bernadet indistintamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 128.00 10|pub. 2109 Feb.14-v.mz.1.o.

ACETEX LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 44, Folio 157, Libro número 3 de Contratos.
Socios: HUGO CARDOSO ALMANZOR y FERNANDO GUZMAN ALFARO VAZQUEZ.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Compraventa de prendas de vestir y toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Plazo: 4 años prorrogables.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2122 Feb.14-v.mz.1.o.

TAMANGOS S.R.L.

Contrato: 20 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 39, Folio 136, Libro de Contratos Reg. Público de Comercio de Cerro Largo.
Socios: TERESA BEATRIZ VITERITO FUENTES de DIAZ 34 por ciento, JUAN CARLOS SOSA CEJAS 33 por ciento y RUBEN DARIO COSTA TECHERA, 33 por ciento.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 4 años prorrogables.
Domicilio: Melo (Departamento de Cerro Largo).
Objeto: Aceptar, ejercer u otorgar toda clase de representaciones comisiones y consignaciones, arrendar, subarrendar, comprar, vender, etc.
Administración: Juan Carlos Sosa Cejas.
22) N$ 128.00 10|pub. 2062 Feb.14-v.mz.1.o.

# 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

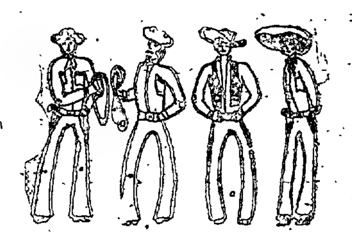
ACTA N.o 165.014. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cinzano Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca RUBRICADO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 64.00 10|pub. 2019 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 164.709. — Montevideo, enero 25 1979. — M. Dubourg por Stempo S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 1323 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.658. — Montevideo, enero 23 1979. — M. Dubourg por Jeans House Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 1322 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.704: — Montevideo 25 de enero de 1979. — Con esta fecha Herminda Rosa Teresita Villa y Nora María Lucía Villa (Montevideo - Uruguay), solicita la marca RICHEST de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1372 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.601. — Montevideo, enero 22 1979. — Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo), solicita marca POLEN - COP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1319 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.602. — Montevideo, enero 22 1979. — Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo), solicita marca SANACOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1320 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.766. — Montevideo, enero 30 1979. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf Societe Anonyme (Francia), solicita marca STIVENYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1296 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.753. — Montevideo, enero 30 de 1979. — Oscar Bacot, por Raúl Firpi (Montevideo) solicita marca OMNIKOTE clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1302 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.754. — Montevideo, enero 30 de 1979. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA). solicita marca PINGA-PINGA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1303 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 8.127. — Montevideo, enero 30, 1979. — Jones & Cía. S. A. Avelino Gregorio y Manuel Martínez (Montevideo), solicita marca GRAN SPORTMAN clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1208 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.758. — Montevideo enero 20, 1979. — Jones & Cía - Elgin Máquinas S. A. (Brasil), solicita la marca GENIUS clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1299 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.759. — Montevideo, enero 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Hijos de Antonio Barceló S. A. (España), solicita la marca BACARLES clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1290 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.760. — Montevideo, enero 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Hijos de Antonio Barceló S. A. (España), solicita la marca DUCARLES clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1291 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.595. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Sabra S.R.L. (Montevideo) solicita marca FLORY clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1428 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.596. — Montevideo enero 19, 1979. — Ruben Arroli por Sagamore Ltda. (Montevideo), solicita marca TEXACO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1429 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.597. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Ruben Arroli por Sagamore Ltda. (Montevideo), solicita marca GAULOISES clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1430 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.598. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Ruben Arroli por Sagamore Limitada (Montevideo), solicita marca GULF clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1431 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.786. — Montevideo enero 31. 1979. — Erna Siegmund, por María Teresa Marazzi Righi (Uruguay) solicita marca HORMICOLOR, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1402 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.787. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Erna Siegmund, por G.H. Bass & Co. (EUA) solicita marca BASS clase 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1403 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.661. — Montevideo, 23 enero 1979. — Manfredo Cikato - F. Lli Benelli S.p.A. (Italia), solicita marca: BENELLI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1426 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.686. — Montevideo 24 enero, 1979. — Manfredo Cikato, Distriplast Ltda. y Leomac Ltda. (Montevideo), solicita marca BIBLOS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1424 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 163.520. — Montevideo, 23 noviembre, 1978. — Manfredo Cikato por Potrie Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita la marca AGROCHEM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1423 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.761. — Montevideo enero 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Hijos de Antonio Barceló S. A. (España), solicita la marca SANTORCAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1292 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.762. — Montevideo enero 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Hijos de Antonio Barceló S. A. (España), solicita la marca PEÑASCAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1293 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.600. — Montevideo, enero 22, 1979. — Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo), solicita marca CORANGOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 1318 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.896. — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Erna Siegmund por Guerlain Sociedad Anónima (Francia), solicita marca NAHEMA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1645 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.814. — Montevideo febrero 1.o de 1979. — Oscar Bacot, por Hilados Sintéticos S. A. (Montevideo), solicita marca NOKORRE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14[illegible] Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.774. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Oscar Bacot, por Black Falcon, Ltd. (USA), solicita marca: THE EMPIRE STRIKES BACK clases 1, 4 5, 6, 7, 9 10, 14, 15, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1454 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.687. — Montevideo, 24 enero 1979. — Manfredo Cikato por Lago & Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca POTTING SOIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1599 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 164.769. — Montevideo, enero 30 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca: QUIMIOFLEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1498 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.688. — Montevideo 24 enero 1979. — Manfredo Cikato por Lago & Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RESAPLANT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1600 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 164.765. — Montevideo, enero 30, 1979. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf Societe Anonyme (Francia), solicita marca CLAFORAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1295 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.833. — Montevideo, febrero 2, 1979. — Jones & Cía. S. A. Aída Stolowicz (Montevideo), solicita marca WILKINSON clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1576 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 164.752. — Montevideo, enero 29 de 1979. — Con esta fecha Eximtel Ltda. (Montevideo Uruguay), solicita la marca



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 1400 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.690. — Montevideo enero 24, 1979. — Guzmán González Ruiz por Matadorhaus Johann Korbuly Gesellschaft mbH. & Co. Kg., Austria, solicita marca:

MATADOR

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 1490 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.781. — Montevideo, enero 31, 1979. — Oscar Bacot por Mission Of California Inc. (USA), solicita renovación:

MISSION

clases 2, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1456 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.810. — Montevideo, febrero 1.o, 1979. — Oscar Bacot por Armando D. Pronzatti S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1448 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.768. — Montevideo, enero 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: RAPIDUR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1497 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.829. — Montevideo, febrero 1.o, 1979. — Guzmán González Ruiz por Jova Núñez de Rege, comerciando como Laboratorio Industrial Uruguayo de Biología y Síntesis - LIUBS Uruguay, solicita marca NUTRILEC LIUBS clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1495 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.603. — Montevideo, enero 22, 1979. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca TRAINING clases 14 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1321 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.764. — Montevideo, enero 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratorios (EUA), solicita marca BUPIVAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1294 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.816. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Oscar Bacot por Medias S. A. (Montevideo) solicita renovación marca VANCRAFT clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1455 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.793. — Montevideo, enero 31. 1979. — Guzmán González Ruiz por Jova Núñez de Rege comerciando como Laboratorio Industrial Uruguayo de Biología y Síntesis (LIUBS) (Uruguay), solicita marca SUEROLAC clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1500 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.878. — Montevideo, Febrero 5, 1979. — Oscar Bacot, por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca RUBBER MAID clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1700 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.843. — Montevideo febrero 2 de 1979. — Oscar Bacot, por Los Cerros Limitada (Montevideo), solicita marca SAINT FELICIEN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1696 Feb.8-v.feb.21.

ACTA ACTA N.o 164.889. — Montevideo 8 febrero de 1979. — Jones & Cía. S. A. Manuel Guelfi & Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca LA RAZA FUERTE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1653 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.895. — Montevideo, febrero 8, 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Andromaco S. A. (Uruguay), solicita marca AMPICILINA ANDROMACO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1644 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.799. — Montevideo, enero 31 1979. — Guzmán González Ruiz por Polydor International GmbH. (Alemania), solicita marca:

atlas

clases 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1718 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 3.143. — Montevideo, febrero 5, 1979. — Oscar Bacot por Banco de los Andes S. A. (Argentina), solicita marca:

BANCO DE LOS ANDES S.A.

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1697 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.666. — Montevideo, enero 23 de 1979. — Con esta fecha Carlos Severi Montevideo (Uruguay), solicita marca PARKER, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 924 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 164.830. — Montevideo, febrero 1.o, 1979. — Guzmán González Ruiz por La Cantábrica Samiyc, Argentina solicita marca: CANADA clases 6 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1719 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.842. — Montevideo febrero 2, 1979. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CARAN-EF clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1695 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 164.691. — Montevideo, 24 de enero de 1979. — Gonzalo Tato por Representaciones Percat Ltda. (Montevideo), solicita marca

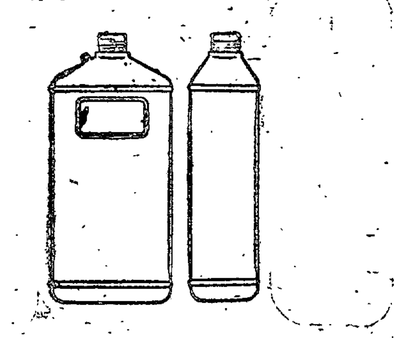
GRAND DANES

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 1588 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 3.140. — Montevideo, 2 febrero de 1979. — Jones y Cía. S. A., Bic Indústria Esferográfica Brasileira S. A., (Brasil), solicita la marca: BIC, clases 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1575 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA N.o 164.946. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Eduardo Medina por "Miquelerena y Staduti" (Uruguay), solicita marca REIMS C clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1780 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 164.817. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1446 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 164.763. — Montevideo, 30 de enero de 1979. — Jones & Cía. S. A. Hijos de Antonio Barceló S. A. (España), solicitan la marca SANSON clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1377 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.681. — Montevideo enero 24 de 1979. — FANA QUIMICA S. A., de Montevideo, solicita marca FANAPOL, clases 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1069 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.738. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Erna Siegmund, por G. H. Bass & Co. (EUA) solicita marca MONOGRAMS clases 4, 8 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1404 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.831. — Montevideo, febrero 1, 1979. — Guzmán González Ruiz por La Cantábrica Samiyc, Argentina, solicita marca LABRADOR clases 6 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1720 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.841. — Montevideo, febrero 2 de 1979. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca IXADOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1694 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.947. — Montevideo, 6 de febrero de 1979 — Eduardo Medina por Andrés Rettich (Uruguay) solicita marca LA HORA EXACTA clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1781 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 164.813. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Oscar Bacot por Hilados Sintéticos S. A. (Montevideo), solicita marca SENSACION clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1452 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.811. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Oscar Bacot por Fisons Limited (Inglaterra), solicita marca FICAM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1450 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.659. — Montevideo, enero 23 de 1979. — Ruben Arroli por Nelltex Ltda. (Montevideo), solicita marca GUCCI clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1488 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.691. — Montevideo, enero 23 de 1979. — Ruben Arroli por Nelltex Ltda. (Montevideo), solicita marca TORBAS clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1487 Feb.6-v.feb.19.

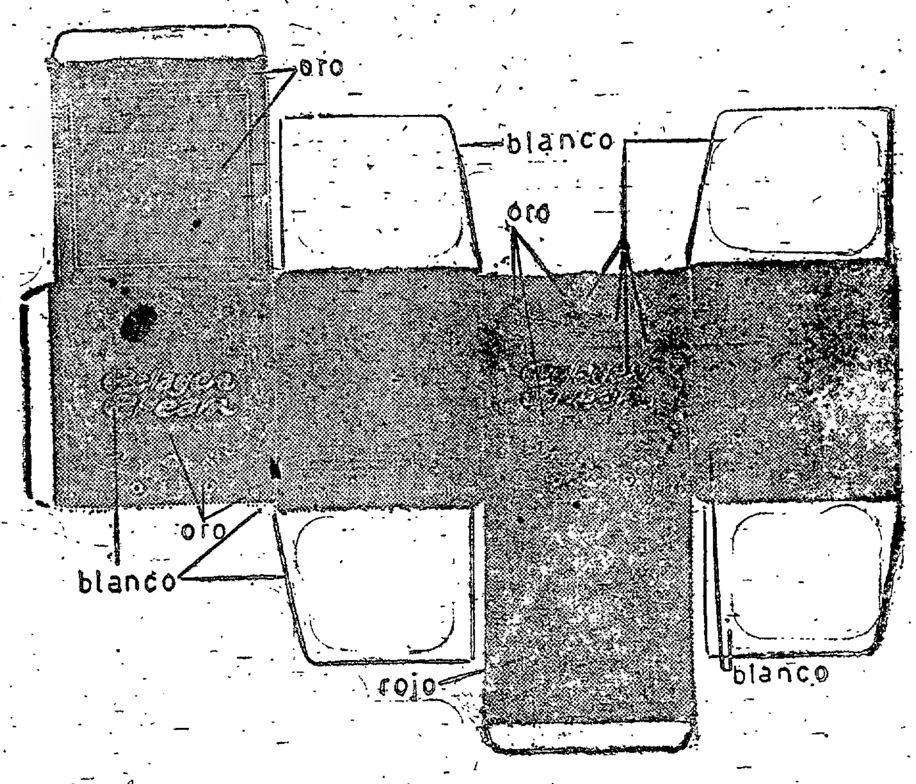
ACTA N.o 3.139. — Montevideo, febrero 1.o 1979. — Guzmán González Ruiz por Miguel Sofoulis (Montevideo) solicita marca servicio: ZEUS clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1721 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.840. — Montevideo, febrero 2 de 1979. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca IXANIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1693 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.767. — Montevideo, enero 31 1979. — Erna Siegmund, por ROUSSEL-Uclaf Societe Anonyme (Francia) solicita marca K-OTHRINE clase 9. — Publíquese diez días consecuivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1297 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.839. — Montevideo febrero 2 de 1979. — Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita marca: CHACIOLEO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1692 Feb.8-v feb.21.

ACTA N.o 164.812. — Montevideo, febrero1.o, 1979. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1451 Feb.6-v.feb.19.

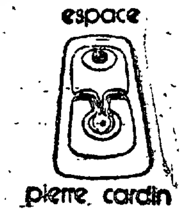
ACTA N.o 164.992. — Montevideo, febrero 9 1979. — Billy Fox por Associated Engineering Italy S.p.A. (Italia), solicita marca




clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 2099 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.027. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Erna Siegmund, por Compagnie Internationale Pour L'Informatique. CII Honeywell Bull. (Francia) solicita marca CII-BULL clases 12 15 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2078 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.016. — Montevideo, febrero 9 1979. — Jones & Cía. S. A. Francmode Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicita marca




clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 2081 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.017. — Montevideo febrero 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Francmode Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicita la marca DIFFUSION PIERRE CARDIN clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2082 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.015. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cinzano Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca PESCADOR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2080 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.013. — Montevideo febrero 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cinzano Uruguay S. A. (Montevideo, solicita la marca MC CAFFERY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2070 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.010. — Montevideo, febrero 9 1979. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca GRAVI-T clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2100 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.009. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Oscar Bacot Silveira por Daniel Millot Oscar Cuello María Luisa Vigliola y Claudio Alvarez (Montevideo), solicita marca LICKSON clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2101 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 164.991. — Montevideo, febrero 8, 1979. — Billy Fox por Sao Paulo Alpargatas Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca AGATAS, clases 4 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2102 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 164.993. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Billy Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca FRU-SOL clases 3 - 9 Detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2103 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.026. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Erna Siegmund, por Dilea S. A. (Uruguay), solicita marca DURA-POL clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2077 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.021. — Montevideo, 9 febrero 1979. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca GONGERON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2072 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 164.739. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Rubén Arrolli por Laperouse S.R.L. (Argentina), solicita marca LAPEROUSEPARIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2015 Feb.13-v.feb.28.

ACTA N.o 164.980. — Montevideo, febrero 8 1979. — Erna Siegmund, por CBF Cuscinetti Volventi S.a.A. (Italia), solicita marca




clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 1993 Feb.13-v.feb.28.

ACTA N.o 164.981. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Erna Siegmund, por C. Adolfo Casaretto S. A. (Uruguay), solicita marca




clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 1994 Feb.13-v.feb.28.

ACTA N.o 164.965. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — C.B.A. S. R. L. (Montevideo), solicita marca HANDOK, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1984 Feb.13-v.feb.28.

ACTA N.o 164.920. — Montevideo, febrero 5 de 1979. — Corinto S. R. L. (Montevideo), solicita marca CORINTO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1985 Feb.13-v.feb.28.

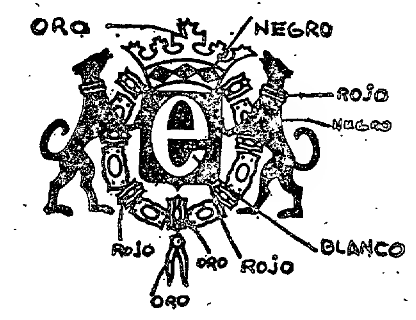
ACTA N.o 164.800. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Fridge S. A. (Montevideo), solicita marca KELVINATOR, clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1986 Feb.13-v.feb.28.

ACTA N.o 164.925. — Montevideo, febrero 5 de 1979. — Walter Jones por La Casa del Fundidor Ltda. (Uruguay), solicita marca: PURPIL, clases 1 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2028 Feb.13-v.feb.28.

ACTA N.o 165.039. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Sylvia Aurucci por Teodoro Walitzky, (Uruguay), solicita marca: TEWAL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2026 Ftb.13-v.feb.28.

ACTA N.o 164.935. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Erna Siegmund, por H. Maimin Co. Inc. (EUA), solicita marca MAIMIN clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1746 Feb.13-v.feb.28.

ACTA N.o 164.797. — Montevideo, 31 enero 1979. — Manfredo Cikato, por Abarly S. A., (Montevideo), solicita renovar marca:




clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 1910 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.848. — Montevideo, febrero 2 de 1979. — Erna Siegmund, por Elga Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca CONODOBLE SMAK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1544 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.789. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Erna Siegmund, por G. H. Bass & Co. (EUA) solicita marca SUGARLOAFER, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1405 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.790. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Erna Siegmund, por G. H. Bass & Co. (EUA), solicita marca SUNJUNS clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1406 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.791. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Erna Siegmund por G. H. Bass & Co. (EUA), solicita marca TACKS clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1407 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.792. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Erna Siegmund. por G. H. Bass & Co. (EUA), solicita marca WEEJUNS clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1408 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.703. — Montevideo, 25 de enero de 1979. — Con esta fecha Herminda Rosa Villa y Nora María Lucía Villa (Montevideo - Uruguay), solicita la marca RICHEST de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1371 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.912. — Montevideo, febrero 5, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Albin Sociedad Anónima, (Montevideo) solicita marca: WATRON, clases 4, 5, 14, 15, 23. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1928 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 3.144. — Montevideo, febrero 5, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Dorot S. A., (Uruguay), solicita marca: DIORELLA, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1929 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.916. — Montevideo, febrero 5, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, (Montevideo), solicita marca: EPIRRENOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1930 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.950. — Montevideo, febrero 6, de 1979. — Raúl Motta Giordano, (Uruguay), solicita la marca: VIOX, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1916 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.951. — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Raúl Motta Giordano, (Uruguay), solicita la marca: ATTOM, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1917 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.952. — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Raúl Motta Giordano, (Uruguay), solicita la marca: COSMOS, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1918 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.953. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Stauffer Chemical Company, (USA), solicita marca: RONEET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1902 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.954. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Stauffer Chemical Company, (USA), solicita marca: VERNAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1903 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.955. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Stauffer Chemical Company, (USA), solicita marca: SUTAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1904 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.956. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Stauffer Chemical Company, (USA), solicita marca: TILLAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1905 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.957. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Stauffer Chemical Company, (USA), solicita marca: ERADICANE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 1906 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.958. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Stauffer Chemical Company, (USA), solicita marca: EPTAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1907 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 165.022. — Montevideo 9 febrero 1979. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca GINSENG clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2073 Feb.14-v.mz.1.o.

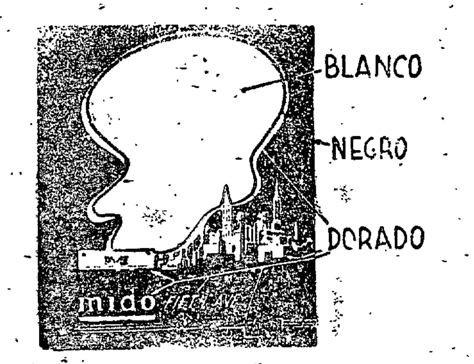
ACTA N.o 165.023. — Montevideo, 9 febrero 1979. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca YINSEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2074 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.024. — Montevideo febrero 9 1979. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca CHINSENG clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2075 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 165.025. — Montevideo, febrero 9, 1979 — Eran Siegmund, por Mario O. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca GINGEVITA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2076 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 164.959. — Montevideo, febrero 7, 1979. — Oscar Bacot Silveira, por La Manchega S. A., (Montevideo), solicita marca: PIZADOBO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1908 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.786. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Oscar Bacot, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca:




clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1687 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.741. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Ruben Arrolli por De Nicolo S.A.I.C. (Argentina), solicita renovar marca MI CLAVEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2016 Feb.13-v.feb.28.

ACTA N.o 164.847. — Montevideo, febrero 2 de 1979. — Erna Siegmund, por Elga S. A. (Uruguay), solicita marca CONOGOL SMAK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1545 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 3.146. — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Oscar Bacot, por Hidrotécnica S. A., (Hidrosa), (Montevideo), solicita marca: HIDROSERVICE, clases 26, 28 31, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1909 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.977. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Revlon, (Suisse) S. A., (Suiza), solicita la marca: MOON DROPS SKINDEX clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1899 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.978. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Revlon (Suisse) S. A., (Suiza), solicita la marca: REVLON FLEX, clase 10 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1900 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 164.949. — Montevideo, 6 de febrero, 1979. — Eduardo Medina por Gravina Ltda. (Uruguay) solicita marca GRAVINA, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1783 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 164.932. — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Hatsuta Suzukki Industrial S. A. HSI. (Brasil), solicita la marca HATSUTA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1754 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 3.147. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Lamaisón Limitada (Maldonado) solicita la marca RADIO MALDONADO - LA RADIO GRANDE DEL INTERIOR clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1755 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 164.748. — Montevideo, enero 29 1979. — Oscar Bacot por Profar S. A. (Montevideo), solicita renovación: PROFAR clases 9, 10 — Publíquese diez días conscutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 1237 Feb.1.o.v.feb.14.

ACTA N.o 164.948. — Montevideo 6 de febrero de 1979. — Eduardo Medina por "Odella Dopazo S.R.L." (Uruguay), solicita marca OPTICA CASINO clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1782 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 164.689. — Montevideo, 24 enero 1979. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca TURBASOIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1601 Feb.7-v.feb.20.

# 24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 617. — Montevideo 2 de enero de 1979. — Mario Nebril y Miguel Ordoqui, solicitan patente de modelo de utilidad "Parasol interno para vehículos estacionados" — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2136 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1.317. — Montevideo, febrero 9, de 1979. — Carlos Ricardo Ceruti (Argentina) solicita patente de modelo industrial para: "Guía flexible autoluminosa". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2135 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o U 632. — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Sylvia Aurucci por Osvaldo Miranda (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad "Arado Lateral". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2027 Feb.13-v.feb.28.

ACTA U 634. — Montevideo, febrero 8, 1979 con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Stemar S. A., (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Extractor de rulemanes". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1898 Feb.12-v.feb.23.

ACTA U 633. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Víctor Fiodorovich Borchtchew (Paysandú) solicita modelo de utilidad: "Tendedero de ropa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1897 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o U 629. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Arturo J. Piria Echevarría, (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Llave de dos vías", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1880 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 20.697. — Montevideo, julio 24, 1978 — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente sobre: "Compuestos tricíclicos y procedimiento para su preparación". — Reivindicando prioridad solicitudes luxemburguesa y suiza, Actas Nros. 77.829 y 5.776|78 de fechas 25|7|977 y 26|5|978, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1699 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 1.316. — Montevideo febrero 6 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Suela de calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1747 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 1.310. — Montevideo, enero 19, 1979. — Gregorio Manguián e Hijos (Pruguay), solicita modelo "Media-Bombacha". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1722 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 20.707. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf (Francia) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de preparación de la forma cristalina de la sal de sodio del derido oximino del ácido 7-amino tiazolil acetamido cefalosporanico". — Denunciando prioridad solicitud francesa N.o 77-25.142, de fecha agosto 17|977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1701 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 20.695. — Montevideo julio 14 de 1978. — Billy Fox por Pfizer Corporation (Panamá), solicita patente de invención por: "Acaricidas Tetrahidro-S-Triazín-Tiones", denunciando prioridad Acta británica 30.998|77 del 22 de julio de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1698 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 20.692. — Montevideo, julio 6 de 1978. — Billy Fox, por Witold Brzozowski (España), solicita patente de invención, para: "Conversor de energía del viento". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1691 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 20.691. — Montevideo julio 5 de 1978. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención, para "Antibiótico BM123 Gama", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 815.340, de fecha julio 13|77. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1690 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 20.690. — Montevideo, julio 4 de 1978. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de Prostaglandina", denunciando prioridad solicitud norteamericana N.o 813.068 de fecha julio 5|977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1689 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 20.689. — Montevideo, julio 4 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc, (USA), solicita patente de invención por: "Acarreador con empuñadura para recipientes", denunciando prioridad Acta norteamericana 827.646, del 25 de agosto de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1686 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o U 592. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Ruben Arrolli, por Corfyl S. A., (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Máquina cortadora de láminas plásticas manuables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1589 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA 20.825. — Montevideo, febrero 1.o 1979, con esta fecha, Jones y Cía. S. A., José Antonio Morales Luzardo, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en motores de combustión interna", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1574 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 20.820. — Montevideo enero 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Heinz Jaquet, (Alemania), solicita patente para "Dispositivo para introducir aire de secado en secaderos de cinta sin fin". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1222 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 20.815. — Montevideo enero 22, 1979. — Guzmán González Ruiz por Ingeborg Bauer (Alemania) solicita patente invención: "Elemento de cubierta en forma de teja capaz de integrar una instalación para el aprovechamiento de la energía solar y disposición para el aprovechamiento de la energía solar". (Declarando prioridad alemana del 21 de enero de 1978). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1496 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 20.821. — Montevideo, 29 de enero de 1979. — Juan C. Daiqui por Chen Hong Chemical Co. Ltd. de Taiwán (China), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar Dihaluro de 1 1'-Dialquil-4.4'-Bipiridilio". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1327 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o U 630. — Montevideo, enero 30, 1979. — Oscar Bacot por Raimundo Dagnese (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para: "Perfeccionamiento en máquina pulidora y satinadora del cuero y similares, mecánica o hidráulica, de pasaje continuo". — De acuedo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1307 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 20.686. — Montevideo junio 26 de 1978. — Oscar Bacot por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "3-Fenil-5-Sustituido-4 (1H)-Piridonas (Tionas)". — Denunciando prioridad solicitud norteamericana N.o 810219, de fecha junio 27|977. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1308 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 1.224. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Oscar Bacot por Warner-Lambert Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cartucho de hoja de afeitar de seguridad con mecanismo de limpieza". — Reivindicando prioridad solicitud norteamericana N.o 866.146 de fecha 30 de diciembre de 1977. — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1306 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 20.676. — Montevideo, junio 14, 1978. — Oscar Bacot por Virgil Stark (USA); solicita patente de invención para: "Concentrador y colector económico de energía solar". — Reivindicando prioridad solicitudes norteamericanas Actas 806.291, 807.513 y 845.362, de fechas 15|6|77, 20|6|77 y 30|10|77 respectivamente. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1304 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 20.665. — Montevideo, mayo 29, 1978. — Oscar Bacot por Allware Agencies Limited (Inglaterra), solicita patente de invención sobre: "Conjunto de paletas de ventilador para ventiladores de caja". — Reivindicando prioridad solicitud norteamericana N.o 802.040 de fecha 31|5|977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1305 Feb.2-v.feb.15.

## 25—Ventas de Comercios

Vendimos a Juan Emilio Santos Bentancur, almacén de ramos generales acreedores en Lavalleja 101, Colonia.
25) N$ 64.00 20|pub. 2084 Feb.14-v.mz.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Café, Bar y Pizzería de 8 de Octubre 2349 a Manuel San Román Fernández. Acreedores en Misiones 1371. Escritorios 46 y 46 (Escribanía Corbacho). — JESUS VILLAVERDE VILLAVERDE. — DOMINGO VAZQUEZ MOURELLE.
25) N$ 128.00 20|pub. 2059 Feb.14-v.mz.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Barreiro y Julio Greder el café, bar y pizzería sito en Rondeau 1502. — Acreedores al mismo. — ANDRES PAJON CASTELO. — ETILH PALKOVITS de PAJON. — FRANCISCO VAZQUEZ FERNANDEZ. — CELIA BARREIRO de VAZQUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 1919 Feb.12-v.mz.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Sergio Lucas Nieto y Juan Carlos Doldán Alonso, comercio en Islas Canarias N.o 4330. — Acreedores al mismo. — MARIA LUZ PEREZ GARCIA. — MARIA DOLORES GARCIA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 1845 Feb.12-v.mz.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio sito en 21 de Setiembre N.o 2900, local 6. Acreedores en el mismo. — CARLOS MARTINEZ MACCHIAVELLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1797 Feb.9-v.mz.12.

Ley 26|9|1904. — Rescindimos promesa compraventa Almacén Comestibles Rastropol Montevideo, Pablo de María 1201 y 1203. — JOSE FERNANDEZ. — FAVILLA de QUINTERO. Acreedores: Carlos Roxlo 1337.
25) N$ 64.00 20|pub. 1779 Feb.9-v.mz.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lilián María Rosa Gentile Mosquera, farmacia sita en Juan Paullier N.o 2850. Acreedores en la misma. — LIOBAL VISCAINTS ALTHABE y ENRIQUE ROSSEMBLATT.
25) N$ 128.00 20|pub. 1776 Feb.9-v.mz 12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Diana Frumento comercio sito en Echevarriarza N.o 3367. — Acreedores: Ituzaingó 1324, escritorio 701. — AMBROSIO COLOMBO PEREIRA. — MARGOT CANZIANI. — NELSON SZAIEWICZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 1586 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Mont-Pay Ltda., farmacia Mont-Pay (ex Los Cármenes) Avenida Libertador Brigadier Gral. Lavalleja 2075. — Acreedores en la misma. — WOLFGANG ERNESTO STAPFF. — HEBE AMALIA TORRES de STAPFF.
25) N$ 128.00 20|pub. 1520 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Mario y César González Riveiro y Raúl Crotti fábrica artesanía en acrílico. Acreedores Pedro Cosio 2086. — WALTER CAPRILE.
25) N$ 64.00 20|pub. 1287 Feb.2-v.mz.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio Gral. Aguilar N.o 1144. — Acreedores al mismo. — HELVECIO JOSE DA SILVA CERANTONIO. — MARIA DOLORES BLANCO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1510 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender carnicería sita Domingo Aramburú N.o 2001. — Acreedores al mismo. — BASILIO LUIS CARBAJALES. — CANDIDA PEREZ de LUIS.
25) N$ 64.00 20|pub. 1508 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender bar y pizzería sita Duvimioso Terra N.o 2000. — Acreedores al mismo. — NORA AMANDA FASCIOLO BRIGNONE.
25) N$ 64.00 20|pub. 1507 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender panadería sita en José Batlle y Ordóñez N.o 6603. — Acreedores al mismo. — ROMULO NANOTTI CORRALES. — ETEL CERILLO. — HUMBERTO RODRIGUEZ. — SARA CERILLO.
25) N$ 128.00 20|pub. 1506 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Venancio Borges Alves comercio "El lance" de Lorenzo Fernández 2891. Acreedores al mismo. — PEDRO ANTONIO FELITTI. — NELDA SUAREZ COLMAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 1492 Feb.6-v.mz.7.

Ley 26|9|1904. — Carmelo Felipe Cabrera García y María Ema Pedrín Masullo prometimos vender a "Núñez-Terra S.R.L." comercio Avda. San Martín 4249. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 1314 Feb.2-v.mz.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender fiambrería sita en Lagunillas N.o 434. — Acreedores al mismo. — ALBERTO JOSE SABAH SARAGUSTI. — JANTE GRACIELA SZAFRAN. — RUBEN SABAH SARAGUSTI. — DORA VICTORIA DUEÑAS VARON.
25) N$ 128.00 20|pub. 1515 Feb.7-v.mz.8.

CAMBADU, prometimos vender a María Gorga Sarucho comercio en Tristán Narvaja 1001, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — GLADYS AIDA SALOMONE VAZQUEZ. — JAIME MOCOTOVICH KUFLICO.
25) N$ 64.00 20|pub. 799 En.23-v.feb.19.

CAMBADU, prometimos vender a Lía Santana comercio en Luis A. de Herrera 3701, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — CIRILO de POZO DIEZ. — DOLORES RIDAO MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 800 En.23-v.feb.19.

CAMBADU, prometimos vender a Surco Limitada, comercio en Pedro Berro 1370, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — WILSON RAMOS. — RITA MARIA GALLO de RAMOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 801 En.23-v.feb.19.

Prometí ceder a José y Ruben Alonso la cuota social de la Cabaña S.R.L. con domicilio en Tristán Narvaja 1530 — Acreedores: a Gaboto 1485, Esc Rocca. — JOSE SANTIAGO ROJO y MARIA TERESA RODRIGUEZ
25) N$ 128.00 20|pub. 743 En.19-v.feb.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jaime Juanicó Ituarte, taller de reparaciones de televisión y aparatos electrónicos sito en Bulevar Artigas N.o 2374. Acreedores en el mismo. — JOSE PABLO LEZAMA MULET y GLADYS OLGA CHUCALA PALERMO.
25) N$ 128.00 20|pub. 1366 Feb.2-v.mz.5.

Prometimos vender café, bar, pizzería, de Cno. Carrasco 4301 a Guillermo Oscar Alvarez. — Ley 26|9|904. — HECTOR DIAZ. — ROSA PEREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 917 En.30-v.feb.28.

Ley 26|9|904. — Venta. — ISAAC SCOLNIC y ROSA ZARUCKI, vendieron a Noval Ltda. la Mueblería denominada Nogal Muebles que gira en Avenida 8 de Octubre 3536. Acreedores en el mismo domicilio.
25) N$ 128.00 20|pub. 1094 En.30-v.feb.26.

Ley 26|9|904. — Tomás Balseiro cedió derechos promitente comprador a Ramón Castro, Bar José Serrato 3001. — Acreedores: Figurita 2843, Esc. 11.
25) N$ 64.00 20|pub. 717 En.24-v.feb.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Amelio González Alegre, quiosco de venta de cigarrillos, diarios revistas, golosinas etc., de Cno. Carrasco 5033. — Acreedores: presentarse en el mismo. — WASHINGTON SILVEIRA MANFREDI.
25) N$ 128.00 20|pub. 1006 En.29-v.feb.23.

Ley 26|9|904. — Vendí Farmacia Marsó, sito en Dr. Antonio Legnani esquina Joaquín Suárez, Santa Lucía, (Depto. de Canelones) a "Marsó S.R.L.". — Acreedores: al mismo. — MANUEL DONADIO FURTADO y CORINA DELGADO de DONADIO.
25) N$ 128.00 20|pub. 721 En.19-v.feb.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender 50% indiviso café y bar La Tortuguita Tristán Narvaja 1599, a José Alvarez Rodríguez. — Acreedores en la misma. — SERAFIN GAYO SEGUERA y SUSANA TRIGO de GAYO.
25) N$ 128.00 20|pub. 333 En.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender bar y parrillada "Espigón", local 38 Mercado del Puerto a Montevideo S.R.L. — Acreedores en la misma. — ENRIQUE BARBEITO BOCIJA y PURIFICACION GONZALEZ de BARBEITO.
25) N$ 128.00 20|pub. 937 En.25-v.feb.22.

Prometí vender a Enrique Teodoro Durán Pérez, salón, sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López 1624 bis. — Acreedores en el mismo. — MARIA DEL CARMEN GALUSSO.
25) N$ 64.00 20|pub. 911 En.25-v.feb.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hubián Ltda. en formación la Farmacia Guarani de Luis A. de Herrera 2569, acreedores a la misma dirección. — SARA GARCIA de DUBRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 1001 En.26-v.feb.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ramiro Pallas Vázquez, carnicería Ildefonso García 4539, Montevideo. — Acreedores: Uruguay N.o 912, escritorio 6. — SANTIAGO SANCHEZ NOYA. — CONSUELO CALVO de SANCHEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 943 En.26-v.feb.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender quiosco Ejido 1210 a Susana Pomies. — Acreedores Figurita 2843 escritorio 11. — ANA GRANTOWSKI y OTRO.
25) N$ 64.00 20|pub. 946 Ene.26-v.feb.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Tomás Balseiro, Bar, José Serrato 3001. — Acreedores: Figurita 2843, Esc. 11. — JOSE RODRIGUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 718 En.19-v.feb.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Marcelino López, librería en Progreso (Canelones). — Acreedores: en la misma. — ANA GHIONI de SAEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 1034 En.29-v.feb.23.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

#### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

#### DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica al responsable del Colegio "San José" de San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó de la resolución de este Consejo R.I. N.o 33|41|78 de 5 de diciembre de 1978 por la que se confirma la habilitación de dicho Colegio otorgada oportunamente y se declara como titular y responsable de la misma a la persona jurídica (Asociación Civil) "Conferencia de San José", a partir del inicio del año lectivo 1978.
27) (C. C.) 3|pub. 30377 Feb.14-v.feb.16.

#### CORTE DE JUSTICIA

#### OFICINA DE DESPACHO

**Emplazamiento**

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da INKA ISERNHAGEN para que dentro del termino de noventa días comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo Helmut von Hagen, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de ambos dictada por la Segunda Cámara en lo Civil del Juzgado de Primera Instancia de Lüneburg, República Federal de Alemania, el 3 de noviembre de 1975.
A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 234.00 30|pub. 288 En.15-v.feb.23.

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**DEPARTAMENTO DE PERSONAL**
**Dirección**

Se notifica al ex funcionario agente de 2.a contratado, Eduardo Jorge Acevedo Arellano, que no fué revalidado su contrato con fecha 31 de diciembre de 1978, por el presente ejercicio. — Montevideo, 29 de enero de 1979. — La Dirección (I) del Departamento de Personal.
27) Cta. Cte. 3|pub. 30361 Feb.13-v.feb.15.

**DIVORVIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Bogado, Gregoria contra FERNANDEZ, PEDRO ARMANDO. "Divorcio" (F. 338|978), se cita, llama y emplza por el término de noventa días a Pedro Armando Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseie Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33825 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Létrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Lili Smith de Leguizamo contra CELIA ELIDA SMITH. "Posesión Notoria" (F. C. 682|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Celia Elida Smith, para que comparezcan a estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 26629 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.5.

**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: GORI y MOLFINO S. A. "Escrituración de oficio" (Ficha B 280|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gori y Molfino S. A. representada por el Sr. Raúl Acosta Wilson solicitando escrituración de oficio, de acuerdo con el artículo 30 de la ley de 17 de junio de 1931, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la vigésima-primera sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 175.942, señalado con el N.o 1 "B" de la Manzana "G", según plano del Agrimensor Alberto Arteaga (hijo), inscripto en Catastro con el N.o 9.064, el 3 de agosto de 1943
Este solar linda al Noroeste, 15 metros con frente a la Avenida de las Instrucciones; al Noreste, 20 metros, con solar 1 "a"; al Sureste 15 metros, con el padrón N.o 58.125 y al Surpeste 20 metros con el padrón N.o 52.416 teniendo una superficie de 300 metros cuadrados.
El 13 de febrero de 1949 el Sr. Horacio Delucchi y la Sra. Carolina Delucchi prometieron vender a plazo al Sr Gregorio Romero, casado con la Sra. María del Carmen Rodríguez Los derechos de esa promesa de compraventa fueron transferidos al Sr. Pablo Sipca Lelin, casado con la Sra. Catalina Hadzia, dicha transferencia fue inscripta el 28 de octubre de 1950 en el Registro General de Inhibiciones. Estos derechos fueron transferidos por el Sr. Pablo Sipca Lelin y Sra. al Sr. Emilio C. Faraone, casado con la Sra. Calia Palmira Caviglia y esta transferencia fue inscripta el 21 de enero de 1952 en el Registro General de Inhibiciones. El Sr. Emilio C. Faraone y Sra. transfirieron sus derechos el 26 de noviembre de 1955 a la Sociedad Colectiva "Calzavara y Farabne" (integrada por Agustín Calzavara y Emilio C Faraone), la cual se inscribió el 16 de enero de 1956 en el Registro General de Inhibiciones.
El 12 de setiembre de 1957, el Sr Agustín Calzavara y su esposa Renée Rueda, el Sr Emilio C. Faraone y Celia Palmira Caviglia, transfirieron los derechos de dicha promesa de compraventa al Ingeniero Sr. Eduardo Gesto inscribiéndose esta cesión en el Registro General de Inhibiciones el 13 de setiembre de 1957, notificándose en todas estas transferencias al Banco Comercial. Estos derechos fueron transferidos el 6 de setiembre de 1971 por el Sr. Eduardo Gesto Befo y su esposa Lidia Pérez a Gori y Molfino S. A., representada por el Sr. Raúl Acosta Wilson. Esta cesión fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 7 de diciembre de 1971 y se pagó totalmente el precio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los anteriormente citados o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del citado término a escriturar el bien bajo apercibimiento de otorgar la escritura da traslación de dominio del citado inmueble, escriturándose de oficio. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
27) N$ 1.014.00 30|pub 25227 Dic.4-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.16

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos Lozano Nilsa Sonia y otros contra SUC. de EUCLIDES CORREA. "Posesión Notoria" (Ficha C. B. 156|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Euclides Correa o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 26579 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.6.

**DIVORCIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Margot Grosso contra WASHINGTON AGUSTIN MERCANT "Divorcio" (F. E. N.o 424|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Washington Agustín Mercant, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 25183 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos Prigoshin, José y otros contra ARBESA S. A. "Escrituración Judicial" (Ficha D. 1823|972), se cita, llama y emplaza a Arbesa S. A., para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a los eefctos de la escrituración del bien Padrón Matriz 8011, Padrón Individual 8011|704 (antes 216.526) superfiice padrón matriz 351 metros, 5.045 centímetros, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Inmuebles a Plazo, con el N.o 7918, Libro 136, con 10 metros 80 de frente a la calle San José entre Río Negro y Paraguay. — Montevideo noviembre 30 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 273.00 30|pub. 26702 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.5.

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos REBOLLO BENITEZ de BURGOS, MARIA ESTHER, "Posesión notoria" (Ficha C. 655|977), se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de Fabián Braulio Rebollo y Julia Benítez Páez y a cualquiera que se considere con derecho de oponerse a esta acción, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 1884 Feb.12-v.mz.27.

**DIVORCIO CAUSAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS GODOFREDO ABREO, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Clanchet Eulalia contra ABREO LUIS GODOFREDO. "Divorcio Causal" (Ficha D. 441|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 27071 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.13.

**YACENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos GOYENA o GOYENA WEINTEIN o WETZTEIN ALISIA o ALICIA. "Yacencia" (A. 279|978), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C. P. C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 20|pub. 30153 Feb.1.o-v.feb.14. Mz.5-v.mz.16.

**YACENCIA DE SUCESION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de LUIS DOS SANTOS MARQUEZ (F. A. 367|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Se hace constar que esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1.125 del C. P. C. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 52.00 10|pub. 1523 Feb.7-v.feb.20.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Poy Vázquez, David César y Saura de Poy Vázquez Clorinda contra MACHADO, NANCY y ROVELLI, DANIEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 473|1978), se cita, llama y emplaza a Nancy Machado y a Daniel Rovelli o a Artigas Daniel Rovelli para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo diciembre 4 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30366 Feb.14-v.mz.29.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: González Chans, Mytyl Inés contra PITTALUGA CAMACHO, RICARDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 472|978) se cita, llama y emplaza a Ricardo Pittaluga Camacho, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo diciembre 4 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30323 Feb.8-v.feb.21.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del seño Jurez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los aptos caratulados: "Rodríguez de Mazzini, Ana Dolores y Mazzini, Joaquín c|MENDEZ, NILDA ELIZABETH. "Pérdida de la patria potestad". (C. 324|978) se cita, llama y emplaza a Nilda Elizabeth Méndez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30265 Feb.2-v.mz.19.

**GUARDA**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados: "Garzán de Schettini, María del Rosario c| SCHETTINI, WALDEMAR HECTOR" Guarda (C. 512|78) se cita, llama y emplaza a Waldemar Héctor Schettini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo diciembre 21 de 1978. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 1165 Feb.1.o.-v.mz.16.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Morales, Héctor Ignacio y Fernández de Morales, Teresa contra PEDROZO, ATALIVA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 504|978), se cita, llama y emplaza a Ataliva Pedrozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34089 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.12.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Eizaguirre, Manuel y Castre Sana, María del Carmen contra RUIZ, ANTONIO y GONZALEZ, MARIA MERCEDES. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 412|978), se cita, llama y emplaza a Antonio Ruiz y a María Mercedes González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhorday, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34074 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.9

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello se cita, llama y emplaza a Helmut Krusenbaum, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa, Raúl y Callero de Larrosa, María del Rosario c|KRUSENBAUM, HELMUT, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 786|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los doce días, del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30346 Feb.12-v.mz.27.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello se cita llama y emplaza a WALTER LEITON y SOLEDAD ROSA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: de León Héctor y Silva Goimil de de León, Marta Norma contra LEITON, WALTER y ROSA, SOLEDAD. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" N.o 629|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ines María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30294 Feb.12-v.feb.23.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Pedro Gómez y María Teresa Domínguez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Masia, Juan Antonio y Román de Masia, María Elena c|GOMEZ, PEDRO y DOMINGUEZ, MARIA TERESA, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B, número 486 año 1978), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30305 Feb.7-v.feb.20.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Zulema García, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Callorda, Julio Alfonso Umberto y Talma de Callorda, María Elba c|GARCIA, ZULEMA, Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B. N.o 697|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los vintiún días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30304 Feb.7-v.feb.20.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fernández Sixto y Manduré de Fernández, María Cándida contra GUERRA, MARIA ESTHER. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 898|1978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30331 Feb.14-v.mz.1.o.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Héctor Bordoni, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados González Larre, María del Rosario contra BORDONI, LUIS HECTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 625|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33965 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

**PERDIDA DE PERDIDA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Horacio García Verzi, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bebeacua, Sylvia María del Huerto contra GARCIA VERZI, HORACIO. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B. N.o 659|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento. — Habilitándose a los efectos de la publicación de este edicto, la feria judicial mayor.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 19 días del mes de diciembre de 1978. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) N$ 273.00 30|pub. 357 En.11-v.feb.21.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a JOAQUIN MANUEL CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Piñeyrua García Lola contra CASTILLO JOAQUIN (Ficha B. 626|978), "Pérdida de la Patria Potestad", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33904 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a ELIAS BENTANCOUR o BENTANCOURT y MARIA INES LISTUR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Monti, Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR o BENTANCOURT, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 156|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209 30|pub. 34032 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.5.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a REGINALDO CARDOZO y SARA MARY GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Herascú, David y Pascual de Herascú, Rebeca contra CARDOZO REGINALDO y GONZALEZ SARA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 713|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33956 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

**INTIMACION DE PAGO**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Montevideo, dictado en autos caratulados Pirrox Ltda. contra SUCESORES DE VICENTE MUNHOZ FEITOZA y otro. "Intimación de Pago" (Ficha 1.489|978) se ha dispuesto que se cite y emplace por término de noventa días a los sucesores de Vicente Munhoz Feitoza y de José Cohen Mualdeb, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 1479 Feb.6-v.mz.21.

**DESALOJO**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo dictada en los autos caratulados "Elmasian Jeremías y Bagdasarian, Vartouchi c|SUCESORES de NILDO CELMAR MACHADO VALDUVINO, Desalojo un año" (Ficha N.o 807|978), se ha dispuesto intimar el desalojo del local de comercio sito en San José N.o 1062 apartamento 1 y citar de excepciones a los sucesores de Nildo Celmar Machado Valduvino para que comparezcan a estar a derecho en el juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. Esc. Ana M. Vicentino Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 25983 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.28.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado de Paz de la Novena Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Montevideo; dictada en autos José Luis Rizzo y María Esther Martínez de Rizzo contra QUESERIAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. "Escrituración de oficio" (Ficha B. 26|978), se intima a los representantes de Queserías del Uruguay S. A. a otorgar la escritura en el término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 1185 Feb.1.o-v.mz.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara E. Diez de Marzotti, se cita llama y emplaza a la Sra. Mirtala Ramos Molina, para que comparezca a este Juzgado (Rivera 2076), dentro del plazo de noventa días, a fin de tentar la conciliación en el juicio de divorcio que le iniciará Walter Robledo Guido, con domicilio en Solano García 2430 de esta ciudad, fijándose para la audiencia el día 10 de mayo de 1979 a las 15 horas. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 1263 Feb.1.o-v.mz.16.

**INTIMACION**
**Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados Proin Ltda. contra SUCESORES DE LEANDRO GOMEZ. "Intimación" (Ficha 1962|978), se emplaza a los sucesores de Leandro Gómez arrendatario del Apto. 1 de Enrique Martínez 2144, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos

caso de incomparecencia. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 156.00 30|pub. 26450 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "María Mercedes Verde de Curotto contra ANGEL CUROTTO y otros. Cesación de condominio" (Ficha C. 373|978), se cita, llama y emplaza a José Luis Lorenzo Verde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30074 En.18-v mz.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Notificaciones

Montevideo, 7 de febrero de 1979.

Expediente N.o 771.248. — Se notifica a: Gabriela Sabini la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28 de diciembre de 1978:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza aprobar el informe presentado por la Dra. Gabriela Sabini con motivo de su misión de Estudios titulada: "Receptores Hormonales en el cáncer de la mama", en usufructo de una beca otorgada por el gobierno francés".

---

Expediente N.o 786.130. — Se notifica a: José Díaz la siguiente resolución del Rector Interventor de fecha 17 de enero de 1979:

"Concédese al Dr. José L. Díaz Roselló 92 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, en el cargo de Asistente Sec. Fisiología Obstétrica Cátedra Departamento de Fisiopatología, a partir del 1.o de octubre de 1978 y hasta el 31 de diciembre del mismo año (fecha en que vence en el cargo), a efecto de usufructuar una beca de Entrenamiento en Investigación Médica, otorgada por los Institutos de Salud de los Estados Unidos de Norteamérica".

---

Expediente N.o 786.145. — Se notifica a: Graciela Lago la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 17 de enero de 1979:

"Concédese a la funcionaria de la Facultad de Medicina, Dra. Graciela Lago, Jefe de Sec. del Departamento de Medicina Nuclear (T. 1 Esc. 2, Grado 3 24 horas) licencia extraordinaria con goce de sueldo en el mencionado cargo, desde el 2 de octubre de 1978 al 31 de diciembre de 1978, a efectos de cumplir un programa de perfeccionamiento en Medicina Nuclear Especializado en las aplicaciones cardiovasculares en los Estados Unidos de América".

---

Expediente N.o 786.210. — Se notifica a: Cristina Perrone la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 27 de diciembre de 1978:

"Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por Cristina Perrone, con un total de 10 horas de labor semanal, debiendo volver estos obrados a la Universidad de la República a los fines correspondientes".

---

Expediente N.o 787.951. — Se notifica a: José Novoa la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 17 de enero de 1979:

"Rectificar la resolución N.o 21 del suscrito, de fecha 28 de diciembre de 1978, en el sentido de que la designación del doctor José Novoa como Asistente de Hemoterapia (especializado en Hemostasis) es a partir del 1.o de enero de 1979 y no más allá del 31 de diciembre de 1979".

---

Expediente N.o 788.193. — Se notifica a: Mauricio Gajer la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de enero de 1979:

"Atento a lo informado por el doctor Mauricio Gajer, jefe de Repartición del UCIN, y la Escuela de Graduados se autoriza a que el Prof. Mauricio Gajer dicte a los médicos pediatras de los Servicios Asistenciales del Consejo Central de Asignaciones Familiares, un curso teórico práctico sobre atención del Recién Nacido de Alto Riesgo".

---

Expediente N.o 789.110. — Se notifica a: Reina Bermúdez y Graciela Montano de los numerales 2 y 3 de la resolución N.o 3 de fecha 16 de enero de 1979 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

"3) Dejar sin efecto la prórroga de la Dra. Reina Bermúdez en el cargo de Asistente de Laboratorio Honorario de la Clínica Dermosifilopática y que fuera dispuesta por la antedicha resolución.

---

Erpediente N.o 781.476. — Se notifica a: Los docentes que nombran a continuación de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de enero de 1979:

"Prorrogar a los docentes que se nombran a continuación, en los campos que se detallan, con carácter interino, hasta la provisión interino o titular, transformación o supresión de los mismos, y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes:

-Roberto Gatti. Asist. de Clínica Ginecotocológica "B" (N.o 1866, en régimen de residencia).

Elbio Braga. Asist. de Clínica Urológica (N.o 1.742).

Luis García Guido. Asist. de Clínica Urológica (N.o 2.169).

Elbio Giménez. Asist. del Departamento de Cardiología (N.o 1.365).

Asdrúbal Silveri. Asist. de Clínica Traumatológica y Ortopedia.

---

Expediente N.o 789.162. — Se notifica a: Eleuterio Vallone la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 27 de diciembre de 1978:

"Designar al Dr. Eleuterio Vallone como Director Interino Honorario del Centro de Inmunofluorescencia a partir del 1.o de enero de 1979 no más allá del 31 de diciembre de 1979 a confirmar por las autoridades competentes".

---

Expediente N.o 789.692. — Se notifica a: Luis Prego del numeral 2 de la resolución del Decano Interventor de fecha 27 de noviembre de 1978:

"Designar al Dr. Luis Prego Silva para sustituir al Prof. Carlos M. Sanguinetti en la integración para el Tribunal para la Expedición del Título por competencia notoria y|o Actuación documentada en Psicología de la Escuela de Tecnología Médica.

Expediente N.o 798.814. — Se notifica a: Elida Borsani la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 5 de eenro de 1979:

"Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Fac. de Medicina, Srta. Elida Borsani, al puesto de Oficial 2.o Técnico de Laboratorio. Téngase como fecha de la presente renuncia 30 de diciembre de 1978".

---

Expediente N.o 789.893. — Se notifica a: Ricardo Parada la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de enero de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento renovar al Dr. Ricardo Parada las funciones de Prof. Adscripto honorario del Departamento de Radiología a partir del 19 de diciembre de 1977 hasta el 18 de diciembre de 1979, debiéndose notificar al Dr. Ricardo Parada que la nueva solicitud de reelección debe realizarse en el presente año, teniendo en cuenta que las mismas son por períodos reglamentarios de un año".

---

Expediente N.o 789.976. — Se notifica a: Juan Poseiro la siguiente resolución del Rector Interventor de fecha 3 de enero de 1979:

"Concédese a la Clínica Ginecotocológica "B" de la Facultad de Medicina, un cargo de Ayudante de Investigación (Grado 1 con 20 horas semanales) para colaborar con el Prof. Agdo. Dr. Juan Poseiro a partir del 1.o de enero de 1979 en los siguientes proyectos de investigación: "Usos de los úteros inhibidores a nivel de atención primaria de salud" y "El Embarazo de alto riesgo en el Uruguay" (Trabajo de campo en cabezas de departamento y zonas rurales)".

---

Expediente N.o 790.036. — Se notifica a: Daniel Fonseca la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 26 de diciembre de 1978:

"Determinar que la Dirección del Instituto de Clínica Pediátrica quedará a cargo del Prof. Dr. Daniel Fonseca por un período de dos años a partir del 1.o de enero de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 790.114. — Se notifica a: Víctor Soria la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 8 de enero de 1979:

"Elévese al Rectorado —Dirección General de Extensión Universitaria, dejando constancia que este Decanato designa al Dr. Víctor Soria (Asistente de Anatomía) de esta Casa de Estudios, a efectos de colaborar en la coordinación de la reforma y actualización de los guiones del audiovisual relativo a la carrera de Medicina".

---

Expediente N.o 790.194. — Se notifica a: Juan Lorenzo la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 17 de enero de 1979:

"Conceder al Dr. Juan Lorenzo licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 365 días a partir del 1.o de enero de 1979, en el cargo de Prof. Adj. de la Clínica Semiológica a los efectos de desempeñar otro cargo en forma interina".

---

Expediente N.o 790.195. — Se notifica a: Rosa Niski la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 16 de enero de 1979:

"Conceder a la Dra. Rosa Niski licencia extraordinaria sin gose de sueldo, 271 días a partir del 1.|o de enero de 1979 en el cargo de Prof. Adjunto de la Clínica Semiológica a los efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

---

Expediente N.o 790.417. — Se notifica a: Leopoldo Pelúffo la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 17 de enero de 1979:

"Prórroga al Dr. Leopoldo Peluffo en el cargo de Asistente del Instituto de Neurología con carácter honorario a partir del 1.o de enero de 1979 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año a confirmar por las autoridades competentes".

---

Expediente N.o 7:810.262. — Se notifica a: Los docentes que se nombran a continuación de la siguiente resolución del Rector Interventor de fecha 14 de diciembre de 1978:

"Declarar Acto en Comisión de Servicio la concurrencia a Paysandú los días 14, 15 y 16 del mes en curso, de los funcionarios de la Facultad de Medicina que se mencionan a continuación, a efectos de planificar la Escuela de Tecnología Médica en dicha ciudad: Prof. Dr. Raúl López Fernández, Téc. Raquel García, Dra. Margot Souza de Cardeza, Téc. Ramona Lacasa Prof. Dr. Daniel Pereyra Téc. Miguel Estevan, Dr. Carlos Finocchietti, Prof. Adjunto, Dr. Roberto Vallarino, Prof. Adj. Dr. Víctor Vila, Prof. Adj. Dra. Nelly Piazza de Silva, Lic. Nilia Batalla de San Martín, Br. Laura Méndez".

---

Expediente N.o 789.685. — Se notifica a: Bartolomé Fuster, del informe de la Sección Personal de fecha 10 de enero de 1979, que se encuentra en el expediente respectivo.

---

Expediente N.o 7:810.262. — Se notifica a: Los docentes que se citan a continuación de la prórroga en sus respectivos cargos hasta el 31 de diciembre de 1979 (resolución de fecha 18 de diciembre de 1978), Hugo Bielli, Jorge Torres, Carlos Garbino, Ramón Roston, Ana María Castiglioni Carlos Salveraglio, Enrique Méndez, Ana María Otero, Teresa López, Valdo Gardiol, Roberto Puig, Daniel Casinelli, Evasio Quaglioto Carlos Gómez Fossatti, Washington Liard Eneas Terra, Gonzalo Estapé, Miguel Mate, Oscar Balboa, Bruno Rinaldi, Manuel Zito Hadell Suaya, Nisso Gateño Edgardo Torterolo, Nicolás Davidenko, Roberto Estrugo, Romeu Machado, Mario Lanza Alberto Stefan, César Pereyra Borelli, Ruben Portos, Carlos Sarroca Federico Nusspaumer, Luis Perrone, Guillermo Mesa, María Spósito, Marta Vida Alberti Myrna Vergara, Nilda Rebuffo Silva Da Luz, Raquel Quariglia, Jorge Quian, Juan Sabelli, Norma Vázquez, Norma Núñez, Enrique Sosa, Néstor Steinhart, Carlos Tiscornia Carlos Anido, Bernardo Eigenberg, Eduardo Storch, María del C. Mastrascusi, Gloria Remedi, José Coronel Edmundo Strauss Mario Rebuffello, Mario Laufger, Juan Scasso, Américo Stábile, Marina Vinci, Ital Machado, Blanca Roble María C. Cordano Carlos Gutiérrez Gisella Wilf, Lidia Santi de Portos, María Ríos, Fernando Masciolino, Luisa Machinich, Rosa Corbo, Ricardo Pacheco María Estevarena Carlos Alvariza, Norma Spudio, Blanca Longueiro, María Proto, María Fourcade de Bardazán, Alvaro García Pablo Rojas, María Volonté, Francisco Milán Patricia Hughes Rosario Terradas, Orosil Gutiérrez, Salomé Stein Aída Zuasnabar, Gisela Swirm Miguel Masi, Milton Lo

pez, Susana González, Carmen Solimando, Raquel Carrio, Stella Cabeza Susana Nostrani Hector Piriz, José Mello, Carlos Zúñiga, María Bacardaz Lucía Aragone Américo Devera Jorge Cola, Gustavo Gavalisi, María Scasso, Elizabeth Sabini, Nora D'Andrea María Dolores Ramírez, Mario Verges y Luis Carlos Pagani, José Varela, Sergio Ibarburú, Graciela Díaz.

---

Expediente N.o 7:810.329. — Se notifica a: Dr. Norberto Dante Pérez de la resolución del Sr. Vice Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de diciembre de 1978 que dice: "Reelegir al Dr. Norberto Dante Pérez en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Oftalmológica (número 1.272 Escalafón 2, Grado 4, 24 horas), por un período reglamentario a partir del 2 de mayo de 1979, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Resolución N.o 28 del señor Vice Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29 de noviembre de 1978; se notifica a los siguientes docentes de las confirmaciones en sus respectivos cargos:

María Geymonat como Docente Honorario Especializado del Int. de Clínica Pediátrica, interino.

María Rodríguez Souto como Asist. de Clínica Médica "A" interino.

Eduardo Canabal como Prof. Agdo., de Medicina, titular.

---

Resolución N.o 27 del señor Vice Decano Intereventor de la Facultad de Medicina de fecha 29 de noviembre de 1978: Se notifica a los siguientes docentes de las confirmaciones en sus respectivos cargos:

Mary Patrón como Asistente del Instituto de Clínica Pediátrica, Inter.

Laureano Correa como Asistente de Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico interino.

Nilda Rebuffo como integrante del cuadro de suplentes Neonatólogos, para desempeñar funciones en el Departamento de Emergencia. Asistente del Inst. de Clínica Pediátrica, interino.

Gonzalo Pou como Asistente de Salud Mental de la E.U.E. "Dr. Carlos Nery" a financiar con rubros del M.S.P. Interino.

Julio Peirano como Prof. Adjunto de Clínica Semiológica interino mientras dure la licencia del anterior ocupante.

Resolución N.o 11 del Sr. Vice Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de noviembre de 1978; se notifica a los siguientes docentes:

"Tomar conocimiento que, de acuerdo, a Nota 5.472|978 comunicada por Rectorado de la Universidad con fecha 8 de noviembre de 1978, se autoriza que los Dres. José Félix López Fernández y Hugo Bertullo Bernasconi hagan uso de licencia para usufructuar becas en Caracas, Venezuela y Hospital Marie Lannelongue, Francia, respectivamente".

---

Resolución N.o 15 del señor Vice Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28 de noviembre de 1978; se notifica a la Dra. Myriam Acuña Mourín, de la siguiente resolución: "Tomar conocimiento de que de acuerdo a nota N.o 5.472|978 comunicada por el Rectorado de la Universidad con fecha 8 de noviembre de 1978, se autoriza a que la Dra. Myriam Acuña Mourín haga uso de licencia para usufructuar una beca en el Inst. de Anestesiología y Reanimación de la Universidad de Roma".

---

Resolución N.o 27 del señor Vice Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de enero de 1979; se notifica la confirmación de la Dra. Inés Alvarez Saldías como Asistente de Laboratorio de Histocompatibilidad para el Banco Nacional de Trasplantes de Organos y Tejidos, con carácter interino.

---

Res. N.o 25 del señor Vice Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de enero de 1979; se notifica a la Dra. Marta Vidal Alberti, de la siguiente resolución: "Tomar conocimiento de que según nota N.o 6.032|978 comunicada por Rectorado con fecha 21 de diciembre de 1978, se autoriza la Misión de Estudio Solicitada por la Dra. Marta Vidal Alberti para concurrir a la Unidad de Reanimación del Prof. Matnieu en París".

---

Expediente N.o 789.017. — Se notifica a las personas que se citan a continuación, de la resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de la prórroga hasta el 30 de junio de 1979, en sus respectivos cargos: Hugo Ardid Nereida Alzamendi, Hugo Aires, Valentín Bonilla, Héctor Cardozo, Blanca De Los Santos, Juan Escobar, Walter Franquez, Delfa Ferro, Walter García Rabagó, Jorge Galán Susana Gadea María García Cammarano, Heber García Rabago, Arnoldo Hernández, Nora López Bara Ana Lucas Héctor Miranda, Pablo Daniel Cabrera Tardi, Blanca Melo, Adán Núñez, Alfredo Navarrini, Washington Oliveira, Victoria Piriz, Juan Pérez Seinal, Gabriel Pose, Gregorio Quintero Atilio Rosas, Lilián Rojo, Julio Romero, María Sánchez Cabrera, M.a del Carmen Stupino García, Margarita Techeira Mello, M.a de los Angeles Viazzo Gianoli, Romualdo Silvera Correa, Elsa Garófalo Aboy, Darío Prunell Celina, M.a Cristina Siré Da Cunha Ana María San Martín Pages, M.a Graciela Squarza Riella, Susana Tolosa Benia, Lázaro Colensky Levi, Hugo González Marini, Ana Graside Caillabet, Marleny Machado Vargas Ana Odilia Mourín de Santos, Jorge Luis García Greco, Miriam San Martín Pages y Sofía De Cores Helguera María Canto.

27) (C. O.) 3|pub. 30359 Feb.13-v.feb.15.

---

# ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos Eva Ferreira y otros contra AURELIA CORREA de FERREIRA y otros. "Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia" (Ficha A. 389|977). se hace saber: "Que se han presentado ante este Juzgado Eva y Adán Ferreira y María, Odila, Hermes y Blanca Celeste Correa promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales contra doña Aurelia Correa de Ferreira, cónyuge superst'te del extinto Eugenio Ferreira y contra todo aquel que se considere interesado en estos autos.

En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los actores. — Artigas, 13 de octubre de 1978.

27) (R 20|4|55) 30|pub. 33806 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

---

# CANELONES

DERECHO DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Echeverría Morales, Ramón contra BRAULIO VIGOLI CASTRO. "Derecho de posesión" (Ficha C. N.o 678|Año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Echeverría Morales, promoviendo acción, para que se le declare poseedor del siguiente inmueble: solar de terreno, situado en Progreso, (Los Manzanos), Ruta 5, Km. 27 solar 6 de la manzana 6 del plano de mensura, padrón número 1.803, compuesto de una superficie de metros 300 con 12 metros de frente por metros 25 de fondo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble deslindado, especialmente a Braulio Vignoli Castro, para que comparezca a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 26386 Feb.1.o-v.mz.16.

---

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: JUAN PEDRO y MARIA ESTHER LARA de BERNADET y JUAN PEDRO BERNADET LARA. "Emancipación para ejercer el comercio", (Ficha M. 274|978), por auto número 9.058 del 11 de octubre de 1978, se autorizó a Juan Pedro Bernadet y María Esther Lara de Bernadet a emancipar a su hijo Juan Pedro Bernadet Lara para ejercer el comercio. — Pando, 23 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) N$ 78.00 15|pub. 26760 Feb.5-v.feb.23.

---

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Barrios, Washington y Diosma Adelina Moreno c|MIGUEL ANGEL SANCHEZ y MARIA SOLEDAD BENNETT de SANCHEZ. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 272|M|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Sánchez y María Soledad Bennet de Sánchez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 3 de octubre de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) N$ 195.00 30|pub. 25400 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

---

# COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Arnábal Prado, Hugo César c|BONJOUR BERTIN, ALFREDO, Cesación de Condominio". (Ficha C. N.o 491, año 1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Bonjour Bertin o a sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de diciembre de 1978. — Esc. María I. Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 195.00 30|pub. 1618 Feb.7-v.mz.22.

---

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Rodríguez Brioso, Dolores y otros contra RODRIGUEZ BRIOSO, JOSE y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha 194|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Manuel, y Dionisio Rodríguez Brioso respectivamente y a José María, Esther, Zelmira Elena, Juan Antonio y Blanca Haydée Rodríguez Rostán respectivamente y|o a sus herederos, para que comparezcan en autos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rosario, 12 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 26664 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v mz 5.

---

# MALDONADO

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Troise, Emilio y otro contra RAYMUNDO, JUAN LUIS LUIS y otros. "Rescisión de Contrato y Cobro de pesos" (Ficha 219|978), se intima a Juan Luis, María Elisa y Luis Alejandro Raymundo Pintos y María Claudelina Pintos de Raymundo el otorgamiento dentro del plazo de treinta días de la promesa de compraventa de acuerdo a la ley N.o 8.733 con relación al siguiente bien inmueble: solar N.o 2 de la Manzana "H" del plano del Agrimensor José Pedro Piada del fraccionamiento de "Punta de Piedras". Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con los — Maldonado, veintiséis de setiembre de mil Nros. 13.701 y 13.702, hoy padrón N.o 12.111, novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 26353 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

---

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Ubal, María Julia contra GIMENEZ, JUAN. "Divorcio" (Ficha N.o 1.090|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Juan Giménez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza — Maldonado 4 de diciembre de 1978 — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 30001 Feb.1.o-v.feb.14.

---

# RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: ALEJANDRO OSORIA y FRANCISCO OSORIA. "Posesión notoria de estado civil de hijo natural de Alejandro Osoria", (Ficha C. N.o 778|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Osoria por sí y por su hermano Francisco Osoria, fallecido, iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales, ambos, de Alejandro Osoria.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles

defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 11 de 1978. — Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.
27) N$ 234.00 30|pub. 1393 Feb.12-v.mz.27.

## RIVERA

### DIVORCIO POR CAUSAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OSSY HAYGERT PRADO (Ficha A. 150|978), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposo Oscar Dos Santos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) N$ 156.00 30|pub. 26938 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

### PRESCRIPCION TREINTENARIA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ESCLARENA, AVELOCINDO, IRACELY, EUCLIDES, ANALIA, ADAN y EVA DELIA F. SILVEIRA y JUANA SILVEIRA LUCAS, iniciando acción de "Prescripción Treintenaria" (A., 133|1977), referente al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sito en esta República, Décima Sección Judicial de Rivera, solar número 8 de la manzana N.o 96 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 496 y según plano suscripto por el Agrimensor Tito V. Roland, en enero de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 1294, el 20 de enero de 1976, se compone de una superficie de 892 metros cuadrados, 351.250 mmc. que se deslinda así: 21 metros, 475 mm., al Sureste de frente a calle Dr. Miguel Aguerre Aristeguy; 42 metros, 95 centímetros al Suroeste también de frente a calle Paysandú por ser esquina; 21 metros, 475 mm. al Noroeste lindando con el padrón 497 y 42 metros, 95 centímetros al Noreste lindando con el bien Padrón 495.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a Máximo Armand Ugón, sus herederos y causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el bien indicado, para que se presenten ante este Juzgado en un plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) N$ 507.00 30|pub. 26810 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.6.

## ROCHA

### DIVORCIO UNILATERAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Moreno María Teresa contra PIRIZ JOSE MARIA. "Div. Unilateral y Auxiliatoria de Pobreza" (F. 860|1978), se cita, llama y emplaza al señor José María Piriz, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, octubre 30 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30062 Feb.1.o-v.mz.16.

## SORIANO

### POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — En autos: Julián Aquino contra JUANA ALBERTA LOPEZ. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 586|1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Julián Aquino iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Juana Alberta López y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 17 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irizarri, Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 24826 Nov.29-v.dic.28. Feb.1.o-v.feb.12.

## TREINTA Y TRES

### POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres en los autos caratulados: Brun María Jacinta contra SUCESORES de FELIPA BRUN. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 404|C|Año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Felipa Brun, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza, para esta gestión. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34106 Feb.6-v.mz.20.

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita, llama y emplaza al señor Hugo José Otero a que comparezca en los autos: Maggiolo M. María Ana Santina, contra HUGO JOSE OTERO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 787|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 307 En.10-v.feb.20.




## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### MESA DE CAMBIOS

**CIERRE DE OPERACIONES**

Montevideo, 12 de febrero de 1979

### Cambios y Arbitrajes del Día

**MERCADO COMERCIAL**

| PAISES | | MONEDAS TRANSFERIBLES | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| Rep. Fed. Alemana | 1 | DM | N$ 3,94000 | N$ 3,97500 | U$S 1,8435 |
| Austria | 1 | Chelines Austria | " 0,53471 | " 0,53912 | " 13,5000 |
| Bélgica | 1 | Franco Belga | " 0,24818 | " 0,25133 | " 29,0000 |
| Canadá | 1 | Dólar Canadien. | " 6,05750 | " 6,10250 | " 0,8370 |
| Dinamarca | 1 | Cor. Dinamarque | " 1,41250 | " 1,42500 | " 5,1230 |
| España | 1 | Peseta | " 0,10480 | " 0,10562 | " 69,0500 |
| EE.UU. | 1 | Dólar U.S.A. | " 7,24200 | " 7,26000 | " 1,0000 |
| Francia | 1 | Franco Francés | " 1,71000 | " 1,72750 | " 4,2525 |
| Holanda | 1 | Florín Holandés | " 3,63500 | " 3,66750 | " 1,9950 |
| Inglaterra | 1 | Libra | " 14,55250 | " 14,62000 | " 2,0032 |
| Italia | 1 | Lira | " 0,00868 | " 0,00875 | " 835,7500 |
| Japón | 1 | Yen | " 0,03646 | " 0,03677 | " 198,9500 |
| Noruega | 1 | Corona Noruega | " 1,42250 | " 1,43750 | " 5,0820 |
| Portugal | 1 | Escudo Portugués | " 0,15326 | " 0,15474 | " 47,1500 |
| Suecia | 1 | Corona Sueca | " 1,66250 | " 1,67750 | " 4,3510 |
| Suiza | 1 | Franco Suizo | " 4,37500 | " 4,42250 | " 1,6665 |

## OTROS ARBITRAJES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | 1 | Pesos Ley | ——— | ——— | U$S | 1069,0000 |
| Brasil | 1 | Cruzeiro | ——— | ——— | " | 21,6500 |
| Nueva Zelandia | 1 | Dólar Neozeland. | ——— | ——— | " | 1,0542 |
| South Africa | 1 | Rands Sudafrican | ——— | ——— | " | 0,8658 |
| Australia | 1 | Dólar Australiano | ——— | ——— | " | 0,8791 |

## MERCADO FINANCIERO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | 1 | Pesos Ley (billete) | N$ 0,00672 | N$ 0,00673 | ——— |
| Brasil | 1 | Cruzeiro (billete) | " 0,28550 | " 0,28600 | ——— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA F. Bcu. | " 7,25750 | " 7,26000 | ——— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (cable) | " 7,25750 | " 7,26000 | ——— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (bill.) | " 7,25000 | " 7,25250 | ——— |

## COTIZACIONES A TERMINO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EE. UU. | 1 | Dólar USA Fdo. Bcu. | N$ 7,34100 | N$ 7,36000 | al 28.2.79 |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA Fdo. Bcu. | " 7,48700 | " 7,50600 | al 30.3.79 |
| EE. UU. | 1 | Dólar Usa Fdo. Bcu. | " 7,62800 | " 7,64700 | al 30.4.79 |

## EURO - DOLAR Y ORO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Londres (Libo) | Cierre — 6 meses | ——— | ——— | 11 3/16 |
| Londres Oro | Onza troy (cierre) | ——— | U$S 247,00 | ——— |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 30382 Feb.15-v.feb.15.

## 1—Apertura de Sucesiones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGUARAN URRIZA (E. 1038|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 2206 Feb.15-v.mz.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL HUERTO MARTINEZ de DUTRA, (S. 676|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1979. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 2224 Feb.15-v.mz.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MATIAS ARAMBURO de MASSAFFERRO, (S. 2000|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 2155 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA VICTORIA POSI de BERNASCONI, (S. 2302|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 2225 Feb.15-v.mz.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por d-sposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEBO AURELIO BOLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 2227 Feb.15-v.mz.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ANGEL VALENTIN ZUNINO ANDREA e IRENE ANGELES ALZUETA de ZUNINO, (Ficha S. 964|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub. 2211 Feb.15-v.mz.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA NICANORA HAMILTON YLLA de O'NEILL (Ficha A. 562|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 2161 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO EDMUNDO MAFFIOLI RICAGNI (Ficha A. 556|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 2221 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO CALEMMO CASTELLANOS o ISIDORO CALEMO o ISIDORO CALEME o ISIDORO CALEMMO CASTELLANOS o CASTELLANO o ISIDORO CALEMMO o ISIDORO CELEMMO, (A. 590|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 2220 Feb.15-v.mz.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS SAMPEDRO o SANPEDRO, (F. 1210|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 2158 Feb.15-v.mz.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALVINA HERMINIA o HERMINIA o ERMINIA BURIANO de GIORGI (Ficha V. 1631|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de

1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2163 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MASTROBERTI o MASTROBERTI CUPOLO de PANZA (Ficha V. 1563|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2162 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GAUDENCIO FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha V. 1541|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2228 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURO ORTIZ CARRASCO (Ficha V. 1641|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1971 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO VILLAMIL o VILLAMIL GARCIA, (E. 1817|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2228 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ZACARIAS CANOSA o MARIA ELIDA CANOSA PEREZ (Ficha S. 529|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2164 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE FAVA CASSANELLO (S. 515|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2218 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRA o ZELMIRA CASARAVILLA ESTRADA o ZELMIRA CASARAVILLA de VELASCO LOMBARDINI (S. 503|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2222 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RUSNIAK de KOSTIUK (S. 845|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2154. Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FASCIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2153 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CABOT CARDOZO o CARDOSA, (Ficha 1014|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2165 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NOVO LAIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2210 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ANTONIELLO CARUSO (Ficha A. 459 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2226 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FONDO TABOADA (F. 753|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2159 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GRANJA de LEON (F. 7|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2160 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL RADAMES o RAMADES CLODIO GIUDICI MISEROCHI o NISEROCHI (Ficha A. 599|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros. — Montevideo 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2192 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA FERRARI GHIRINGHELLI, (Ficha A. 427|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2208 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ENRIQUE MUNNE PONSA, (Ficha A. 631|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2216 Feb.15-v.mz.2.

# ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA MAURICIA SALDAÑA de POLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de febrero de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2191 Feb.15-v.mz.2.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENTANCOR FELIX (Ficha 55|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2174 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA LIBORIA GIMENEZ MORALES o ELINA LIBORIA GIMENEZ de SILVA (Ficha 502|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 1º de diciembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2175 Feb.15-v.mz.2.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARRATO GREZZI de BORTAGARAY o BORTHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de diciembre de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2234 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN NAVARRO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 8 de febrero de 1979. — Justo R. Oreitreinta días a deducir en forma sus deretiz Vitier. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2235 Feb.15-v.mz.2.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CELESTINO MARTINEZ MARRERO y DOLORES ESTANISLADA LEMBO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2185 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD RAMONA GARCIA MENDILAZU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de enero de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2186 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VALMORI PARARD GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2187 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la

apertura de la sucesión de ANTONIO ELIO DORO o ANTONIO LIODORO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 15 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2188 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN AGUIRRE CORTABARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2189 Feb.15-v.mz.2.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA MONICA SIRE de ELUSTONDO, (Ficha 1401|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2196 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA ISABEL SIMSON de GRIFFIN (Ficha 1533|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2197 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVERIO MEDINA o SILVERIO MEDINA ESTABLE (Ficha 1479|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 29 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2198 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORO NEPOMUCENO DIAZ (Ficha 1613|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2199 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO CORUJO CABRERA (Ficha 1660|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2200 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN BRITOS LUACES (Ficha 1622|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2201 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILO HIPOLITO MANSILLA (Ficha 1233|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2195 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MAXIMO BALDOMERO TARRAGONA y de ALCIRA BRITOS de TARRAGONA (Ficha 1431|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2194 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBERTO CAIRUS y de MAGDALENA PONS de CAIRUS, (Ficha 1512|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2193 Feb.15-v.mz.2.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE MARTINEZ de LEVAGGI y de ELIAS CLEMENTE LEVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de febrero de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2150 Feb.15-v.mz.2.

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## CANELONES

### BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 8.099 de setiembre de 1933, proviénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra Venta y documentos conexos, de los siguientes solares, empadronados todos con el N.o 6.703 en mayor área, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones:

Solar 2, manzana 124, titular Julio González.

Solar 31, manzana 101, titular Mario Bernard Medina.

Solar 15, manzana 135, titular José J. Alvariño.

Solar 5, manzana 134, titular Martha I. Custodio.

Solar 21, manzana 132, titular Elida Machado.

Solar 9, manzana 134, titular Luis A. Padilla.

Solar 8, manzana 132, titular Orosmán J. Vázquez.

Solar 17, manzana 131, titular Corina I. de Planos y otro.

Solar 22 manzana 142, titular Timoteo Olivera.

Solar 2, manzana 161, titular Teodomiro Estévez.

Solar 30, manzana 141, titular Guillermo Fuentes.

2) N$ 432.00 15|pub. 2205 Feb.15-v.mz.9.

# 3—Convocatorias Comerciales

### BAZAR LA IBERICA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas ordinarios y de personal de Bazar La Ibérica S. A., para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente a las 10 horas, en el local social, Rincón 711, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias. No hay distribución de utilidades.

Se hace constar que la asamblea se considerará válidamente constituida media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario registrar las acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. — El Directorio.
3) N$ 22.40 3|pub. 2247 Feb.15-v.feb.15.

### URUFISA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, el 26 de febrero de 1979, a la hora 17.30 en Ituzaingó 1461 Esc. 202, con la siguiente Orden del Día:
1º) Informe del Directorio;
2º) Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 31 diciembre 1978;
3º) Elección de Directorio;
4º) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Registro de acciones hasta el 23 febrero 1979. — El Directorio.
3) N$ 25.60 2|pub. 2240 Feb.15-v.feb.16.

### CUENCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 682 el día 22 de febrero de 1979 a a hora 18 y 30, a fin de tratar la siguiente Orden del Día:
I) Tomar en consideración la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978;
II) Designación de Directorio y Síndico.
De acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos Sociales el registro de accionistas permanecerá abierto hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 2236 Feb.15-v.feb.15.

### LOCTOSWISS SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 22 de febrero de 1979, a las 16.30 hs. en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de agosto de 1978;
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 2181 Feb.15-v.feb.15.

### TERRY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 23 de febrero de 1979 a las 16.00 hs. en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de octubre de 1978;
2) Elección de Directorio;
3) Remuneración Directorio;
4) Distribución de Dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 2180 Feb.15-v.feb.15.

### DONCA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 22 de febrero de 1979 a las 16.00 hs. en 18 de Julio 1516, P. 8 Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de agosto de 1978;
2) Elección de Directorio;
3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones, deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 2179 Feb.15-v.feb.15.

# 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron MATILDE JUSTA, LILA ELSA LEONCIA, GLADYS IVONNE LUCY y ARTURO JORGE FRANCISCO WILSON PLATERO; NINA MARIA JUSTA JOSEFINA WILSON LAFONE; LAURA, LUCIA y ELENA WILSON CASTELLANOS y GUILLERMO ENRIQUE FRANCISCO WILSON CASTELLANOS, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 84 del Cementerio Central, 2º cuerpo, cuya primitiva titular era Justa Mariño de Wilson.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambri Mauriz, Subdirector Interino.
4) N$ 48.00 3|pub. 2173 Feb.15-v.feb.19.

Se presentaron HAYDEE ESTHER, PEDRO, MARTHA OFELIA y OLGA AMELIA BERREGARAY LIARD; ELBIO, CELIA, IRMA LYDIA, JUANA GLADYS y MARIO ORGUET IRIBARNE; y HECTOR ALEJANDRO y NIDIA IRIS MARTORI ORGUET, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho número 321 A del Cementerio Central 2.o cuerpo, cuyo primitivo titular era Pedro Orguet.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación

justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Zelambri Mauriz, Subdirector.
4) N$ 38.40 3|pub. 1846 Feb.15-v.feb.19.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICENTE GOYA o GOJA CRNOSIJA y CARMELA MILETICH o MILETIC SEPAROVICH (ficha: D|632|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2169 Feb.15-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR ANSELMO RAVECCA RUMI y RENEE HERNANDEZ GONZALEZ (F. C.: 764|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2214 Feb.15-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE BARANZANO REVELES y HECTOR ANTONIO FERNANDEZ (ficha C.372|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2231 Feb.15-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO NOYA OROÑA y ROSA RIOS PAZ (ficha AB.828|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2167 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN GONZALEZ y NORMA MABEL TOVAGLIARES (ficha AB.60.978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2229 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ENRIQUE ESCAYOLA BRUNO y GRACIELA MARGARITA ROSA RODINO NOVARO (ficha AB.846 de 1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2166 Feb.15-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE A. CAIVANO y MATILDE HEREDIA (ficha C-833|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2230 Feb.15-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AZUZENA SEVERO LAURINO y REGINO FLEITAS ACOSTA (ficha AB-853|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2168 Feb.15-v.mz.16.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIANES SOSA con ELINA GARCIA (ficha 607|978) y que se cita a todos aquellos que deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.
En fe de ello, extiendo el presente que sello y signo y firmo en Melo, el seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 2164 Feb.15-v.mz.16.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ZULLY HEDY SANCHEZ VALIERO con LUIS ALBERTO MACHADO (ficha 1387-1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2212 Feb.15-v.mz.16.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 13|X|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS GERMAN CORTI y GLADYS MATILDE IBARRA (A.746|978) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Salto, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2151 Feb.15-v.mz.16.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HERACLIO GERMAN GONZALEZ Nº 10032 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 3784|978 del 23.11.978 se le declara cesante. — Montevideo, 9 de febrero de 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 30388 Feb.15-v.feb.19.

Se emplaza al señor ALVARO FERNANDO CHIAPARRO CARLI, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de RD. 3.751|978 del 23.11.978, por intermedio de la cual se aceptó la renuncia al Organismo por asuntos particulares. — Montevideo, 9 de febrero de 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 30387 Feb.15-v.feb.19.

# 9—Expropiaciones

## MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26.
Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.
Ubicación: 6.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4.533.
Propietario: Felicidad Sequeira de Rodríguez.
Padrón N.o 726 (parte).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 7.471 metros cuadrados.

Ruta N.o 27.
Tramo: Paso Serpa del Arroyo Cuñapirú - Paso del Toco del Arroyo Manguera.
Ubicación: 2.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 5.795.
Propietario: Sucesión Liborio Cabrera.
Padrones N.o 2.217 y 821.
Area a expropiar: 4 hectáreas, 2.903 metros cuadrados.

Ruta N.o 26.
Tramo: Valle Eden - Queguay Chico.
Ubicación: 7.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4.585.
Propietario: Ernestina Collares de Ramos.
Padrón N.o 566 (parte).
Area a Expropiar: 11 hectáreas, 6.970 metros cuadrados.

Ruta N.o 26.
Tramo: Valle Eden - Queguay Chico.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4.532.
Propiedad de: Manuel Martínez.
Padrón N.o 727 (parte).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 6.697 metros cuadrados.

Ruta N.o 26.
Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4.586.
Propiedad de: Cecilia Collares Cassso.
Padrón N.o 550 (parte).
Area a expropiar: 1 hectáreas, 2.964 metros cuadrados.

Ruta N.o 44.
Tramo: Paso Aguiar - Paso Las Toscas.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 2.868.
Propiedad de: Suc. Leonor Daleiro de Ponce.
Padrón N.o 1.780 (parte).
Area que se expropia: 1 hectárea, 9.326 metros cuadrados.

Ruta N.o 27.
Tramo: Paso de Serpa del Arroyo Cuñapirú a Paso del Toco del Arroyo Manguera.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 5.963.
Propiedad de: Suc. Teodoro Ayo.
Padrón N.o 860 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 4.045 metros cuadrados.

Ruta N.o 26.
Tramo: Paysandú - El Eucalipto.
Ubicada en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o D-6005.
Propiedad de: Gustavo Vilaró Sanguinetti.
Padrón N.o 7.319.
Area a expropiar: 6 hectáreas, 7.184 metros cuadrados.

Ruta N.o 9.
Tramo: Castillos - Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4.418.
Propiedad de: Asunción A. Martínez.
Padrón N.o 6.100.
Area a expropiar: 5 hectáreas, 3.951 metros cuadrados con 40. — Montevideo, febrero de 1979.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal. — Montevideo, febrero de 1979.

9) (C. C.) 8|pub. 30379 Feb.15-v.feb.28.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos al puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 839.
Propiedad de: Damián Alonso.
Padrón N.o 2.159.
Area a expropiar: 390 metros cuadrados.

Ruta N.o 14.
Tramo: Durazno - Trinidad.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente N.o 65.
Propiedad de: Suc. Alberto Seré del Campo.
Padrón N.o 3.367.
Area a expropiar: 3 hectáreas, 5.982 metros cuadrados, 8 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 45.
Tramo: Empalme Ruta a Paso Valdés.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente N.o 806.
Propiedad de: Suc. Juan Kezman.
Padrón N.o 5.605 (mayor área).
Area que se expropia: 7 hectáreas, 6.093 metros cuadrados.

Ruta N.o 11
Tramo: San José - Pueblo Juan Soler.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente N.o 807.
Propiedad de: Suc. Dalmiro Mauro Calvete Licio.
Padrón N.o 2.897 (p).
Area a expropiar: 14 hectáreas, 5.456 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8.
Tramo: VII - By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 867.
Propiedad de: Genaro Cardozo
Padrón N.o 7.296.
Area a expropiar: 16 metros cuadrados, 53.

Ruta N.o 8.
Tramo: VII - By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 864.
Propiedad de Foncier S. A. (Promit. Comprador Edison Gómez Barrios).
Padrón N.o 7.301.
Area a expropiar: 790 metros cuadrados.

Ruta N.o 8.
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 769.
Propiedad de: Ruben Franco Recalde.
Padrón N.o 4.221.
Area que se expropia: 8 metros cuadrados, 96.

Ruta N.o 8.
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 819.
Propiedad de: Suc. María Orasil Pérez.
Padrón Nros. 4.669 (p) y 4.432 (p).
Area a expropiar: 6.537 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8.
Tramo: VII - By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 869.
Propiedad de: Mauro Miraballes.
Padrón N.o 7.305.
Area a expropiar: 385 metros cuadrados, 40.

Ruta N.o 8.
Tramo: VII - By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 859.
Propiedad de: Suc. María Godoy.
Padrón N.o 7.303
Area a expropiar: 780 metros cuadrados.

Ruta N.o 3.
Tramo: Acceso a Pueblo Constitución.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 851.
Propiedad de: Suc. Santina Vanegoni de Arismendi.
Padrón N.o 5.298 (p).
Area que se expropia: 3.269 metros cuadrados, 39.

Ruta N.o 3.
Tramo: Acceso al Pueblo Constitución.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 848.
Propiedad de: César Daniel Forrisi.
Padrón N.o 3.129 (p).

Ruta N.o 3.
Tramo: Accesos al Pueblo Constitución.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 853.
Propiedad de: Marcos Jolochin.
Padrón N.o 1.460 (p).
Area a expropiar: 2.896 metros cuadrados 95.

Ruta N.o 3.
Tramo: Acceso al Pueblo Constitución.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 846.
Propiedad de: Blanca Alicia Möller.
Padrón N.o 1.298 (p).
Area a expropiar: 1.542 metros cuadrados 05.

Ruta N.o 3.
Tramo: Acceso al Pueblo Constitución.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 849.
Propiedad de: Miguel Kurovsky.
Padrón N.o 1.300 (p).
Area que se expropia: 7.557 metros cuadrados 24.

Ruta N.o 3.
Tramo: Acceso al Pueblo Constitución.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 852.
Propiedad de: José Ferreira Viera.
Padrón N.o 5.239 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 8.112 metros cuadrados, 15.

Ruta N.o 27.
Tramo: Paso de Serpa - Arroyo Cuñapirú a Paso del Toro.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 5.918.
Propiedad de: Buenaventura Ribeiro.
Padrón N.o 5.182 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 3.473 metros cuadrados.

Ruta N.o 3.
Tramo: Ruta 30 - Bella Unión.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 813.
Propiedad de: Eduardo Soto.
Padrón N.o 4.018 (p).
Area a expropiar: 5 hectáreas, 1.272 metros cuadrados, 97.

Ruta N.o 5 - Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0k. 000 a 6k. 128.
Ubicada en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 1.007|182 AM|1.
Propiedad de: María Ravazzani de Stocco y otros.
Padrón N.o 41.265 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea, 3.985 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal. — Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 30380 Feb.15-v.feb.28.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber: "Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MARINO MARIA MARTINS RIVAS, domiciliado en Marsella N.o 2780, al señor Juez digo: que optando por el título de procurador ofrezco la declaración de Armando L. F. Mautone Puiggrós y Alicia E. Princivalle sobre mi vida y costumbre. — Marino María Martins Rivas. — Daniel Hugo Martins".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

11) N$ 65.00 10|pub. 2157 Feb.15-v.mz.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita el expediente caratulado: MARIA ALICIA OLGA LOPEZ ZIROLLO. "Tit. de Procurador" (F. E. 32|9|79), María Alicia Olga López Zirollo, constituyendo domicilio en la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 1753, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador solicitó que se reciba, por vía de información, la declaración de Adriana Schneeberger Juanicó y Jorge Federico Weitzman Gefen, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Alicia López Zirollo. — Manuel Orlando López, Abogado". — Montevideo, 12 de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.

11) N$ 76.00 10|pub. 2209 Feb.15-v.mz.2.

## 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Primer y segundo llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública, para la construcción de Locales en el Centro Comercial a implantarse en la ampliación del Conjunto Habitacional de Malvín Norte, por el Régimen de la ley N.o 10.751 de Propiedad Horizontal, constituyendo cada uno de ellos una unidad.
Pliegos de condiciones: Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Archivo, sito en la Avda. Uruguay 933, previo pago de N$ 300.00 a efectuarse en nuestra Casa Central, Avdas. D. Fernández Crespo y 18 de Julio.
Consultas: se evacuarán en la Sección Proyectos y Dirección, Avda. Uruguay 933.
Presentación y apertura de propuestas: los interesados podrán presentar las propuestas hasta el día 2 de abril de 1979, en la Subgerencia de Servicios Generales, Avdas. D. Fernández Crespo y 18 de Julio (tercer subsuelo), realizándose la apertura el mismo día a las 15 horas.
Si a esta convocatoria no se presentaran el número suficiente de proponentes, se procederá a una segunda convocatoria, cuya apertura se fija para el mismo día mes, año y lugar, fijados en este aviso, a la hora 16, efectuándose la apertura cualesquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, febrero de 1979. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 1|pub. 30391 Feb.15-v.feb.15.

### AFE ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o V. M. 114|978 — Venta de papel viejo.
Fecha de apertura: 5 de marzo de 1979, hora 11.00.
Precio del Pliego de Condiciones: nuevos pesos 10.00 (diez).
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta una hora antes de la fijada para la apertura, en el horario de 8.00 a 12.00.
Por más información por el teléfono: 98 23 53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 30386 Feb.15-v.feb.19.

### ANCAP ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Licitación pública N.o 4-0433. — Compra de un grupo electrógeno accionado por motor diesel y un interruptor.
Se comunica a las firmas interesadas en la licitación pública del rubro, que se ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas para el día 4 de abril de 1973 a las 14 horas, admitiéndose la presentación de propuestas plaza y de importación. — Arquitecto Mario A. Facello Jefe Departamento Mantenimiento y Servicios Div. Servicios Generales.

12) (C.C.) 1|pub. 30391 Feb.15-v.feb.15.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Licitación Pública N.o 33-79 (Cat. Inv. III) Préstamo N.o 265|SF-UR. suscripto con el BID
Llámase a Licitación Pública, para la adquisición, a financiar con recursos del Prés-

# UTE

## ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

### PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.834 — Adquisición de 2.000 toneladas de acero de alta resistencia para hormigón armado

Apertura: 12 de marzo de 1979, hora 16 (primer llamado)
19 de marzo de 1979, hora 16 (segundo llamado)

**Precio del ejemplar: N$ 15.00**

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 5|pub. 30384 Feb.15-v.feb.21.

---

tamo N.o 265|SF|UR., del Banco Interamericano de Desarrollo de libros técnicos.

Los interesados podrán adquirir la documentación licitaria al precio de N$ 30.00 (treinta nuevos pesos) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (O.E.PRO.) Avda. Suárez 3200, en días hábiles de 8 a 14 horas, a partir del 15 de febrero de 1979.

La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en O.E.PRO. el día 21 de marzo de 1979, a la hora 14. Hasta una hora antes, improrrogablemente, se presentarán: garantía de mantenimiento de propuestas; recibo de compra de los Pliegos de la Licitación; documentos de identidad de la persona que presenta la propuesta. Las propuestas deben indicar año y número de la edición y el tipo de encuadernación. — Montevideo, febrero de 1979.

13) (C. C.) 2|pub. 30374 Feb.15-v.feb.16.

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**AD.PRO.**
Oficina Administradora de Proyectos
**Licitación N.o 163**

Concurso de ofertas N.o 163, para el estudio y proyecto de un tramto de la Ruta N.o 76 comprendido entre la ruta N.o 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" y la ruta N.o 77.

Se convoca a las firmas consultoras nacionales a presentar ofertas en el concurso de referencia.

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en el M.T.O.P. Oficina Ad-Pro. Rincón 561, cuarto piso previo pago de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).

La apertura, en primer llamado, se efectuará el día 20 de marzo de 1979 a las 16 horas en Rincón 561 piso 9.o.

En caso de no existir un mínimo de 3 ofertas se procederá a la apertura, en segundo llamado, (cualquiera sea el número de ofertas que se presenten) a las 16 y 30 horas en el lugar antes indicado. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

13) (C. C.) 2|pub. 30385 Feb.15-v.feb.16.

---

## 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 15 de febrero de 1979**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito** ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 906).

### MONTEVIDEO

**OFICINA N.o 1**

ESNIL ACOSTA, 24 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado General Enrique Martínez 1477 Apto. 6 e IRIS MARIELA LOPEZ, 27 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada Ibicuy 1084.

MIGUEL MATEO ANDERSON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 1058 Apto. 304 e INES HILDA CALVO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 1499.

**OFICINA N.o 2**

CARLOS RAFAEL BASSI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2092 y YANNET SOLANYI PEREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3029.

JUAN JOSE BRACCO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra 2433 Apto. 17 y MARIA ROSARIO LINDIMAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1786.

RICARDO BARRETO, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Camino Corrales 3021 Apto. 8 y SIRLEY CELMA GARGIULLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3209.

HECTOR ENRIQUE BLANCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1856 e IRIS LILYAN MENENDEZ, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Minas 1679.

CARLOS EDISON BETANCOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 167 y SUSANA MARIA MORENO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1881.

**OFICINA N.o 3**

ANGEL CAMESELLA, 35 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Ayacucho N.o 3531 Apto. 3 y MERCEDES del CARMEN OLMEDO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3531 apartamento 3.

JUAN JOSE COIMBRA, 70 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5732 y ROSA BLANCA CAPOANO, 62 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1576 bis.

CARLOS DANIEL CHIOZZONE, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 399 y MARIA del CARMEN CEDRES, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cívicos 2842 apartamento 2.

OSCAR EDUARDO COLLAZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2606 Apto. 8 y RITA ANNETTE SALVADORI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2132.

WALTER HEBER CHAINE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Continuación Austria 2486 y CARMEN ELVIRA FRONTANILLA, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Continuación Austria 2479.

JOSE ARTIGAS CORREA, 46 años, divorciado, empleado, oriental; domiciliado Juan José de Amézaga 2033 Apto. 1 y CARMEN ELVIRA SOÑORA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2033 Apto. 1.

**OFICINA N.o 4**

GERARDO WILSON LARROSA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 4947 y SHIRLEY JANET SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 20 Metros N.o 419 (Nuevo París).

JAIME LUIS FELDBERG, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Ellauri 790 Apto. 601 y FANY CVIZONAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 790 Apto. 601.

**OFICINA N.o 5**

EMILIO BERNABE GIUFFRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 908 y NANCY MARGOT CAZALA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3221 apartamento 2.

VICENTE GIANNOTTI, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2573 Apto. 7 y ROSA PERALTA, 66 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2573 apartamento 7.

**OFICINA N.o 6**

YAMANDU MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 915 Apto. 8 y SUSANA RAMIREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí N.o 1383.

JUSTO JOSE MEDERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2460 y GRACIELA CRISTINA RENARD, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3812.

EULOGIO DARIO MARICHAL, 23 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Galvani 4889 Apto. 1 y CARMEN CECILIA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 3974 apartamento 12.

CARLOS ARAEL MARTINOL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3121 y RITA ALBA BARROS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Araucana 1323.

**OFICINA N.o 7**

ARMANDO PENSADOR PAROVEL, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Suiza 1970 y MARIA del CARMEN PILAR REGUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4925.

EUSTAQUIO PEREIRA, 59 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Vásquez

1384 Apto. 302 y NERY GLORIA CARBALLO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1384 Apto. 302.

WASHINGTON PAPARIELLO, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 770 Apto. 101 y EMMA REGINA CORBACHO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 770 Apto. 101.

JORGE GABRIEL PRESNO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Irigoitia 965 y ADRIANA LAURA ARTURO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Obes 1211.

ANTONIO PARISI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4538 Apto. 104 (primer piso) y MARIA CRISTINA RAMIREZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4165.

CARLOS ALBERTO PEÑA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ferrara 3382 y SONIA FRANCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara N.o 3384.

HECTOR EDUARDO PUGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2430 y OLGA REINA SANTANA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1817 Apto. 4.

MARIO ROGELIO PICUN, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Rizal 3683 bis y SUSANA URQUIJO, 22 años, soltera, empleada, domiciliada Saint Rosas 5059.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO ROMERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3388 y MONICA MARIA NOVOA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3339.

GUSTAVO RAMON RAMIREZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Etna 5887 e IMA EDITH ANDRADE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A N.o 7038 (Carrasco Norte).

HECTOR OMAR RAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 6012 y SILVIA RAQUEL OUTELA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 2365 bis (Los Bulevares).

OSCAR OMAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1160 y MARIA del CARMEN AVIGNONE, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada General Batlle N.o 3285.

OFICINA N.o 9

JULIO EDGAR SPINELLI, 22 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Pablo de María 1486 y ELENA PATIÑO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Italia 3280.

JULIO CESAR SCOTTINI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 917 y ROSITA POLAKOF, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevard España 2812 Apto. 801.

LUIS ALBERTO SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 116 Apto. 4 y BEATRIZ LOURDES TABAREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cádiz 2815.

EDUARDO JOSE STRAUCH, 31 años, soltero, proyectista, oriental, domiciliado Isabelino Bosch 2585 y MARIA LAURA BRAGA, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rambla República de Méjico 6517.

OFICINA N.o 10

MIGUEL ANGEL OLMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4060 y MARIA CARMEN SLADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier N.o 4645.

MIGUEL ANGEL VELEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1372 y SUSANA ESTHER BARLETTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yi 1725 Apto. 7.

JORGE DANIEL NAVARRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1962 Apto. 802 y ANA MARIA SALDIAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1962 apartamento 602.

NESTOR ORSI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2736 y CLAUDIA MARIA LARRIEUX, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1677 apartamento 1.

JORGE ENRIQUE URIA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1416 Apto. 601 y AMINTA ESPERANZA PAYSSE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2718.

FRANCISCO JOSE VALVERDE, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 752 (Nuevo París) y MARIA del ROSARIO ESPOSITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 1071.

ELBIO DOMENICO OLIVERA, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Heredia 4135 Apto. 2 y OLGA NELIDA TRIVEL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 796 apartamento 2.

14) N$ 5.50 3|pub. Feb.15-v.feb.19.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUALBERTO TROISI DIAZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Lectura y escritura" de la cual se declara autor. — Montevideo 13 de febrero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 2233 Feb.15-v.mz.2.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ANGELICA y JULIA MARGARITA FERREIRA (V|916|978), pues donde la madre figura como María Ildiz debe decir María Silvia. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 58.50 15||pub. 2170 Feb.15-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado BENJAMIN GARCIA OBELLEIRO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana legítima Esperanza Carmen García Obelleiro en virtud de que donde dice "de nacionalidad Oriental" debe decir "Española" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 2241 Feb.15-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "FERNANDEZ, DALMIRO - Rectificación de partida" (F. 1170|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Dalmiro Fernández, pues donde dice "Hernández", debe decir: "Fernández. — Montevideo, noviembre 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 58.50 15|pub. 2204 Feb.15-v. mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MANUEL LEONOR NIETO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de María Dolores Nieto Paredes; en la misma donde la contrayente aparece con el paterno Paredes debe decir Nieto y donde dice: hija de Nieto Fontaus Paredes, debe decir: Andrés Nieto Gontan y de su partida de nacimiento, donde dice nieto por materna de Manuel Andrés Nieto Cuntan y de madre desconocida, debe decir Andrés Nieto Gontan y de Juana Paredes Fagin, por así corresponder. — Montevideo 20 de noviembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

19) N$ 117.00 15|pub. 1885 Feb.15-v.mz.9.

## 20—Remates

### FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROBERTO NIELLI MENDIZABAL - Ejecución de prenda" (F.C. 328|978), se hace saber que el día 16 de marzo próximo a las 15 horas, en el local sito en Antonio M. Fernández esq. Luis A. de Herrera, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacir ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1 banco de prueba y calibrado de bombas de inyección diesel marca "American Bosch" con todos sus accesorios; 1 grúa hidráulica para 1.500 kgs. de fabricación nacional; 1 cargador de baterías marca "Diors"; 1 torcómetro marca "Proto" de 350 lbs.; 1 prensa mecánica marca "Weaver" de 28 ton.; 3 cajas de terrajas con 19, 27 y 29 dados respectivamente marca "Hazet" y "King Dick"; 1 gato de carro marca "Epco-Ston" N.o 80; 1 amoladora de dos cabezales marca "Creusen" con motor eléctrico; 1 compresor marca "Curtis" de dos cabezales para 330 lbs. con motor eléctrico marca "Century" de 1 1|2 H.P.; 1 máquina de limpiar bujías eléctrica "Vixen"; 1 probador de inyectores marca "Bosch Efep"; 1 soldadura autógena con tres picos y tubo de oxígeno; 1 taladro eléctrico marca "Stanley"; 3 sargentos; 3 morsas y lotes de llaves varias.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo dentro de los tres días de la aprobación de la diligencia de remate; que los gastos de comisión de rematador, impuestos municipales, etc., serán de cuenta del comprador. — Florida, febrero 8 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 2190 Feb.15-v.mz.2.

## 21—Segundas Copias

### SORIANO

JUZGADO [illegible] PRIMERA INSTANCIA [illegible]

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Prim[illegible] a de Soriano, dictada en autos: "ROLANDO JULIO LORENZI- Segunda copia de escritura" (Ficha 1597 año 1978), se habe saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Rolando Julio Lorenzi solicitando se le expida segundas copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada en Dolores el 5 de marzo de 1953 por el Esc. Juan Ramón Ruiz correspondiente a la cesión de derechos hereditarios que a Julio Rodolfo Cabo le correspondían en las sucesiones de Domitila Abrante, Julio Rodolfo Cabo y Pedro Ruperto Cabo; II) la autorizada en Dolores por el Esc. Juan Ramón Ruiz el 30 de julio de 1958 correspondiente a la cesión de derechos hereditarios que al señor Jorge Heber Cabo le correspondían en las sucesiones ya mencionadas; III) La autorizada en Dolores por el Esc. Juan Ramón Ruiz el 6 de

setiembre de 1956 correspondiente a la cesión de derechos hereditarios que a Petrona Marcelina Cabo le correspondían en las sucesiones referidas.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 148.00 10|pub. 2203 Feb.15-v.mz.2.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FARMACIA NOEL LIMITADA
Contrato: 2 de enero de 1979.
Registro: N.o 74, folio 271, Libro 1.
Socios: DENISE MANGINO y ADOLFO CARLOS RODRIGUEZ.
Objeto: Farmacia, Perfumería y Afines.
Capital y aportes: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 2243 Feb.15-v.mz.2.

SEFORU S.R.L.
Contrato: 1.o de noviembre de 1978.
Socios: ENRIQUE REGAZZONI, RUBEN GARRIDO, ENRIQUE CAPRARIO.
Objeto: Venta, compra, importación, exportación de semillas.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 2178 Feb.15-v.mz.2.

RODYS LTD.
Contrato: 16 enero 1979.
Inscripto: N.o 85, folio 315, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO MARIO RAFFO TOLEDO y GLADYS RAFFO TOLEDO.
Objeto: Tornería, rectificado de motor y reparaciones en general.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: 2 cualesquiera de los socios en forma conjunta.
Plazo: 5 años contados desde la inscripción en el Registro Público, automáticamente prorrogado por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2238 Feb.15-v.mz.2.

CONSTRUCTORA ATLANTICA LIMITADA
Razón social: "Constructora Atlántica Limitada".
Contrato: 26 de enero de 1979.
Inscripto: N.o 22, folio 8 vta, Libro 3 de Contratos el 1.o de febrero de 1979.
Socios: MIGUEL ANGEL BANACORE CRESPI y MANUEL JOSE BONILLA PIRIZ.
Objeto: Construcción de edificios, contratas, representaciones.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Avenida 18 de Julio 1233 Escs. 26, 27, 28 y 29.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 2237 Feb.15-v.mz.2.

BERING URUGUAY LTDA.
Contrato: 4 de enero de 1979.
Registro: N.o 86, folio 319, Libro 1, año 1979.
Socios: LAUDEMARO y OSCAR LINO ROSAS, REX BELL y BALTASAR NELSON ROSAS.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00 aportados por partes iguales.
Objeto: Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 2232 Feb.15-v.mz.2.

VIRTUS S.R.L.
Contrato: 19 de octubre de 1978.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: FRANCISCO ANTONIO GALLI ARAGONE y MARIA JOSEFINA GALLI ARAGONE.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Producción, explotación, industrialización y comercialización de materias primas y artículos vinculados a la industria farmacológica, especialmente las referentes a droguería, farmacia y todos sus derivados y/o anexos.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1978, con el N.o 1130, folio 3882, Libro 2 de Contratos.
Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio Francisco Antonio Galli Aragone.
22) N$ 160.00 10|pub. 2213 Feb.15-v.mz.2.

FARMACIA LIBERTAD LIMITADA
Contrato: 31 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1314, folio 4524, Libro 2.
Socios: BLANCA MARIA ISABEL GEANNECCHINI, JORGE MARIO ALBE y MIRTHA ALBE.
Objeto: Farmacia, Perfumería y Afines.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: Geannecchini, N$ 5.000,00; Jorge Albé, N$ 2.500,00; y Mirtha Albé N$ 2.50000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2242 Feb.15-v.mz.2.

NEME - ALVAREZ S. R. L.
Contrato: 5 de enero de 1979.
Inscripción Registro Público de Comercio de Soriano: En el libro de contratos con el N.o 1 de fojas 1 a 5.
Socios y aportes: EDUARDO JOSE NEME RICH, JULIO MARTIN ALVAREZ MINTEGUIAGA y EDUARDO NEME CAMIRUAGA. Partes iguales.
Objeto: 1) Compra, venta, importación y exportación de toda clase de vehículos y maquinarias, sus repuestos y accesorios.
2) Taller mecánico, reparación, reconstrucción y servicio de mantenimiento de toda clase de vehículos maquinaria y equipos.
3) Industrialización, compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles por cuenta propia o de terceros.
4) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
5) Representaciones, comisiones y mandatos en general.
6) Prestar servicios de transporte y acarreos.
Plazo: 2 años a contar desde el 1.o de enero de 1979, prorogable.
Capital: N$ 12.000,00.
Administración: Eduardo José Neme Rich.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 256.00 10|pub. 2202 Feb.15-v.feb.2.

PIER - BE LIMITADA
Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Registro de Comercio: N.o 40, Folio 139. Libro 2.
Socios: GONZALO SILVA y MARIA ISABEL PAREJA.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Venta, importación, fabricación y comercialización en general de ropa de hombres, damas y niños.
Administración: Los dos socios actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2172 Feb.15-v.mz.2.

FUNDICION INDUSTRIA S.R.L.
Contrato: 10 de agosto de 1977.
Socios: SEGUNDO PEREDA y ATILIO MACHIN.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Taller Metalúrgico.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Registro: N.o 587, Folio 2.046, Libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 2171 Feb.15-v.mz.2.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 165.059. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Erna Siegmund por Societe de Fabrication et de distribution de Perfumerie et Cosmétique Diparco S. A. (Francia), solicita marca ATTITUDE GEMEY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2176 Feb.15-v.mz.2.

ACTA N.o 164.796. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca NOCTAMID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2207 Feb.15-v.mz.2.

ACTA N.o 165.049. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Con esta fecha Juan C. Regina e Hijo (Filan Industrial S. A. en formación) (Uruguay), solicita la marca FILAN de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2217 Feb.15-v.mz.2.

ACTA N.o 165.053. — Montevideo, febrero 12 1979. — M. Dubourg por Mini Center Limitada (Montevideo), solicita marca TAMANAKO clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2158 Feb.15-v.mz.2.

ACTA N.o 164.924. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Con esta fecha Cominport Ltda., Montevideo, solicita la marca DANDICOLE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2152 Feb.15-v.mz.2.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 1904. — Prometimos vender a Farmacia Libertad Limitada (en formación) Farmacia ubicada en Grecia 3701 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — CARLOS LAGE ZERBONI y BEATRIZ PONCE DE LEON.
25) N$ 128.00 20|pub. 2245 Feb.15-v.mz.16.

Ley 1904. — Prometimos vender a Susana Felipa Pereyra Torena almacén de comestibles, frutas, etc., ubicada en Carafí 1145 bis. Acreedores en el mismo. — HECTOR GARCIA CARRION. — MARIA LUISA MARISCALKY.
25) N$ 128.00 20|pub. 2246 Feb.15-v.mz.16.

Ley 1904. — Prometimos vender a La Casera Sociedad en Comandita por Acciones, Supermercado, ubicado en Luis Batlle Berres 4340. Acreedores: Paraguay 1321|502. — ALMACENES FACAL LIMITADA.
25) N$ 64.00 20|pub. 2244 Feb.15-v.mz.16.

## 27—Varios

## MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Se notifica al señor Ramón Quinteros; que en autos sumariales S.1482|8|978 C.I.C. el Directorio con fecha 8|11|978, resolvió:
Destitúyese al funcionario de la Caja de Industria y Comercio señor Ramón Quinteros, sin pérdida de los derechos jubilatorios. — Dr. Juan A. Buccino Clerico, Presidente. — Dr. José Joaquín Tolosa, Secretario General.
27) (C. C.) 3|pub. 30383 Feb.15-v.feb.19.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a SUSANA ALICIA VIDAL BRANCATTI de ERRICO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 9.60 1|pub. 2177 Feb.15-v.feb.15.

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA POLICIA"
Notificación
De acuerdo a lo establecido en el Decreto N.o 640|973, se notifica al Sargento Juan Angel Bravo la resolución dictada con fecha 24 de mayo de 1978 por la cual se le confiera vista por el término de diez días hábiles en el Sumario que se le instruyera por Ineptitud Física para el cargo. — El Director Nacional de Bomberos, Donato Larrosa.
27) (C. C.) 3|pub. 30378 Feb.15-v.feb.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Corgatelli, Delia contra SANCHO JULIO CESAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 490|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Sancho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 7 de 1978. —
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30389 Feb.15-v.mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez Sordi, Luis María y Rivero de Sánchez, Yolanda contra TRIAS, JULIO CESAR y RAMOS, GLADYS RAQUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 534|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Trías y a Gladys Raquel Ramos, para que comparezcan a estar a derecho, en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, nú-

mero 12.309). — Montevideo febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30381 Feb.15-v.mz.30.

PONT DE GARD S. A.
EXTRAVIO DE DOCUMENTACION
Habiéndose extraviado un block conteniendo formularios impresos y numerados sin firmar, representativo de títulos por capital accionario de la Sociedad Anónima, para ser emitidos en el momento de su integración, se avisa a sus posibles tenedores que, para evitar cualquier ilícito a su respecto deben presentarse con los mismos en la calle Treinta y Tres 1374. Esc. 207 hasta el día 30 de marzo de 1979. No haciéndolo así, perderán todo valor para la Sociedad que procederá a la nueva impresión y emisión cuando corresponda. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — El Directorio
27) N$ 160.00 10|pub. 2249 Feb.15-v.mz.2.

## FLORIDA

CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos LUGUSMAN Sociedad Comercial. Fijación de fecha de cesación de pagos" (ficha C. Nº 1366 año 1978). se hace saber a los acreedores y demás interesados, que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos, el día 13 de marzo de 1969; y que el informe a que se refiere el artículo 1641 del Código de Comercio, se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 2 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 78.00 10pub. 2001 Feb 15-v mz 2.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BISEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burella, se hace saber que BISEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BISUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto., Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 10 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos fundadores de BISUR S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1.o del estatuto, que quedará así redactada: La sociedad se denomina BISEL S. A. Para constancia y previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el día 22 de agosto de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21, fundadores de BISUR S. A. en formación, ahora BISEL S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 22 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

13.831. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318 y con la conformidad del Ministerio Público se resuelve: Apruébanse los estatutos de BISEL S. A. y autorízase su actividad, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y entregas que corresponde y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 31 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de noviembre de 1978 con el N.o 20 al F.o 106 del Libro N.o 6 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 303.40 — 1254 — 1 pub.

---

## BINSAR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burella, se hace saber que BINSAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BINSAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo abril 10 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

11.937. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a lo previsto en el artículo 208 de la ley 13.318, con la conformidad del Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos de BINSAR S. A., autorízase su actividad, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y entregas que corresponde y archívese. Honorarios fictos N$ 300.00. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 3 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1.o de noviembre de 1978 con el N.o 131 al F.o 644 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 266.40 — 1256 — 1 pub.

---

## ARAFIN SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmon, se hace saber que ARAFIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ARAGON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería,

madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represnten el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — I. Lublinerman, Esther Reitzes, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de ARAGON S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1.o del estatuto, que queda así redactada: La sociedad se denomina ARAFIN SOCIEDAD ANONIMA, para constancia y previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 11 de agosto de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21, fundadores de ARAGON S. A. en formación, ahora ARAFIN S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, o 11 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

18.075. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 208, ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de ARAFIN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones legales. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00. — Carlos Rochon Talmon, Juez Letrado. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 16 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de noviembre de 1978 con el N.o 162 al F.o 802 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Arturo Yglesias Percio, Actuario Adjunto.

N$ 296.00 — 1257 — 1 pub.

ADOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que ADOMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ADOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de marzo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

10.220. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. Apruébanse los estatutos de ADOMAR S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Publíquese y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos N$ 1.000.00, devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 15 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de octubre de 1978 con el N.o 82 al F.o 403 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 251.60 — 1258 — 1 pub.

---

**TABYN SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Marabotto, se hace saber que TABYN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese TABYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformi-

dad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de junio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

13.145. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — En mérito a los precedentes dictámenes se resuelve: Aprobar los estatutos de autos previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio, para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones ofíciese en la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio); liquídense los tributos, honorarios fictos N$ 50.000.00. Devuélvanse recaudos y archívese. — Dr. Marabotto, Juez. — Esc. R. Charlo, Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 11 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de octubre de 1978 con el N.o 62 al F.o 303 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 259.00 — 1259 — 1 pub.

---

SALDYN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Marabotto, se hace saber que SALDYN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SALDYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de junio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

13.867. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos y previa inscripción en el Registro y publicaciones legales, expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. de C.), liquídanse los tributos, honorarios fictos N$ 2.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — R. Charlo.

La resolución fue notificada con fecha 20 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de octubre de 1978 con el N.o 87 al folio 428 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, noviembre 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 259.00 — 1260 — 1 pub.

---

**PERLAMAR S. A.**

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que PERLAMAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PERLAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicio; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi *conocimiento*.

En fe de ello, y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 marzo de 1978. Ana María Lobanca, Escribana.

10.216. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Apruébanse los estatutos de PERLAMAR S. A., autorizando su funcionamiento y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos -honorarios fictos N$ 1.000.00- devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 18 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 16 de octubre de 1978 con el N.o 81 al folio 398 del libro N.o 5 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, noviembre 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 251.60 — 1261 — 1 pub.

---

**ADOSUR SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey se hace saber que ADOSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ADOSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

### Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

### Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de marzo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

10.210. — Montevideo, setiembre 8|1978. Apruébanse los estatutos de ADOSUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro P. de Comercio. Háganse las publicaciones y ofíciese. Liquidados y repuesto los tributos —honorarios fictos nuevos pesos 1.000—, devuélvase tributos y archívese. — Fernández Rey. — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 15.9.78. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripta el 16.10.78 con el N.o 85 al F.o 418 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 251.60 — 1263 — 1 pub.

---

## SYBARAN S. A.

(RUC 2102077890013)

Río Negro 1561/79

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1978

| | N$ |
|---|---|
| **Activo —** | |
| Inversiones temporarias .... | 9.998.04 |
| Otros créditos .............. | 342.13 |
| Total del Activo ....... | 10.340.17 |
| **Pasivo** | |
| Deudas diversas ........... | 4.154.20 |
| Capital social ............. | 2.000.00 |
| Resultados acumulados ..... | 4.185.97 |
| Total del Pasivo y Patrim. | 10.340.17 |

Estado de resultados (Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978)

| | N$. |
|---|---|
| Ingrsos operativos netos .... | 2.880.00 |
| Resultado bruto .......... | 2.880.00 |
| Gastos de Administración y Ventas ................. | ( 540.73) |
| Resultado financiero ...... | ( 39.27) |
| Resultado neto ......... | 2.300.00 |

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

| | |
|---|---|
| A Reservas: Voluntarias libres ................. | 4.000.00 |
| A Resultados acumulados ... | 185.97 |
| | 4.185.97 |

Aprobados por la asamblea general general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 33 del libro "Inventario", certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 3 de agosto de 1965.

N$ 114.40 — 1226 — 1 pub.

---

## SUCESORES DE LUIS CASARETTO SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 210002950014)

Río Negro 1563/79

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

| | N$ |
|---|---|
| **Activo —** | |
| Disponibilidades ......... | 399.685.41 |
| Inversiones temporarias | 804.700.31 |
| Créditos por ventas ...... | 1:524.441.63 |
| Otros créditos .......... | 943.248.26 |
| Bienes de cambio ........ | 7:051.446.29 |
| Bienes de uso .......... | 51.440.55 |
| Intangible ............ | 6:960.80 |
| Total del Activo .... | 10:781.923.25 |
| **Pasivo —** | |
| Deudas financieras ....... | 196.473.71 |
| Deudas diversas ......... | 2:565.514.62 |
| Capital social ........... | 500.000.00 |
| Ajustes al patrimonio .... | 39.326.77 |
| Reservas ............. | 4:248.514.88 |
| Resultados acumulados ... | 3:232.093.27 |
| Total del Pasivo y Patrimonio ........... | 10:781.923.25 |

Estado de resultados

(Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978)

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos ....... | 13:084.191.20 |
| Descuentos, bonificaciones, etc. ................ | ( 4.465.48) |
| Ingresos operativos netos | 13:079.725.72 |
| Costo de los bienes vendidos ............... | ( 7:329.373.11) |
| Resultado bruto ......... | 5:750.352.61 |
| Gastos de Administración y Ventas ........ | ( 2:856.925.39) |
| Resultados diversos ....... | 443.89 |
| Resultados financieros .. | 185.862.13 |
| Resultados extraordinarios | ( 908.98) |
| Resultado neto ........... | 3:078.824.26 |

Distribución de utilidades

(Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978)

| | N$ |
|---|---|
| A Reservas: Voluntarias afectadas | 705.144.63 |
| Voluntarias libres | 1:000.000.00 |
| A Propietarios: en efectivo (300 %) | 1:500.000.00 |
| A Resultados acumulados | 26.948.64 |
| | 3:232.093.27 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 27 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 426/7 del libro "Inventario", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1962.

N$ 171.60 — 1227 — 1 pub.

---

**A. LOPEZ & CIA. S. A.**

(RUC 210002570017)

**Avenida General Rondeau N.o 2304**

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponible | 222.477.41 |
| Crédito por ventas | 709.259.16 |
| Bienes de cambio | 301.788.03 |
| Bienes de uso | 85.582.99 |
| Intangibles | 490.84 |
| | 1:319.598.43 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 770.464.90 |
| Deudas financieras | 288.932.71 |
| Capital social | 45.000.00 |
| Reservas | 152.740.45 |
| Resultados acumulados | 62.460.37 |
| | 1:319.598.43 |

---

Estado de resultados al 30 de junio de 1978

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 3:210.135.64 |
| Costo de los bienes vendidos | (938.266.55) |
| Gastos de Adm. y ventas | (2:011.961.37) |
| Resultados financieros | (198.464.35) |
| Result. extraordinarios | 1.017.00 |
| Resultado neto | 62.460.37 |

---

Distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| A reservas legales | 1.710.37 |
| A propietarios | 60.750.00 |
| | 62.460.37 |

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 13 del Libro Copiador "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1977 y anotado en el N.o 6424 al Folio 263 del Libro N.o 26.

N$ 124.80 — 1151 — 1 pub.

---

**PERYBOC S. A.**

(RUC 210363170014)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 63.104.96 |
| Créditos por ventas | 24.617.50 |
| Otros créditos | 5.420.56 |
| Bienes de cambio | 245.199.63 |
| Bienes de uso | 36.482.95 |
| Total de Activo | 374.825.60 |
| Cuentas de orden y contingencias: | |
| Acciones a emitir | 26.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 36.260.40 |
| Deudas financieras | 42.163.96 |
| Deudas diversas | 52.677.38 |
| Previsiones | 10.069.78 |
| Capital social | 76.000.00 |
| Reservas | 13.794.81 |
| Resultados acumulados | 143.859.27 |
| Total de Pasivo | 374.825.60 |
| Cuentas de orden y contingencias: | |
| —Acciones suscriptas | 2.000.00 |
| —Capital autorizado | 24.000.00 |
| | 26.000.00 |

---

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1978

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 866.339.66 |
| Descuentos, bonificaciones, Impuestos | (————) |
| Ingresos operativos netos | 866.339.66 |
| Costo de los bienes Vend. | ( 680.996.81) |
| Resultado bruto | 185.342.85 |
| Gastos de Administración y Ventas | ( 58.765.52) |
| Resultados diversos | ( 27.748.28) |
| Resultados financieros | 3.057.88 |
| Ajustes a resultados de Ejs. anteriores | ( 2.257.40) |
| Impuesto a la Renta | (————) |
| Resultado neto | 99.629.53 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1978

A reservas:

| | |
|---|---|
| Legales y estatutarias | 4.981.48 |
| Voluntarias afectadas | 11.365.28 |
| Voluntarias libres | 83.282.77 |
| | 99.629.53 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 22 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro copiador de Cartas, certificado el veinticuatro de agosto de 1972.

N$ 195.00 — 1152 — 1 pub.

---

**DION SOCIEDAD ANONIMA**

(R.U.C. 210156610019)

**Nelson 3209**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Bancos | 2.539.68 |
| Deudores varios | 55.570.44 |
| Inmuebles | 651.154.00 |
| | 709.264.12 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 52.619.77 |
| Capital integrado | 100.00 |
| Capital integrado en trámite | 130.885.64 |
| Reserva revaluación Activo Fijo | 527.130.33 |
| | 710.735.15 |
| Menos: | |
| Pérdidas y ganancias | 1.471.03 |
| | 709.264.12 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1975

Débito —

| | N$ |
|---|---|
| Impuestos, amortizaciones y gastos | 32.472.99 |
| Intereses | 7.850.97 |
| Utilidad del ejercicio | 23.359.38 |
| | 63.683.14 |

Crédito —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 33.683.14 |
| Resultados varios | 30.000.00 |
| | 63.683.14 |

Las utilidades del ejercicio se destinan a amortizar partidas anteriores.

Aprobados por la Asamblea de accionistas del 28 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1959 y anotado con el N.o 540 al folio 94 del libro N.o 9.

N$ 119.60 — 1353 — 1 pub.

**CASAS AMORIN S. A.**

(R.U.C. 100020400019)

Treinta y Tres 749

San Carlos (Dpto. de Maldonado)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 4.943.62 |
| Créditos por ventas | 401.840.69 |
| Otros créditos | 32.052.29 |
| Bienes de cambio | 924.785.08 |
| Bienes de uso | 38.074.22 |
| Total del activo | 1:401.695.90 |
| Cuentas de Orden y contingencias | 12.500.— |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 507.772.43 |
| Deudas financieras | 446.332.43 |
| Deudas diversas | 27:428.27 |
| Capital social | 12.500.— |
| Reservas | 177.077.18 |
| Resultados acumulados | 230.586.19 |
| | 1:401.695.90 |
| Cuentas de Orden y contingencias | 12.500.— |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos | 1:865.603.07 |
| Ingresos operativos netos | 1:865.603.07 |
| | 1:865.603.07 |
| Costo de los bienes Vends. (1:274.010.05) | |
| Resultado bruto | 591.593.02 |
| Gastos de administración y ventas | (186.125.50) |
| | 405.467.52 |
| Resultados financieros | (157.618.67) |
| Resultados financieros | (157.618.67) |
| | 247.848.85 |
| Impuesto a la Renta | (17.262.66) |
| Resultado neto | 230:586.19 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

A reservas:

| | N$ |
|---|---|
| Voluntarias afectadas | 92.478.51 |
| Voluntarias libres | 38.107.68 |

A propietarios:

| | |
|---|---|
| En efectivo | 100.000.— |
| | 230.586.19 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 15 a 19 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de junio de 1972 con el N.o 2.045 al folio 126 del Libro N.o 22 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 182.00 — 1187 — 1 pub.

**SILY S. A.**

(Inscripción N.o 265.437)

Balance General al 30 de junio de 1977

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 2.304.— |
| Alquileres a cobrar | 300.— |
| Inmuebles | 206.078.70 |
| Pérdidas y ganancias | 3.517.30 |
| | 212.200.— |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 12.200.— |
| Capital integrado | 5.000.— |
| Cuentas aporte integración de capital | 195.0000.— |
| | 212.200.— |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos generales | 3.726.48 |
| Impuestos | 987.58 |
| | 4.714.06 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 1.200.— |
| Pérdidas del ejercicio | 3.514.06 |
| | 4.714.06 |

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.159 al folio 295 del Libro N.o 21 el 26 de abril de 1971.

N$ 98.80 — 1228 — 1 pub.

**DION SOCIEDAD ANONIMA**

(R.U.C. 210156610019)

Nelson 3203

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Bancos | 1.680.32 |
| Deudores varios | 12.734.91 |
| Inmuebles | 1:060.839.35 |
| | 1:075.254.58 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 56.103.19 |
| Préstamos de accionistas | 95.444.30 |
| Capital integrado | 100.— |
| Reserva revaluación activo fijo | 957.624.54 |
| | 1:109.272.03 |
| Menos: | |
| Pérdidas y ganancias | 34.017.45 |
| | 1:075.254.58 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1976

Débito —

| | N$ |
|---|---|
| Impuestos, amortizaciones y gastos | 61.097.67 |
| Intereses | 26.112.19 |
| | 87.209.86 |

Crédito —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 54.663.44 |
| Pérdida del ejercicio | 32.546.42 |
| | 87.209.86 |

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 28 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 18 del libro Co. Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1959 y anotado con el número 540 al folio 94 del Libro número 9.

N$ 119.60 — 1354 — 1 pub.

## FANACOLI S. A.

(R. U. C. 210138110018)

**Guardia Oriental 3220**

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Capital Social:

| | N$ |
|---|---|
| Acciones en Circulación ... | 180.000.00 |

Activo —

| | |
|---|---|
| Disponibilidades | 9.705.86 |
| Créditos por ventas | 256.20 |
| Otros créditos | 34.047.86 |
| Bienes de cambio | 188.410.25 |
| Bienes de uso | 522.029.37 |
| Total de activo | 754.449.54 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 177.001.52 |
| Deudas diversas | 8.955.44 |
| Previsiones | 4.274.76 |
| Deudas a largo plazo | 200.000.00 |
| Capital social | 180.000.00 |
| Ajustes al patrimonio | 130.000.00 |
| Reservas | 31.326.01 |
| Resultados acumulados | 22.891.81 |
| Total del pasivo y patrimonio | 754.449.54 |

Estados de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 275.330.60 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados | (75.278.93) |
| Resultado bruto | 200.051.67 |
| Gastos de administración | (177.159.86) |
| Resultado neto | 22.891.81 |

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

A reservas:

| | N$ |
|---|---|
| Estatutarias | 1.024.59 |
| Voluntarias afectadas | 17.418.04 |

A otros destinos:

| | |
|---|---|
| Directorio (8 o\|o) | 1.639.35 |
| Síndico (2 o\|o) | 409.83 |
| Gratificaciones | 2.400.00 |
| | 22.891.81 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 109, 110 y 111 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1965 y anotado con el N.o 5317 a folio 76 del libro N.o 17.

N$ 156.00 — 1348 — 1 pub.

## NEOSUL S. A.

(RUC 210057630011)

**Aizpurúa 2106**

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 730:910.15 |
| Inversiones Temp. | 445.359.75 |
| Créditos por ventas | 6:526.482.40 |
| Otros créditos | 1:621.281.29 |
| Bienes de cambio | 4:605.282.94 |
| Bienes de uso | 2:092.536.43 |
| Total del Activo | 15:421.852.96 |
| Cuentas de orden y contingencias: Doc. Desc. | 30.658.94 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 2:538.493.42 |
| Deudas financieras | 3:568.208.29 |
| Deudas diversas | 531.987.64 |
| Capital social | 10.000.00 |
| Ajustes al Pat. | 1:771.449.12 |
| Reservas | 2:237.494.55 |
| Resultados Acum. | 4:764.219.94 |
| Total Activo y Patrimonio | 15:421.852.96 |
| Ctas. de orden y contingencias. (Detallar las cuentas que representan más del 30 % del Pat.) Bcos. Doc. Desc. | 30.658.94 |

Estado de resultados al 30 de junio de 1978

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 21:032.321.79 |
| Ingresos operativos netos | 21:032.321.79 |
| Costo de bienes Vend. o de Serv. Prest. | (14:066.814.20) |
| Resultado bruto | 6:965.507.59 |
| Gtos. de Adm. y Vtas. | (1:571.744.19) |
| Result. Financ. | (529.302.53) |
| Result. Extraord. | 590.06 |
| Imp. a la Renta Ej. 76-77 | 100.830.99 |
| Result. neto | 4:764.219.94 |

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1978

| | N$ |
|---|---|
| Volunt. afectadas | 701.837.94 |
| Volunt. libres | 562.382.00 |

A Propietarios:

| | |
|---|---|
| En efectivo (... o\|o del capital) | 3:500.000.00 |

Aprobados por la asamblea de accionistas del 19 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 81 del Libro de Actas de Asamblea.

N$ 162.00 — 1349 — 1 pub.

## IMPRIMAR SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 210194160017)

**Gregorio Funes 3024**

Balance general al 30 de junio de 1978

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 95.539.56 |
| Créditos por ventas | 544.998.00 |
| Otros créditos | 175.929.00 |
| Bienes de cambio | 62.466.85 |
| Bienes de uso | 64.482.71 |
| | 879.416.96 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 187.874.96 |
| Deudas financieras | 23.040.00 |
| Deudas diversas | 149.397.96 |
| Capital social | 10.000.00 |
| Reservas | 25.180.87 |
| Resultados acumulados | 138.667.17 |
| Resultado del ejercicio | 345.255.95 |
| | 879.416.96 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 2:058.396.00 |
| Costo de los bienes Vend. | (1:602.810.82) |
| | 455.585.18 |
| Gastos de Administración y ventas | (104.126.69) |
| | 351.458.49 |
| Otros ingresos | 14.230.74 |
| Impuesto RIC y Patr. | (20.433.28) |
| Resultado neto | 345.255.95 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Reserva Mantenim. Capital circulante | 6.215.27 |
| Reserva ampliación de equipo productivo | 166.492.95 |
| Dividendo accionistas | 172.547.73 |
| Total a distribuir | 345.255.95 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 30 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de agosto de 1965.

N$ 176.80 — 1350 — 1 pub.

**ROBERTO SLOWAK S. A.**

R.U.C. 210278590012)

Nelson 8209

Estado de Situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 2:492.284 |
| Deudores varios | 44:165.101 |
| Mercaderías y materias primas | 4:159.294 |
| Inmuebles máquinas, instalaciones y vehículos | 70:212.126 |
| Inversiones en otras empresas | 46:201.835 |
| Pérdidas y ganancias | 355.547 |
| Acciones en garantía | 100.000 |
| | 167:686.187 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 37:891.243 |
| Acreedores bancarios | 1:050.000 |
| Obligaciones sociales y fiscales | 6:558.258 |
| Capital realizado | 6:000.000 |
| Fondos de reserva | 116:086.686 |
| Depositantes de valores | 100.000 |
| | 167:686.187 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de noviembre de 1973 al 31 de octubre de 1974

Débito —

| | $ |
|---|---|
| Mercaderías | 285.020 |
| Gastos generales | 43:538.062 |
| | 43:823.082 |

Crédito —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 31:703.169 |
| Utilidades varias | 11:760.364 |
| Pérdida del ejercicio | 359.549 |
| | 43:823.082 |

Aprobados por la Asamblea de Accionistas reunida el 13 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a fojas 125 y 126 del libro Copiador de Actas de Asambleas de Accionistas rubricado el 19 de noviembre de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 4.616 al folio 248 del libro respectivo.

N$ 132.60 — 1355 — 1 pub.

**ROBERTO SLOWAK S. A.**

(R.U.C. 210278590012)

Nelson 8209

Estado de Situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 297.73 |
| Deudores varios | 62.481.23 |
| Mercaderías y materias primas | 4.111.64 |
| Inmuebles, máquinas, instalaciones y vehículos | 237.656.02 |
| Inversiones en otras empresas | 47.070.— |
| Pérdidas y ganancias | 15.981.16 |
| Acciones en garantía | 100.— |
| | 367.697.78 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 65.879.79 |
| Obligaciones sociales y fiscales | 10.372.88 |
| Capital realizado | 6.000.— |
| Fondos de reserva | 285.345.16 |
| Depositantes de valores | 100.— |
| | 367.697.78 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de noviembre de 1974 al 31 de octubre de 1975

Débito —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos generales | 86.340.21 |
| | 86.340.21 |

Crédito —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 237.94 |
| Arrendamientos | 52.961.34 |
| Utilidades varias | 13.515.32 |
| Pérdida del ejercicio | 15.625.61 |
| | 86.340.21 |

Aprobados por la Asamblea de Accionistas reunida el 13 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a fojas 127 y 128 del libro copiador de Actas de Asambleas de Accionistas rubricado el 19 de noviembre de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 4.616 al folio 248 del libro respectivo.

N$ 132.60 — 1356 — 1 pub.

**ROBERTO SLOWAK S. A.**

(R.U.C. 210278590012)

Nelson 8209

Estado de Situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 814.89 |
| Deudores varios | 44.376.77 |
| Mercaderías y materias primas | 3.728.59 |
| Inmuebles, máquinas, instalaciones y vehículos | 506.950.97 |
| Inversiones en otras empresas | 46.842.56 |
| Pérdidas y ganancias | 30.801.95 |
| Acciones en garantía | 100.— |
| | 633.615.73 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 93.693.54 |
| Obligaciones sociales y fiscales | 8.635.91 |
| Capital realizado | 6.000.— |
| Fondos de reserva | 525.186.28 |
| Depositantes de valores | 100.— |
| | 633.615.73 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de noviembre de 1975 al 31 de octubre de 1976

Débito —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos generales | 118.783.84 |
| | 118.783.84 |

Crédito —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 25.644.37 |
| Arrendamientos | 78.076.44 |
| Resultados varios | 242.24 |
| Pérdida del ejercicio | 14.820.79 |
| | 118.783.84 |

Aprobados por la Asamblea de Accionistas reunida el 13 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a fojas 129 y 130 del libro copiador de Actas de Asambleas de Accionistas rubricado el 19 de noviembre de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 4.616 al folio 248 del libro respectivo.

N$ 132.60 — 1357 — 1 pub.

## KENEDY S. A.

(RUC 210254990010)

Soriano 838

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1977

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | 185.235.91 | Deudas diversas | 49.149.02 |
| Créditos por ventas | 2:097.569.88 | Deudas financieras | 199.560.— |
| Otros créditos | 313.437.59 | Deudas comerciales | 2:631.335.61 |
| Bienes de cambio | 1:929.118.72 | Acreedores fiscales | 39.691.39 |
| Bienes de uso | 88.234.43 | Deudas a largo plazo | 1:079.742.41 |
| Inversiones temporarias | 847.04 | Reservas | 557.264.94 |
| Intangibles | 824.— | Capital integrado a autorizar | 38.523.20 |
| | | Capital integrado | 30.000.— |
| | 4:625.266.57 | | 4:625.266.57 |

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o DE JUNIO DE 1976 AL 31 DE MAYO DE 1977

PERDIDAS

| | |
|---|---|
| Sueldos y jornales | 628.101.51 |
| Int. y descuentos | 592.609.91 |
| Gravámenes legales | 173.755.68 |
| Impuestos | 163.746.53 |
| Seguros | 12.196.86 |
| Gastos generales | 195.477.78 |
| Confeccionista | 45.098.03 |
| | 1:810.980.30 |

GANANCIAS

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 1:713.936.50 |
| Bonificaciones legales | 0.19 |
| Resultado | 97.043.61 |
| | 1:810.980.30 |

### DESTINO DE RESULTADOS

| | |
|---|---|
| A reservas generales | 97.043.61 |

Las pérdidas del ejercicio son absorvidas por el rubro Reservas Generales.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 68 a 69 del libro de Actas de Asambleas y Directorio.

N$ 249.60 — 27214 — 1 pub.

---

## CUMER S. A.

(RUC 210344260011)

Rambla O'Higgins 5659

### ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1977

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | 245.36 | Deudas comerciales | 157.593.50 |
| Bienes de uso | 3.000.— | Deuda a largo plazo | 794.14 |
| Inversiones temporarias | 500.— | Capital integrado | 100.— |
| Otros créditos | 952.95 | Capital suscrito | 250.— |
| Inversiones a largo plazo | 162.750.— | Capital autorizado | 250.— |
| Resultado ejercicio 1976\|77 | 41.644.75 | Reservas | 50.105.42 |
| | 209.093.06 | | 209.093.06 |

## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o DE JULIO DE 1976 AL 30 DE JUNIO DE 1977

### PERDIDAS

| | |
|---|---|
| Impuestos al patrimonio | 2.382.41 |
| Cargas sociales | 152.34 |
| Diferencia de cambio | 42.950.— |
| | 45.484.75 |

### GANANCIAS

| | |
|---|---|
| Alquileres | 3.840.— |
| Pérdidas | 41.644.75 |
| | 45.484.75 |

Destino de resultados: Se propone destinar los resultados del ejercicio a pérdidas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 15 16 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 179.40 — 27210 — 1 pub.

---

## CASA "SUIZA" ADOLFO SCHAICH S. A.

Rondeau 2212

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1973

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja y Bancos | 6:210.164 | Acreedores varios | 174:237.917 |
| Mercaderías | 116:382.716 | Cuentas e Impuestos a pagar | 12:826.000 |
| Títulos y acciones | 157.249 | Capital integrado | 8.060.000 |
| Deudores | 72:857.834 | Reservas | 46:795.172 |
| Efectos a cobrar | 25:099.593 | Utilidad del ejercicio | 46:795.172 |
| Depósitos Importación | 5.786 | | |
| Muebles y útiles | 2:139.859 | | |
| Máquinas y herramientas | 4:603.300 | | |
| Material rodante | 18:903.962 | | |
| Pérdidas ejercicios anteriores | 3:772.868 | | |
| | 250:133.331 | | 250:133.331 |
| | | | 250:133.331 |

## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL EJERCICIO DEL 1.o DE SETIEMBRE DE 1972 AL 31 DE AGOSTO DE 1973

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderlas, etc. | | 138:939.195 |
| Intereses | | 5:777.132 |
| Sueldos, jornales, comisiones, honorarios | 63:006.377 | |
| Aportes sociales | 26:055.096 | |
| Impuestos | 10:191.589 | |
| Papelería, útiles impresos, etc. | 2:009.229 | |
| Reparaciones y conservaciones | 8:317.654 | |
| Luz, agua y gas | 1:845.310 | |
| Correo, teléfonos, télex, etc. | 4:802.230 | |
| Seguros | 1:224.279 | |
| Transportes, fletes, etc. | 6.010.490 | |
| Alquileres | 4:829.655 | |
| Propaganda | 239.005 | |
| Asociaciones gremiales | 4.817.182 | |
| Combustibles y cubiertas | 262.217 | |
| Amortizaciones | 1:991.772 | |
| | 136:502.085 | |
| Utilidad del ejercicio | 8:214.242 | |
| | 144:716.327 | 144:716.327 |
| Ventas del ejercicio | 277:167.225 | |

## CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Reserva protección capital circulante | 7:268.586 |
| Cuenta Nueva | 945.656 |
| | 8:214.242 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 230 del libro Inventario N.o 271.

N$ 327.60 — 27527 — 1 pub.